

BOLETIN OFICIAL



Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84.

DEL ESTADO

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado: 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas.

Año XXIII Sábado 11 de enero de 1958 Núm. 10

SUMARIO

II. Autoridades y Personal

	<u>PAGINA</u>		<u>PAGINA</u>
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		MINISTERIO DE LA GOBERNACION	
Bajas.—Orden por la que se disponen las del personal que se relaciona en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles	319	Destinos.—Orden por la que se resuelve el concurso para provisión de vacantes por funcionarios sanitarios procedentes de la Zona Norte de Marruecos	320
Destinos.—Orden por la que se adjudican en Empresas de carácter privado al personal de la Agrupación Temporal Militar que a continuación se relaciona	319	Nombramientos.—Orden por la que se resuelve concurso voluntario de traslado para proveer vacantes de Celadores y Maquinistas sanitarios	326
MINISTERIO DE JUSTICIA		Permutas.—Resolución por la que se aprueba la de las Secretarías de Rascafría (Madrid) y Trillo (Guadalajara) entre sus actuales titulares, don Mariano Villaseñor Gabiola y don Dalmacio Fernández Sánchez	326
Ascensos.—Orden por la que se promueve a la categoría inmediata superior a don Antonio Guerra García	320	Otra por la que se aprueba la de las Depositarias de Fondos de Talavera de la Reina (Toledo) y de Almodralejo (Badajoz) entre sus actuales titulares, don Isidoro González Núñez y don Manuel Rodríguez Marín	326
Bajas.—Orden por la que se dispone, por pase a la situación de «Reemplazo voluntario», la de don Andrés Crespo Ferrer en el Escalafón y Cuerpo Auxiliador de Prisiones	320	Recursos.—Orden por la que se resuelven reclamaciones del personal sanitario procedente de Marruecos contra relaciones escalafonales publicadas por Orden de 24 de junio de 1957	326
MINISTERIO DE MARINA		MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	
Nombramientos.—Orden por la que se disponen los de los señores que se relacionan para aspirantes a Cartógrafos	320	Jubilaciones.—Orden por la que se dispone la de don Pedro Bailén Lozano	328
Otra por la que se dispone el de don Diego Antonio Carriazo Tobar para la plaza de Alférez Alumno de la Sección de Farmacia del Cuerpo de Sanidad de la Armada	320	MINISTERIO DE INDUSTRIA	
MINISTERIO DE HACIENDA		Ascensos.—Orden por la que se aprueba corrida de escalas en el Cuerpo de Ingenieros Industriales	328
Nombramientos.—Orden por la que se dispone el del personal de Arquitectos, Aparejadores y Maestros de Obras procedente de la Zona Norte de Marruecos	320		

III. Otras resoluciones administrativas

MINISTERIO DE JUSTICIA		Seguros.—Orden por la que se inscribe en el Registro Especial para realizar operaciones de Seguros de Asistencia Sanitaria al «Hospital Médico Quirúrgico y de Especialidades de León, S. A.»	331
Libertad condicional.—Ordenes por las que se concede a los penados que se citan	328	Otra por la que se inscribe en el Registro Especial para realizar operaciones en el Ramo de Asistencia Sanitaria a la Entidad «Asur, S. A.»	331
MINISTERIO DE HACIENDA		Otra por la que se autoriza la inscripción de la Entidad «Panacea, S. A.», en el Registro Especial para poder realizar operaciones de Seguros de Enfermedades y Asistencia Sanitaria	231
Compañía Arrendataria de Tabacos, S. A.—Orden por la que se fija el saldo definitivo a abonar por el Estado en favor de la «Compañía Arrendataria de Tabacos, S. A.», como crédito por capital y en virtud de la liquidación final originada como consecuencia de la terminación del contrato entre éste y la Compañía	330		

	PAGINA		PAGINA
Orden por la que se autoriza la inscripción de la Entidad «Médica Olot, S. A.», en el Registro Especial para poder realizar operaciones en el Ramo de Asistencia Sanitaria	331	Orden por la que se suprime la que se detalla en la provincia de Granada	335
Otra por la que se autoriza la inscripción de la Entidad «Iguatorio Vallisoletano, S. A.», en el Registro Especial para poder realizar operaciones en el Ramo de Asistencia Sanitaria	331	Junta Nacional de Educación Física Universitaria. —Orden por la que se aprueba el presupuesto adicional de la misma del ejercicio económico de 1957	336
Otra por la que se autoriza la inscripción de la «Mutualidad Gallega de Accidentes del Trabajo en las Industrias de la Construcción, Vidrio y Cerámica», de la provincia de La Coruña, en el Registro Especial para operar en el Ramo de Accidentes del Trabajo, con ámbito provincial	332	Obras. —Orden por la que se aprueba un proyecto en la Iglesia de San Vicente de la Barquera (Santander), monumento nacional, importante 75.000 pesetas	336
MINISTERIO DE LA GOBERNACION		Plantillas. —Orden por la que se fijan las Provinciales de la Inspección de Enseñanza Primaria para el año 1958, y se crean las plazas comarcales de dicha Inspección	336
Partidos farmacéuticos. —Orden por la que se anula el de Capillas (Palencia), y modificando los de Ampudia y Villarramiel, de la misma provincia	332	MINISTERIO DE TRABAJO	
Sentencias. —Orden por la que se dispone el cumplimiento de la que se cita, dictada por el Tribunal Supremo	332	Empresa Nacional Bazán. —Orden por la que se modifica la distribución de zonas establecidas en su Reglamentación de Trabajo	337
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		MINISTERIO DE INDUSTRIA	
Autorizaciones. —Orden por la que se concede a don Antonio Darder Ripoll la construcción de un varadero, almacén y terraza en la zona marítimo-terrestre del puerto de Andraitx	333	Prórroga de reserva de yacimientos. —Orden por la que se prorroga la reserva provisional a favor del Estado, declarada por la de 5 de diciembre de 1955, en las provincias de Jaén y Córdoba	337
Obras. —Resolución por la que se adjudican las que se indican a «Cubiertas y Tejados, S. A.»	333	Otra por la que se reservan provisionalmente a favor del Estado los de toda clase de sustancias, excluidos los hidrocarburos líquidos y las rocas bituminosas en una zona de la provincia de Cáceres	337
Transportes por carretera. —Resolución por la que se adjudica definitivamente el servicio público regular de viajeros entre las localidades que se cita	334	MINISTERIO DE AGRICULTURA	
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		Explotación Agraria Familiar Protegida. —Orden por la que se concede el título a una finca de la provincia de Orense, propiedad de doña Manuela Fernández y Fernández	338
Amortizaciones. —Orden por la que se resuelven las de doce dotaciones vacantes en la cuarta categoría del escalafón de Profesores Auxiliares numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media	334	Interés social. —Corrección de erratas del Decreto de 23 de diciembre de 1957, que declaraba el de la expropiación de varias fincas sitas en el término municipal de Hellín, en la provincia de Albacete	338
Cátedras vacantes. —Orden por la que se declara la de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid que se cita	334	Corrección de erratas del Decreto de 23 de diciembre de 1957, que declaraba el de la expropiación de parte de la finca denominada «Mingogil», sita en el término municipal de Hellín, en la provincia de Albacete	338
Colegios de Enseñanza libre. —Orden por la que se clasifican como tales los que se citan	334	Corrección de erratas del Decreto de 23 de diciembre de 1957, que declaraba el de las expropiaciones de varias fincas sitas en el término municipal de Hellín, en la provincia de Albacete	338
Escuelas Nacionales. —Orden por la que se crean las de Enseñanza Primaria en régimen de Consejo Escolar Primario	335		

IV. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DEL EJERCITO		concurso de méritos para proveer la plaza que se señala	339
Banda de trompetas del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado. —Orden por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir vacantes	339	Jefe de Laboratorio del Instituto Oftálmico Nacional. —Orden por la que se convoca concurso-oposición para cubrir la plaza que se menciona	340
Guardias segundos de Caballería del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado. —Orden por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir vacantes	339	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	
MINISTERIO DE LA GOBERNACION		Oficial segundo administrativo. —Anuncio por el que se deja sin efecto el publicado el día 22 de octubre de 1957	340
Ayudante del servicio de calefacción del Hospital del Rey. —Orden por la que se convoca			

V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

MINISTERIO DEL EJERCITO		Juntas de Adquisiciones y Enajenaciones. —Central, Cuarta Región Militar y Gerona	341
Dirección General de la Guardia Civil. —Jefatura Administrativa de los Servicios	341	Junta Liquidadora del Material Automóvil. —Secretaría	342

	PAGINA		PAGINA
MINISTERIO DE MARINA		MINISTERIO DE INDUSTRIA	
Comandancias Militares.—Menorca	342	Dirección General de Industria.—Continuación a la relación de certificados de productor nacional ...	345
MINISTERIO DE HACIENDA		Delegaciones.—Barcelona, Alava, Alicante, Avila, Badajoz, Baleares, Cáceres, Cádiz, Castellón de la Plana, Ciudad Real, Córdoba, Cuenca, Gerona, Guipúzcoa, Huesca y Jaén	345
Caja General de Depósitos.—Central	342	Distritos Mineros.—Murcia y Salamanca	355
Delegaciones.—Madrid, Almería, Santa Cruz de Tenerife y Valencia	342	MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.—Inspección General	344	Jefaturas Agronómicas.—Toledo	356
MINISTERIO DE LA GOBERNACION		MINISTERIO DEL AIRE	
Instituto de Estudios de Administración Local.—Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos	344	Maestranzas Aéreas.—Levante y Sevilla	356
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		ADMINISTRACION LOCAL	
Confederaciones Hidrográficas.—Duero y Júcar	344	Diputaciones.—Albacete	357
Servicios Hidráulicos.—Sur de España	345	Ayuntamientos.—Albarracín (Teruel), Almodóvar del Río, Cantalejo, Navalejo (Soria) y Tejares (Salamanca)	357
Canal de Isabel II.—Delegación del Gobierno	345		
VI.—Administración de Justicia			559
VII.—Anuncios particulares			362

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 7 de enero de 1958 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se relaciona.

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, los Suboficiales que a continuación se relacionan:

Brigada de Infantería don Gregorio Montoya Villalonga, del Ayuntamiento de Arnedillo (Logroño).—Retirado en 23 de diciembre de 1957.

Brigada de Ingenieros don Sebastián Martín Macías, de la Junta de Obras del Puerto de Huelva.—Retirado en 18 de diciembre de 1957.

A este personal deberá hacerse nuevo señalamiento de haberes en relación a su destino civil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las Leyes de 15 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 199) y 30 de marzo de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 91).

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 7 de enero de 1958.—P. D., Serafin Sánchez Fuentasanta.

Excmos. Sres. Ministros...

ORDEN de 7 de enero de 1958 por la que se adjudican destinos en Empresas de carácter privado al personal de la Agrupación Temporal Militar que se relaciona.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 199).

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por así haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles las entidades respectivas, pasan a la situación de «Colocado», que especifica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley, el personal que a continuación se relaciona con el cargo y en la Empresa que para cada uno se indica:

Brigada de Complemento de Artillería don Manuel Herrera Garamendi, en situación de «Reemplazo Voluntario» en el Gobierno Militar de Sevilla, con el cargo de Auxiliar Administrativo en la Empresa «Explotación Agrícola Rafael Peralta e Hijos», con domicilio social en Puebla del Río (Sevilla), calle de José Antonio, número 46; fija su residencia en Puebla del Río. Este destino queda clasificado como de primera clase.

Brigada de Complemento de Artillería don Antonio Perpiñá Perras, en situación de «Reemplazo Voluntario» en el Gobierno Militar de Mallorca, con el cargo de Ordenanza en la Empresa «Lactel» (Productos de Leche), con domicilio social en Palma de Mallorca, calle del General Primo de Rivera, número 83; fija su residencia en Palma de Mallorca. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Art. 2.º Para el envío de las bajas de haberes y credencial del destino civil obtenido, tanto por los Organismos militares afectados como por las Empresas, por lo que respecta a la última se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia de 17 de marzo de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 88).

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 7 de enero de 1957.—P. D., Serafin Sánchez Fuentasanta.

Excmos. Sres. Ministros...

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 26 de diciembre de 1957 por la que se promueve a la categoría inmediata superior a don Antonio Guerra García.

Ilmo. Sr.: Por Orden de esta fecha se promueve a la categoría de Jefe Superior de Administración civil del Cuerpo Facultativo de Prisiones, Sección de Sanidad, a don Antonio Guerra García, Médico, Jefe de Administración civil de primera clase, con ascenso del referido Cuerpo, que ocupa el número uno en la citada Escala, con antigüedad de 25 del mes actual, para todos los efectos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de diciembre de 1957.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

* * *

ORDEN de 31 de diciembre de 1957 por la que se da de baja en el Escalafón y Cuerpo Auxiliar de Prisiones a don Andrés Crespo Ferrer, por pase a la situación de «Reemplazo Voluntario».

Ilmo. Sr.: Por Orden de esta fecha se dispone sea dado de baja en el Escalafón y Cuerpo Auxiliar de Prisiones al que lo es de tercera clase don Andrés Crespo Ferrer, por pase a la situación de «Reemplazo Voluntario» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, de la que procede, cesando en la de «Colocado» en el Reformatorio de Adultos de Ocaña.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1957.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

* * *

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 26 de diciembre de 1957 por la que se nombran aspirantes a Cartógrafos a los señores que se relacionan.

Excmos. Sres.: Como resultado de los exámenes de oposición convocados por Orden ministerial de 9 de abril del presente año («Diario Oficial» núm. 101), se nombran aspirantes a Cartógrafos, con antigüedad a todos los efectos de 20 de enero de 1958, a los siguientes opositores:

D. José Luis Alba Domínguez.

D. José Jiménez Fernández.

D. Francisco Romani Cabanillas.

Estos aspirantes deberán efectuar su presentación en el Instituto Hidrográfico de la Marina (Cádiz) el día 20 de enero de 1958, para prestar los servicios y completar su instrucción con arreglo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 18 de diciembre de 1945 («D. O.» núm. 292).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 26 de diciembre de 1957.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...—Sres. ...

* * *

ORDEN de 26 de diciembre de 1957 por la que se nombra Alférez Alumno de la Sección de Farmacia del Cuerpo de Sanidad de la Armada a don Diego Antonio Carriazo Tobar.

Excmos. Sres.: Como resultado de las oposiciones para ingreso en la Sección de Farmacia del Cuerpo de Sanidad de la Armada, convocadas por Orden ministerial de 9 de mayo últi-

mo («D. O.» número 108), se nombra Alférez Alumno Farmacéutico, con antigüedad a todos los efectos de 10 de enero de 1958, al opositor don Diego Antonio Carriazo Tobar.

El citado Alférez Alumno hará su presentación en la Escuela Naval Militar el día 10 de enero próximo para efectuar el cursillo y posteriormente el periodo de embarco dispuesto en la Orden ministerial, de 11 de mayo de 1952 («D. O.» núm. 107), debiendo cumplimentar previamente lo que sobre vestuario dispone la Orden ministerial de 21 de enero de 1946 («D. O.» número 19).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 26 de diciembre de 1957.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...—Sr. ...

* * *

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 31 de diciembre de 1957 por la que se nombra al personal de Arquitectos, Aparejadores y Maestro de Obras, procedente de la Zona Norte de Marruecos.

Ilmo. Sr.: Resuelto el concurso convocado por Orden ministerial de 22 de mayo último entre el personal de Arquitectos, Aparejadores y Maestro de Obras que prestan servicio en la Zona Norte de Marruecos, y presentadas por los interesados las peticiones de destinos,

Este Ministerio, en uso de sus atribuciones, ha dispuesto los siguientes nombramientos:

Primero. *Arquitectos*.—Don Delfín Ruiz Rivas, a la Delegación de Hacienda en Granada, Don Ramón Cobo Boívar, a la Delegación de Hacienda en Valencia, Don Eduardo Caballero Monrós, a la Delegación de Hacienda en Málaga.

Segundo. *Aparejadores*.—Don Manuel Ruiz Rivas, a la Delegación de Hacienda en Valencia, Don Fernando Tejero Benito, a la Delegación de Hacienda en Guipúzcoa, Don Luis Moreno Gil, a la Delegación de Hacienda en Córdoba, Don Juan Gutiérrez Artacho, a la Delegación de Hacienda en Madrid, Don Rafael Pla Riaza, a la Delegación de Hacienda en Valencia, Don Eduardo Montiel Puebla, a la Delegación de Hacienda en Málaga, Don Antonio García-Polavieja Derqui, a la Delegación de Hacienda en Granada.

Tercero. *Maestro de Obras*.—Don Francisco Moya Pomares, a la Subsecretaría de este Ministerio.

Lo digo a V. I. a los efectos procedentes, debiendo publicarse la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de los interesados, concediéndoles un plazo de cuarenta y cinco días consecutivos para tomar posesión de sus destinos a partir de la fecha del cese del que actualmente desempeñan.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1957.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos sobre la Renta.

* * *

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 3 de enero de 1958 por la que se resuelve el concurso para la provisión de vacantes por funcionarios sanitarios procedentes de la Zona Norte de Marruecos.

Ilmos. Sres.: Visto el concurso convocado por Orden de este Ministerio, fecha 7 de noviembre del pasado año, para proveer vacantes comprendidas en la relación inserta por dicha Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 13 del citado mes, creadas en los establecimientos que en la misma Orden se indican, para destinar a los funcionarios sanitarios procedentes de la Zona Norte de Marruecos, y examinadas las solicitudes formuladas en plazo reglamentario,

Este Ministerio ha resuelto adjudicar los siguientes gestos:

Médicos con el sueldo anual de 27.000 pesetas

D. Antonio Gómez Hernández	Granada	Instituto Provincial de Sanidad.
D. Fernando del Toro Cano	Madrid	Gran Hospital de la Beneficencia General.
D. Ramón García Gavito	Idem	Idem id.
D. ^a María del Monte López	Cádiz	Instituto Provincial de Sanidad.
D. Carlos Sirvent Dargent	Madrid	Gran Hospital de la Beneficencia General.
D. Francisco Sosa Maceo	Valencia	Instituto Provincial de Sanidad.
D. Secundino Rollán González	Ponferrada	Centro Secundario de Higiene.
D. Demetrio Esteban Aranguéz	Melilla	Idem id.
D. José Pachón Carrillo	Madrid	Orfanato Nacional de El Pardo.

Médicos con el sueldo anual de 25.200 pesetas

D. Jesús Pablo García Ojeda	Melilla	Patronato Nacional Antituberculoso.
D. Octavio Frieyro Amor	Alicante	Instituto Provincial de Sanidad.
D. José Luis García Rodríguez	Sevilla	Idem id.
D. Ricardo Hermano López	Alicante	Idem id.
D. Raimundo Sáenz Martínez	Madrid	Hospital del Niño Jesús.
D. Pedro López Soriano	Córdoba	Instituto Provincial de Sanidad.
D. Roberto Sánchez Moya de la Torre	Gijón	Centro Secundario de Higiene.
D. Juan Calderón y Barca	Idem	Idem id.
D. Ignacio Zamora Vivancos	Alcoy	Idem id.
D. Raymundo Arnet Guasch	Algeciras	Idem id.
D. Francisco Zanuy Orduña	Barcelona	Instituto Provincial de Sanidad.
D. Antonio Goyanes Inyesto	Madrid	Gran Hospital de la Beneficencia General.
D. Lorenzo Otero González	La Coruña	Instituto Provincial de Sanidad.
D. Ricardo Lenzano de la Lastra	Córdoba	Patronato Nacional Antituberculoso.
D. Luis Lomo Fernández-Cañedo	Madrid	Gran Hospital de la Beneficencia General.
D. Julio Moreno Berdugo	Linares	Centro Secundario de Higiene.
D. Fernando Pastor Botija	Zaragoza	Orfanato Nacional «Agustina de Aragón».
D. José María Soler Planas	Ceuta	Centro Secundario de Higiene.
D. José Mora López	Madrid	Gran Hospital de la Beneficencia General.
D. Juan José López Bastos	La Coruña	Patronato Nacional Antituberculoso.
D. José Luis Ugarte Iriondo	Córdoba	Instituto Provincial de Sanidad.
D. Antonio Irigoyen Ramirez	Málaga	Idem id.
D. Antonio Galduch Bris	Melilla	Centro Secundario de Higiene.
D. Ramón Dalebrook Mahón	Sevilla	Instituto Provincial de Sanidad.
D. Gregorio López Ventura	Madrid	Escuela Nacional de Sanidad (Laboratorio).
D. Adolfo Martín Martínez	Idem	Gran Hospital de la Beneficencia General.
D. Manuel Pérez García	Melilla	Centro Secundario de Higiene.

Médicos con el sueldo anual de 20.520 pesetas

D. José Manuel Amaro Fernández	Córdoba	Instituto Provincial de Sanidad.
D. José Díaz Marín	Madrid	Escuela Nacional de Sanidad.
D. José Tenor Aguilár	Málaga	Instituto Provincial de Sanidad.
D. José Ruiz Escobar	Córdoba	Idem id.
D. Isidro Ertivi Villanueva	Madrid	Gran Hospital de la Beneficencia General.
D. Rafael Alvarez Arenosa	El Ferrol del Caudillo.	Centro Secundario de Higiene.
D. Ildefonso Goizueta Romero	Madrid	Gran Hospital de la Beneficencia General.
D. Enrique Allue Román	Mérida	Centro Secundario de Higiene.
D. Prudencio Gallego Garbajosa	Madrid	Escuela Nacional de Sanidad.
D. Manuel Silgo Pujalte	Idem	Hospital del Niño Jesús.
D. José Santonja Rodríguez	Idem	Patronato Nacional Antituberculoso.
D. Antonio Sánchez-Covisa Carro	Idem	Hospital del Niño Jesús.
D. Ramón Arroyo Rodríguez	San Sebastián	Instituto Provincial de Sanidad.
D. Francisco Chernelchán Jiménez	Madrid	Gran Hospital de la Beneficencia General.
D. José Gracia Ribera	Córdoba	Patronato Nacional Antituberculoso.
D. Ignacio Muñoz Ramallo	Badajoz	Idem id.
D. Vicente de la Cuadra e Irizar	Idem	Instituto Provincial de Sanidad.
D. Jesús de Juana Quintano	Barcelona	Idem id.
D. Angel Rubiano Fernández	Alicante	Patronato Nacional Antituberculoso.
D. ^a María de los Angeles Soler Planas	Almería	Instituto Provincial de Sanidad.
D. Abelardo de la Calle Puertas	Torrelavega	Centro Secundario de Higiene.
D. Manuel Repetto Barragán	Málaga	Instituto Provincial de Sanidad.
D. Antonio Mayor Franco	Madrid	Gran Hospital de la Beneficencia General.
D. Antonio Lirola Baena	Almería	Patronato Nacional Antituberculoso.
D. Manuel Lobo García-Quevedo	Vinaroz	Centro Secundario de Higiene.
D. Fernando Bertuchi Brotons	Málaga	Patronato Nacional Antituberculoso.
D. Luis Fuentes Suárez	Madrid	Instituto Oftálmico Nacional.
D. Siro López Moreno	Ceuta	Centro Secundario de Higiene.
D. Luis Barceló Fernández	Idem	Idem id.
D. Federico García López	Madrid	Gran Hospital de la Beneficencia General.
D. José Mosquera Rey	El Ferrol del Caudillo.	Patronato Nacional Antituberculoso.
D. Luis Trinchán Martín	Alicante	Idem id.
D. José Játiva García	Huelva	Instituto Provincial de Sanidad.
D. ^a Saturnina Miahhausen de Mesa	Barcelona	Idem id.
D. Francisco Ahumada Cid	La Línea de la Concep.	Centro Secundario de Higiene.
D. Francisco Luis Cardosa García	Melilla	Idem id.
D. Severino Cilleruelo Sainz	Avilés	Idem id.
D. Federico Molina Martín	Murcia	Patronato Nacional Antituberculoso.
D. Marcelo Arce Aviñó	Málaga	Idem id.

D. Pedro Coco Garcia de Leaniz	Jerez de la Frontera..	Centro Secundario de Higiene.
D. Diego Garcia Serna	Sevilla	Instituto Provincial de Sanidad.
D. Vicente Angel Arévalo Mackry	Bilbao	Idem id.
D. Angel Jiménez Gutiérrez	Ubeda	Centro Secundario de Higiene.
D. Agustín Blanco Moro	Toledo	Asilo de Incurables, Hospitalillo del Rey.
D. José Santamaria Rodriguez	Jerez de la Frontera..	Centro Secundario de Higiene.
D. Antonio Chacón Moreno	Sevilla	Patronato Nacional Antituberculoso.
D. Fernando Martínez Represa	Palencia	Idem id.
D. Guillermo Rivas Martínez	Huelva	Instituto Provincial de Sanidad.
D. Juan Servera Avellanas	Zaragoza	Idem id.
D. Eustasio Sánchez Fernández-Villarán	Madrid	Hospital del Rey.
D. ^a Florentina Alcázar Impies	Huelva	Patronato Nacional Antituberculoso.
D. Miguel Rodríguez Portillo	Melilla	Idem id.
D. Juan B Castellano García	Granada	Idem id.
D. Ricardo Carasa Gallego	Sigüenza	Centro Secundario de Higiene.
D. Aquilino Rodríguez Nogueira	Madrid	Servicios de Puericultura y Maternología.
D. Vicente Mendoza Gutiérrez	Idem	Lucha Antivenérea.
D. ^a Marina Maria Mercedes Sevilla Pinacho	Idem	Hospital del Niño Jesús.
D. Francisco Pro Arroyo	Idem	Hospital de la Beneficencia General.
D. Santiago González Guzmán	Idem	Hospital del Rey.
D. Pedro Miret Cuadras	Barcelona	Patronato Nacional Antituberculoso.
D. Alfonso Turégano Criadó	Ceuta	Centro Secundario de Higiene.

Médico Cirujano de Tórax

D. José María Mur Astudillo	Madrid	Patronato Nacional Antituberculoso. (Agregado al Centro de Colapsoterapia de Madrid, en expectativa de destino a las órdenes del Director general de Sanidad).
-----------------------------------	--------------	--

Médico Otorrinolaringólogo

D. Pedro González-Nava Gil	Badajoz	Instituto Provincial de Sanidad.
----------------------------------	---------------	----------------------------------

Médicos Oftalmólogos

D. Adolfo García Valdés	Madrid	Instituto Oftálmico Nacional.
D. Juan Llamas Arruga	Melilla	Centro Secundario de Higiene.
D. Angel Suero Mazariegos	Madrid	Instituto Oftálmico Nacional.

Médicos Odontólogos

D. José Luis Delmas de León	Madrid	Gran Hospital de la Beneficencia General.
D. Alberto Arciniega Cerrada	Zaragoza	Instituto Provincial de Sanidad.

Médicos de guardia

D. Luis Herrero Muñoz	Madrid	Gran Hospital de la Beneficencia General.
D. Juan Manuel Larios Ferrer	Idem	Idem id.
D. Rodrigo Rodríguez Marchena	Sevilla	Patronato Nacional Antituberculoso.
D. Carlos Bretón Estevez	Málaga	Idem id.
D. Joaquín Gómez Pola	Idem	Idem id.

Practicantes de guardia

D. Nicolas Esquerdo Chely	Valencia	Instituto Provincial de Sanidad.
D. Joaquín Ferrer Martínez	Mataró	Centro Secundario de Higiene.
D. Andrés Montiel Puebla	Madrid	Gran Hospital de la Beneficencia General.

Comadronas con el sueldo anual de 15.720 pesetas

D. ^a Mercedes Mesa Hernández	Madrid	Instituto Provincial de Sanidad.
D. ^a Julia Barbajulata Galindo	Ceuta	Centro Secundario de Higiene.

Comadronas con el sueldo anual de 13.320 pesetas

D. ^a Rosario Cortés Núñez	Madrid	Instituto Provincial de Sanidad.
D. ^a Inés Cortés Núñez	Málaga	Idem id.
D. ^a Consuelo Fernández de la Prada	Valladolid	Idem id.
D. ^a Modesta López López	Alicante	Idem id.
D. ^a Paula Ortiz Felipe	Ceuta	Centro Secundario de Higiene.
D. ^a Josefa García Hernández	Puerto de la Luz (Las Palmas)	Idem id.
D. ^a Josefa Damián Sáenz	Granada	Instituto Provincial de Sanidad.
D. ^a Amparo Ricart Moro	Málaga	Idem id.
D. ^a Natividad Castaño Corral	Granada	Idem id.
D. ^a Primitiva Pérez Castaño	Manresa	Centro Secundario de Higiene.

Enfermeras diplomadas

D. ^a Gertrudis Mariscal Sánchez	Madrid	Hospital del Niño Jesús.
D. ^a Concepción Martínez Blandes	Ceuta	Centro Secundario de Higiene.
D. ^a Amalia Jiménez Dávalos	Idem	Idem id.

D. ^a Carmen Hernández Gutiérrez	Melilla	Centro Secundario de Higiene.
D. ^a Isabel García Patiño	Madrid	Instituto Provincial de Sanidad.
D. ^a Francisca Ferreño de la Torre	La Coruña	Patronato Nacional Antituberculoso.
D. ^a María de los Angeles Luque Llamas	Madrid	Instituto Provincial de Higiene.
D. ^a Veneranda Moreno Juez	Zaragoza	Patronato Nacional Antituberculoso.
D. ^a Josefa Alvarez Ruiz	Málaga	Instituto Provincial de Sanidad.
D. ^a Claudia García Patiño	Madrid	Idem id.
D. ^a Antonio Gómez Galán	Sevilla	Idem id.
D. ^a María de las Angustias Andrés Martínez	Ceuta	Idem id.
D. ^a María del Pilar Castillo Blanco	Madrid	Patronato Nacional Antituberculoso.
D. ^a María Luisa Lorenza Duque Carriero	Idem	Instituto Provincial de Sanidad.
D. ^a Rosario Vigaray Hernández	Granada	Idem id.
D. ^a Pilar Martín Gómez	Alicante	Idem id.
D. ^a María Suárez Portero	Salamanca	Idem id.
D. ^a Trinidad Pérez Barranco	Manresa	Centro Secundario de Higiene.
D. ^a María Luisa González Frias	Granada	Patronato Nacional Antituberculoso.
D. ^a Antonia Rasero Gómez	Melilla	Centro Secundario de Higiene.
D. ^a Carmen Argote Estévez	Madrid	Idem id. (Vallecas).
D. ^a Carmen Marín Esteban	Granada	Instituto Provincial de Sanidad.
D. ^a Victoria Cano Peña	Málaga	Patronato Nacional Antituberculoso.
D. ^a Carmen Téllez de Meneses	Zaragoza	Instituto Provincial de Sanidad.
D. ^a Dolores Romero Castilla	Motril	Centro Secundario de Higiene.
D. ^a Francisca Pérez Barranco	Manresa	Idem id.
D. ^a Teresa Vera Navarro	Lorca	Idem id.
D. ^a Marcela Vergé Caballer	Barcelona	Instituto Provincial de Sanidad.
D. ^a Francisca Martín Pérez	Málaga	Idem id.
D. ^a Antonia Téllez de Meneses	Sevilla	Idem id.
D. ^a Josefa Martínez Melgar	Barcelona	Idem id.
D. ^a Julia Navarro López	Sevilla	Patronato Nacional Antituberculoso.
D. ^a María Arenas Carabante	Bilbao	Instituto Provincial de Higiene.
D. ^a Emilia Hernández Castaños	Alicante	Instituto Provincial de Sanidad.
D. ^a María Jesús Aguado Torres	Valencia	Idem id.
D. ^a Teodora Manuel Durán	Salamanca	Idem id.
D. ^a Antonia Pérez Donaire	Málaga	Instituto Provincial de Higiene.
D. ^a María Luisa Boch Galí	Cádiz	Instituto Provincial de Sanidad.
D. ^a Amelia Escobar García	Madrid	Gran Hospital de la Beneficencia General.
D. ^a Mercedes Moreno Laboñalla	Ceuta	Patronato Nacional Antituberculoso.

Farmacéuticos con el sueldo anual de 25.200 pesetas

D. Nicolás Laguna Serrano	Barcelona	Instituto Provincial de Sanidad.
D. Francisco Huertas Izquierdo	Ciudad Real	Idem id.

Farmacéuticos con el sueldo anual de 20.520 pesetas

D. ^a Emilia González López	Orense	Instituto Provincial de Sanidad.
D. ^a Natalia Molina Miras	Cádiz	Idem id.
D. ^a Isabel García de la Vega	Madrid	Gran Hospital de la Beneficencia General.
D. ^a Aurora López de Arcos	Cádiz	Instituto Provincial de Sanidad.
D. Joaquín del Pino Torres	Málaga	Idem id.

Químico con el sueldo anual de 25.200 pesetas

D. Luis Martínez-Simancas García	Madrid	Escuela Nacional de Sanidad.
--	--------------	------------------------------

Químico con el sueldo anual de 20.520 pesetas

D. ^a Josefa Bernal Vázquez	Alicante	Instituto Provincial de Sanidad. (No invoca precepto que ampare el derecho de consorte ni justifique su casamiento, profesión y destino del marido y reciprocidad del derecho de consorte en el Cuerpo a que pertenezca su esposo).
---	----------------	---

Auxiliares de Farmacia

D. Antonio Segura Jiménez	Ceuta	Subinspección de Farmacia.
D. Enrique Madrid Navas	Madrid	Gran Hospital de la Beneficencia General.
D. Joaquín Suanes Cáceres	Melilla	Subinspección de Farmacia.
D. José García López	Madrid	Hospital del Niño Jesús.
D. Francisco Montoya Vizcaino	Barcelona	Inspección Provincial de Farmacia.
D. José Antonio Sánchez Fernández	Madrid	Gran Hospital de la Beneficencia General.
D. Hilario Sánchez Hernández	Idem	Idem id.
D. Manuel Martínez Mena	Almería	Inspección Provincial de Farmacia.
D. Manuel Muñoz de la Espada	Córdoba	Idem id.
D. Luis Murillo Clavijo	Madrid	Hospital del Rey.
D. ^a María Concepción Cerrato Ramos	Idem	Idem id.

*Ayudante de Laboratorio**(Del Patronato Antituberculoso de Marruecos)*

D. ^a Consuelo del Real Riera	Madrid	Patronato Nacional Antituberculoso.
---	--------------	-------------------------------------

Auxiliares de Laboratorio

D. ^a María Luisa Gallego Rodríguez	Sevilla	Instituto Provincial de Sanidad.
D. ^a Margarita Cantero Sierra	Málaga	Idem id.

Mozos-Ordenanzas

D. Pedro Hernández López	Guadix	Centro Secundario de Higiene.
D. Francisco Díaz Sánchez	Málaga	Instituto Provincial de Sanidad.
D. Juan Cervantes Simón	Melilla	Centro Secundario de Higiene.
D. José García Costarrosa	Madrid	Instituto Provincial de Sanidad.
D. José Díaz Díaz	Málaga	Idem id.
D. Juan Méndez Agüero	Almería	Idem id.
D. Antonio Díaz Díaz	Ceuta	Centro Secundario de Higiene.

Enfermeros

D. Antonio Cano Luna	Málaga	Instituto Provincial de Sanidad.
D. Juan López Gallego	Madrid	Idem id.
D. José García Torres	Lorca	Centro Secundario de Higiene.
D. Angel Puertas Languazco	Mejilla	Idem id.
D. Juan Castro Moreno	Idem	Idem id.

Cocineros

D. Celso Feijoo González	Badajoz	Patronato Nacional Antituberculoso.
D. ^a María Frias Bolaños	Málaga	Idem id.
D. Juan Vivancos García	Murcia	Idem id.
D. Francisco Pérez Rodríguez	Madrid	Gran Hospital de la Beneficencia General.
D. ^a Ana Moya Guerrero	Córdoba	Patronato Nacional Antituberculoso.
D. ^a Josefa Cuevas García	Málaga	Idem id.
D. ^a Concepción Rivero Guerrera	Granada	Idem id.
D. Ramón García Berdugo Rodríguez	Madrid	Idem id.

Mecánico-Desinfectador

D. Francisco López Villa	Jerez de la Frontera...	Centro Secundario de Higiene.
--------------------------------	-------------------------	-------------------------------

Mecánico

(Procedente del Patronato Antituberculoso de Marruecos)

D. Casimiro Acosta Berrocal	Barcelona	Instituto Provincial de Sanidad.
-----------------------------------	-----------------	----------------------------------

Auxiliar administrativo

(Procedente del Patronato Antituberculoso de Marruecos)

D. Pedro F. Pizones Cortés	Alicante	Instituto Provincial de Sanidad.
----------------------------------	----------------	----------------------------------

Portero-Jardinero

D. José Pacheco del Amor	Aranjuez	Centro Secundario de Higiene.
--------------------------------	----------------	-------------------------------

Practicantes con el sueldo anual de 13.240 pesetas

D. Lázaro Felipe Solana	Zaragoza	Orfanato Nacional «Agustina de Aragón».
D. Francisco Moreno Ruiz	Ceuta	Centro Secundario de Higiene.
D. Juan Ruiz Martín	Melilla	Patronato Nacional Antituberculoso.
D. Esteban Jiménez Pérez	Idem	Idem id.
D. Rafael Morales Torrebalca	Madrid	Instituto Provincial de Sanidad.

Practicantes con el sueldo anual de 15.720 pesetas

D. Juan Vázquez Fernández	Sevilla	Instituto Provincial de Sanidad.
D. Pedro Pérez Muñoz	Madrid	Idem id.
D. Juan de Dios Torres Ortega	Ceuta	Centro Secundario de Higiene.
D. José Villaseca Marcenaro	Sanlúcar de Barrameda.	Idem id.
D. Antonio López Gómez	Madrid	Gran Residencia de Ancianos.
D. Julián Galcerán Ros	Málaga	Instituto Provincial de Sanidad.
D. José Blanquer Sirvén	Las Palmas de Gran Canaria	Idem id.
D. Gaspar Irastorza Múgica	Valencia	Idem id.
D. Andrés Reguera Rodríguez	Málaga	Idem id.
D. Antonio Arjona Gutiérrez	Jaén	Idem id.
D. Alfredo Casanova García	Madrid	Idem id.
D. Juan Colomar Serra	Idem	Gran Hospital de la Beneficencia General.
D. ^a Gloria Herrero Eguía	Idem	Instituto Oftálmico.
D. Mariano Perruca Benito	Idem	Orfanato Nacional de El Pardo.
D. Serafín Sánchez Muñoz	Salamanca	Instituto Provincial de Sanidad.
D. Emilio García Vicuña	Melilla	Centro Secundario de Higiene.
D. Diego Zambrano Domenech	Sevilla	Instituto Provincial de Sanidad.
D. Eduardo Luque Ruiz de Castroviejo	Málaga	Idem id.
D. Veremundo Izurzun Pérez	Pamplona	Idem id.
D. Emilio Marín Ferrete	Melilla	Centro Secundario de Higiene.

D. Sixto Cerrato Verdejo	Madrid	Centro Secundario de Higiene (Vallecas).
D. José Benítez Morera	Idem	Idem id. (Vallecas).
D. Enrique Ambrosio Martín	Málaga	Instituto Provincial de Sanidad.
D. Domingo Centeno Correa	Antequera	Centro Secundario de Higiene.
D. Abel Ippolito Pinilla	Murcia	Instituto Provincial de Sanidad
D. José Manuel del Canto Sánchez	Barcelona	Idem id.
D. Regino Ropero Sánchez	Madrid	Gran Hospital de la Beneficencia General.
D. Luis Mesa Hernández	Idem	Instituto Provincial de Sanidad.
D. Antonio Gentil González. Reingresado al servicio activo en vacante producida por fallecimiento de don Aurelio Andréu Mauriz	Idem	Gran Residencia de Ancianos.
D. Jesús Daniel Gascó Pérez	Idem	Gran Hospital de la Beneficencia General.
D. Eladino Feijoo González	Vigo	Centro Secundario de Higiene.
D. Antonio Alcalá Tapia	Pasajes	Idem id.
D. Miguel Baena de la Iglesia	Madrid	Patronato Nacional Antituberculoso.
D. Joaquín Ferrer López	Almería	Instituto Provincial de Sanidad
D. Florentino Gazoiaz Yoldi	Madrid	Gran Hospital de la Beneficencia General.
D. Enrique Mesa Hernández	Alicante	Instituto Provincial de Sanidad
D. Juan Gómez Ortega	Cádiz	Idem id.
D. Teófilo López Mochales	Zaragoza	Idem id.

Practicantes con el sueldo anual de 13.320 pesetas

D. Herminio Ferri Guillén	Valencia	Instituto Provincial de Sanidad.
D. José Barragueró Gutiérrez	Madrid	Gran Hospital de la Beneficencia General.
D. Juan Luis Puyá Gil	Ceuta	Centro Secundario de Higiene.
D. Francisco Gil Vázquez	Madrid	Gran Hospital de la Beneficencia General.
D. Julián López López	Sevilla	Patronato Nacional Antituberculoso.
D. José Ramón Conde Fernández de San-Mamez	Avilés	Centro Secundario de Higiene.
D. José Peláez Llovet	Málaga	Patronato Nacional Antituberculoso.
D. Joaquín Sanz de Galdeano e Imaz	Ceuta	Idem id.
D. José Telmo Duarte	Sant de Compostela.	Centro Secundario de Higiene.
D. Eugenio Luque Fuentes	Madrid	Gran Hospital de la Beneficencia General.
D. Héctor Vilaseca Marcenaro	Idem	Gran Residencia de Ancianos.
D. Andrés Tenorio Ponce	Algeciras	Centro Secundario de Higiene.
D. Leovigildo Almuzara Cantéu	Barcelona	Instituto Provincial de Sanidad.
D. Diego Utrera Ortiz	Málaga	Patronato Nacional Antituberculoso
D. Andrés Benítez Morera	Cádiz	Instituto Provincial de Sanidad.
D. Angel Pacheco Palma	Málaga	Patronato Nacional Antituberculoso.
D. Juan García Escobar	Madrid	Idem id.
D. Luis A. Butler Espina	Córdoba	Instituto Provincial de Sanidad.
D. Esteban Pérez Orte	Madrid	Gran Hospital de la Beneficencia General.
D. Juan Reina Márquez	Alicante	Instituto Provincial de Sanidad.
D. Antonio Rosseu Boada	Avilés	Centro Secundario de Higiene
D. Enrique Jimeno Muñoz	Almería	Instituto Provincial de Sanidad.
D. José Vila González	Jerez de la Frontera...	Centro Secundario de Higiene.
D. Pedro Segado Cuot	Málaga	Patronato Nacional Antituberculoso.
D. ^a Teresa García Moreno	Córdoba	Instituto Provincial de Sanidad.
D. José María Rodríguez Gardiel	Madrid	Gran Hospital de la Beneficencia General.
D. Francisco Gómez Reina	Barcelona	Instituto Provincial de Sanidad.
D. Angel Rellán González	Jerez de la Frontera...	Centro Secundario de Higiene.
D. ^a Matilde Biosca Herrada	Almería	Patronato Nacional Antituberculoso.
D. Jesús Millán Sharkery	Ronda	Centro Secundario de Higiene
D. Juan Riu Giró	Barcelona	Instituto Provincial de Sanidad.
D. Antonio Morillas Molina	Madrid	Colegio de Huérfanos La Unión.
D. Antonio Rodríguez Ramos	Córdoba	Patronato Nacional Antituberculoso.
D. Alvaro García Rodríguez	Sta. Cruz de la Palma.	Centro Secundario de Higiene
D. Juan Fernández Ibañez	Alicante	Patronato Nacional Antituberculoso.
D. Francisco Guillán Abalo	Pontevedra	Instituto Provincial de Sanidad.
D. Carlos Cádiz Calderón	Ceuta	Patronato Nacional Antituberculoso.
D. José Gil Vázquez	San Sebastián	Instituto Provincial de Sanidad
D. Manuel Monleón Rubio	Madrid	Gran Hospital de la Beneficencia General.
D. Juan Sarrias Iglesias	La Línea de la Concep.	Centro Secundario de Higiene.
D. Francisco Villar González	Alicante	Patronato Nacional Antituberculoso.

Habida cuenta de que se han formulado distintas reclamaciones contra las relaciones escalafonales que han servido de base al concurso y por carecer de los expedientes personales y elementos de juicio bastantes al efecto, se han desestimado por Orden de esta fecha a reserva de posible revisión y en su virtud los destinos señalados en la presente Orden tienen el carácter de provisionales, susceptibles de modificaciones, tanto derivadas de rectificaciones escalafonales que en su día pudieran acordarse, como a consecuencia de estimar reclamaciones contra esta adjudicación provisional, a cuyo efecto se concede un plazo de ocho días, a partir de la publicación de esta Orden

en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, transcurrido el cual se entenderá firme la adjudicación provisional dicha y sólo susceptible de reforma en el supuesto primero de rectificación del orden de escalafón.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de enero de 1958.—P. D., Luis Rodríguez Miguel.

Ilmos. Sres. Directores generales de Beneficencia y Obras Sociales y de Sanidad y Presidente Delegado del Patronato Nacional Antituberculoso.

ORDEN de 4 de enero de 1958 por la que se resuelve concurso voluntario de traslado, convocado en 13 de septiembre último, para proveer vacantes de Celadores y Maquinistas sanitarios.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para resolver el concurso voluntario de traslado, convocado en 13 de septiembre último, para proveer entre Celadores y Maquinistas sanitarios, en activo servicio o en expectación de destino, diversas vacantes en su plantilla de destinos, así como sus resultados.

Vistas la Orden de convocatoria, el Reglamento de personal de esa Dirección General de 30 de marzo de 1951, las peticiones formuladas por los concursantes, la propuesta de resolución formulada por esa Dirección General y el informe favorable al efecto emitido por el Consejo Nacional de Sanidad;

Considerando que al no poderse adjudicar al aspirante don Vicente Gutiérrez Barrios ninguna de las vacantes solicitadas, procede que, en uso de las facultades que confiere el apartado penúltimo de la Orden de convocatoria, se le nombre para la vacante existente en los Servicios de Sanidad Exterior de Fuentes de Oñoro, por así aconsejarlo las exigencias del servicio;

Considerando que en la tramitación del presente expediente, se han cumplido todos los requisitos legales prevenidos al efecto,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General y lo informado por el Consejo Nacional de Sanidad, ha tenido a bien aprobar el presente concurso y, en su consecuencia, nombrar:

Primero. Maquinista sanitario de la plantilla de personal Técnico Auxiliar de Puertos y Fronteras, para los Servicios de Sanidad Exterior de Bilbao, a don Rafael Oliveras Marqués; ídem íd. de Vigo, a don José del Carmen Troncoso, e ídem ídem de Badajoz, a don Pedro López González, cada uno de ellos con el haber anual que por su respectiva clasificación en el Escalafón les corresponda

Segundo. Maquinista sanitario de la plantilla de personal Técnico Auxiliar de Puertos y Fronteras, para los Servicios de Sanidad Exterior de Fuentes de Oñoro, a don Vicente Gutiérrez Barrios, con derecho al percibo del haber anual de 9.600 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en julio y diciembre, que se le harán efectivas del capítulo primero, artículo primero, grupo sexto, concepto quinto, de la Sección sexta, del presupuesto vigente.

Tercero. Celador sanitario de la plantilla de personal Técnico Auxiliar de Puertos y Fronteras, para los Servicios de Sanidad Exterior de Cádiz, a don Diego Cervantes López; ídem ídem de Huelva, a don Andrés Cervantes López; ídem ídem de Valencia, a don Teófilo Lozano Seguí; ídem ídem de Málaga, a don Melchor Jerez Jerez; ídem ídem de Palma de Mallorca, a don José Ramón Zapata Bueno; ídem ídem de Algeciras, a don Miguel Biondi Llado; ídem ídem para el Servicio de Eventualidades de Gandía, a don Alberto Salom Carreras; ídem ídem de Melilla, a don Eugenio Ruiz Belmonte; ídem ídem de Melilla, a don Mateo Gavilán Sánchez; ídem ídem de Vinaroz, a don Manuel Santiago Martínez Palacios; ídem ídem del Puerto de la Cruz, a don Juan Valladares de la Cruz, e ídem ídem de Villagarcía de Arosa, a don José Rodríguez Sánchez; cada uno de ellos con el haber anual que por su respectiva clasificación en el Escalafón les corresponda.

Cuarto. Celador sanitario de la plantilla de personal Técnico Auxiliar de Puertos y Fronteras, para los Servicios de Sanidad Exterior de Vinaroz, a don Andrés Cruz Martín; ídem ídem para el Servicio de Eventualidades, a las órdenes de la Dirección General de Sanidad, a don Juan del Arca Ruiz; ídem ídem de Castro Urdiales, a don Felipe Salas Pardo; ídem ídem para el Servicio de Eventualidades, a las órdenes de la Dirección General de Sanidad, a don Heliodoro Rollán Sánchez; ídem ídem de La Coruña, a don Luis de Vargas-Machuca Pipaón; ídem ídem de La Coruña, a don Camilo Martínez Fernández; ídem ídem de Torrevieja, a don José Martínez Albaladejo; ídem ídem de Torrevieja, a don Antonio Izquierdo Sánchez; ídem ídem de Canfranc, a don Cristóbal Rodríguez Rodríguez, e ídem ídem de Castellón, a don Carlos Gener de Lacalle; todos ellos con el haber anual de 9.800 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en julio y diciembre, que se les harán efectivas del capítulo primero, artículo primero, grupo sexto, concepto quinto, de la Sección sexta del presupuesto vigente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de enero de 1958.—P. D., Jesús García Orcoyen.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se aprueba la permuta de las Secretarías de Rascafría (Madrid) y Trillo (Guadalajara) entre sus actuales titulares don Mariano Villaseñor Gabiola y don Dalmacio Fernández Sánchez.

Excmos. Sres.: Visto el expediente incoado al efecto y teniendo en cuenta que en el mismo aparecen acreditados los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes, en cuanto los Secretarios pertenecen a la tercera categoría del Cuerpo, tienen menos de sesenta años de edad, y ambas Secretarías son de décima clase, con sueldo de 20.000 pesetas; oídos los informes de los dos Ayuntamientos afectados, de conformidad con el artículo 340 de la Ley de Régimen Local y el 98 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local,

Esta Dirección General ha resuelto aprobar la permuta de las Secretarías de los Ayuntamientos de Rascafría (Madrid) y Trillo (Guadalajara) entre sus actuales titulares don Mariano Villaseñor Gabiola y don Dalmacio Fernández Sánchez, que deberán tomar posesión de sus nuevos cargos dentro de los treinta días hábiles siguientes a la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 3 de diciembre de 1957.—El Director general, José Luis Moris.

Excmos. Sres. Gobernadores civiles de las provincias de Madrid y Guadalajara.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se aprueba la permuta de las Depositarias de Fondos de Talavera de la Reina (Toledo) y de Almendralejo (Badajoz) entre sus actuales titulares don Isidoro González Núñez y don Manuel Rodríguez Marín.

Excmos. Sres.: Visto el expediente incoado al efecto y teniendo en cuenta que en el mismo aparecen acreditados los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes, en cuanto los Depositarios pertenecen a la cuarta categoría del Cuerpo, tienen menos de sesenta años de edad, y ambas Depositarias son de cuarta categoría, con sueldo de 25.600 pesetas; oídos los informes de los Ayuntamientos afectados, de conformidad con el artículo 340 de la Ley de Régimen Local y el 98 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local,

Esta Dirección General ha resuelto aprobar la permuta de las Depositarias de los Ayuntamientos de Talavera de la Reina (Toledo) y Almendralejo (Badajoz) entre sus actuales titulares don Isidoro González Núñez y don Manuel Rodríguez Marín, que deberán tomar posesión de sus nuevos cargos dentro de los treinta días hábiles siguientes a la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 3 de enero de 1958.—El Director general, José Luis Moris.

Excmos. Sres. Gobernadores civiles de Toledo y Badajoz.

* * *

ORDEN de 31 de diciembre de 1957 por la que se resuelven reclamaciones del personal sanitario procedente de Marruecos contra relaciones escalafonales publicadas por Orden de 24 de junio de 1957.

Ilmos. Sres.: Vistas las reclamaciones formuladas por funcionarios sanitarios procedentes de Marruecos que a continuación se relacionan contra Orden de este Ministerio, fechada en 24 de junio del año en curso y publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de agosto, con la que se incluían relaciones escalafonales de dicho personal para cubrir las plazas y plantillas de los Cuerpos respectivos en la Península.

Resultando que tales relaciones fueron remitidas a este Ministerio por la Presidencia del Gobierno como consecuencia de la labor de acoplamiento llevada a cabo por la Comisión ministerial designada al efecto, limitándose este Departamento a transcribir aquellas relaciones y publicarlas en el BOLETIN

OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento del Decreto de 22 de marzo de 1957, que a su vez fué dictado en ejecución de la Ley de 27 de diciembre del año anterior y en la citada Orden se concedía el plazo de un mes para formular reclamaciones con el fin de rectificar errores habidos en la formación de las relaciones anteriores:

Resultando que, dentro del plazo reglamentario, se han formulado las siguientes reclamaciones:

A) *Médicos:*

a) Referidas a inclusión propia: Don Francisco Trigueros Peñalver, figurado como excedente voluntario con sueldo de 25.200 pesetas y que pretende figurar en activo fundado en determinadas disposiciones del Gobierno marroquí; don Octavio Frieyro Amor, número 2, de 25.200 pesetas, que pretende mejor colocación escalafonal; don Luis Fuente Suárez, número 29, de 20.520 pesetas, que pretende figurar como Oftalmólogo, a la vez que solicita rectificación de su apellido, que dice ser Fuente y no Fuentes; don Federico Molina Martín, que pretende ser incluido como Cirujano en el grupo de Médicos Especialistas, a cuyo fin acompaña dos certificados, y don Alfonso Infante Gómez, que no figurando en ningún momento en el Escalafón de Marruecos, ni en las relaciones dichas, pretende su inclusión para acogerse a la Ley de 27 de diciembre de 1956.

b) Sobre inclusión con error de varios otros Médicos: Don Fernando del Toro Cano, don Ramón García Gavito, doña María del Monte López, don José Luis García Rodríguez, don Luis Lomo Fernández-Cañedo, don José María Soler Planas don José Luis Ugarte Iriondo, don Antonio Irigoyen Ramírez, don Adolfo Martín Martínez, don Isidro Erviti Villanueva, don Ramón Arroyo Rodríguez, don José Gracia Ribera, don Rafael Alvarez Arenosa, don José Santonja Rodríguez, don Antonio Sánchez-Covisa Carro, don Francisco Chornochan Jiménez, don Angel Rubiano Fernández, doña María de los Angeles Soler Planas, don Antonio Lirola Baena, don Siro López Moreno, don Luis Barceló Fernández, don Federico García Lopes, don Pedro Coco García de Leaniz, don Diego Gutiérrez Gómez y don Alfonso Turégano Criado, todas ellas coincidentes e incluso referidas a los mismos interesados y que se fundan en que determinados Médicos deben figurar como excedentes en lugar de en activo y otros ocupan puestos inferiores.

c) Las que afectan a rectificación de nombres o apellidos, que son: Don Antonio Gómez Hernández, figurado indebidamente como Fernández; don Raimundo Sáenz Martínez, que figura como Sáez; don Idefonso Goizueta Romero, figurado como Guizueta; don Juan Servera Avellanas, que dice ser Abellanas, y don Pedro González-Haba Gil, que figura como González-Nava Gil.

B) *Practicantes:*

a) Don Julián Gómez Molero, número 1, de 15.720 pesetas, pretende pasar a la categoría anterior, en la que debían, según él, existir siete plazas en lugar de cinco; don Antonio Gentil González, por figurar como excedente voluntario en lugar de excedente activo; don José Guerra León, que pretende figurar con otro número escalafonal anterior; don Herminio Ferri Guillén, número 1, de 13.320 pesetas, que pretende pasar a la categoría de 15.720, por abono de servicios, que alega.

b) Don Juan Luis Puya Gil y don Francisco Gil Vázquez que reclaman contra don José Guerra León y don Herminio Ferri Guillén, figurados el primero como excedente voluntario cuando no aparecía en el Escalafón marroquí, y el segundo como en activo, cuando en el Escalafón marroquí era excedente, y don Juan Córdoba Pérez, que sin figurar en el Escalafón marroquí pretende su inclusión alegando determinados servicios, que justifica documentalmente.

c) Don Francisco Gil Vázquez, que ha sido incluido como Ruiz Vázquez; don Antonino López Gómez, figurado indebidamente como Antonio, y, por último, don José Millán Shakery, que figura como Jesús Millán Echákery.

C) *Enfermeras:*

Doña Isabel García Patiño, doña Claudia García Patiño, doña Luisa Duque Carriedo, doña Rosario Vigaray Hernández, doña Pilar Martín Gómez y doña María Suárez Portero se limitan a formular reparación contra inclusión de otras compañeras en lugar precedente al suyo.

D) *Comadronas:*

Doña Josefa Damián Sáenz pretende mayor antigüedad en el servicio que la que se le ha señalado, acompañando copia de un nombramiento.

E) *Auxiliares de Laboratorio:*

Doña Margarita Cantero Sierra, que pretende ser antepuesta a otros Auxiliares sin ninguna justificación;

Resultando que, careciendo este Ministerio de antecedentes, recabó primero, sin lograrlo, el envío de los respectivos expedientes personales, remitiendo las reclamaciones a la Presidencia del Gobierno, que a su vez las devolvió con su informe;

Vistos la Ley de 27 de diciembre de 1956, el Decreto de 22 de marzo del año en curso y la Orden de 24 de junio siguiente, así como el Escalafón de Médicos de Servicios Sanitarios de la Zona, cerrado en 31 de diciembre de 1955, y el de Practicantes de igual fecha, únicos que este Ministerio ha podido obtener;

Considerando que, según informa la Presidencia del Gobierno, la falta de los expedientes personales, de una parte, y el obligado respeto de las situaciones existentes antes de la incorporación a la Península por carecer de competencia para revisar resoluciones firmes adoptadas por la Alta Comisaría de España en Marruecos, han motivado que en casos análogos sea tomado como punto de partida el último Escalafón publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la Zona de Marruecos, y aun en el supuesto de que la reclamación parezca fundada, por no coincidir la situación aparecida en las relaciones recurridas con el último Escalafón, cabe la posibilidad de que la modificación haya sido hecha fundadamente sin posible justificación contraria, máxime habida cuenta de que así se demuestra en algún caso, todo lo cual conduce a la necesidad de admitir como válidas íntegramente las relaciones escalafonales a que los recursos se refieren, por no existir error alguno de transcripción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y ser en absoluto coincidentes con las que facilitó la Presidencia del Gobierno, aprobadas por la Comisión Interministerial designada al efecto;

Considerando que las únicas excepciones que cabe admitir al criterio antedicho son las de aquellas reclamaciones que afectan a error de nombres o apellidos y que, en efecto, ha podido comprobarse tal error por no figurar de igual modo en el Escalafón de Marruecos, desestimando en cambio las que, refiriéndose también a dichos errores, éstos aparecían de igual modo en el Escalafón marroquí, y es necesario que los reclamantes justifiquen con certificación de nacimiento que en aquellos Escalafones existía ya el error y no ha sido subsanado;

Considerando, por último, que tales circunstancias no deben interrumpir la resolución del concurso convocado para colocar en la Península al personal sanitario referido, por convenir así a los propios interesados,

Por todo lo expuesto,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Desestimar todas las reclamaciones a que se refiere esta Orden, admitiendo únicamente las rectificaciones pretendidas por los Médicos don Antonio Gómez Hernández, don Raimundo Sáenz Martínez y don Idefonso Goizueta Romero; y Practicantes don Francisco Gil Vázquez y don Antonino López Gómez, que deberán figurar en lo sucesivo con tales nombres y apellidos, en lugar de los que se han hecho figurar en las relaciones personales recurridas, denegando las demás de igual índole hasta que se justifique el fundamento de la rectificación con la oportuna certificación del Registro Civil.

2.º Que se resuelva con carácter provisional el concurso convocado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de noviembre pasado para asignar destinos en la Península a los funcionarios sanitarios comprendidos en las relaciones publicadas por Orden de 24 de junio de 1957, sin perjuicio de posible rectificación si se comprobara en su día mejor derecho por algún otro aspirante a la plaza o destino.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1957.—P. D., Luis Rodríguez Miguel.

Ilmos. Sres. Directores generales de Sanidad y Beneficencia y Obras Sociales.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 7 de enero de 1958 por la que se jubila a don Pedro Bailén Lozano.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas en el apartado d) de la norma primera de la Orden circular de la Presidencia del Gobierno fecha 5 de octubre último, y de acuerdo con lo preceptuado en el Estatuto de Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926, y en el Reglamento para su ejecución, de 21 de noviembre de 1957, y con lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1934,

Este Ministerio ha dispuesto declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al Jefe Superior del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento, con destino en la Secretaria del mismo, don Pedro Bailén Lozano, que cumplirá la edad reglamentaria el día 8 del corriente mes, fecha de su cese en el servicio activo.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de enero de 1958.—P. D., A. Plana.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 18 de diciembre de 1957 por la que se aprueba corrida de escalas en el Cuerpo de Ingenieros Industriales.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Departamento una plaza de Inspector general, producida por fallecimiento de don José Sarti Viguer, acaecido el día 8 de noviembre último.

Visto el artículo 48 del Reglamento Orgánico del mencionado Cuerpo.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se efectúe la correspondiente corrida de escalas para proveer la vacante mencionada y, en su consecuencia, nombrar:

Inspector general, a don Pedro Calvo Pablo; Ingeniero Jefe de primera clase, a don Augusto Robert Béjar; Ingenieros Jefes de segunda clase, a don Alejandro Suarez Fernández-Pello (supernumerario) y a don Mariano Cáncer Gómez, e Ingeniero primero, a don Maximino Parada Machado, todos ellos con antigüedad de 9 de noviembre del corriente año, quedando una vacante de Ingeniero segundo, que se proveerá mediante la reglamentaria oposición.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de diciembre de 1957.

PLANELL

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDENES de 6 de diciembre de 1957 por las que se concede la libertad condicional a los penados que se citan.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecida en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Ley de 23 de julio de 1914, en relación con el Decreto de 9 de junio de 1939, a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

Del Sanatorio Penitenciario de Cuéllar (Segovia): Francisco Rodríguez García.

De la Prisión Central de Gijón: Juan Pérez Jornet.

Del Instituto Geriátrico Penitenciario de Málaga: Domingo Tomás Beltrán.

De la Prisión Central de Puerto de Santa María: Manuel Rada González, Andrés Gutiérrez Páez, Policarpo Medina Lozano.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia): Victoriano Gascón Martín.

De la Prisión Provincial de Bilbao: Faustino Espiga Alonso.

De la Prisión Provincial de Cádiz: Ana Pavón Piña.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Concepción Rodríguez Beltrand.

De la Prisión Provincial de Gerona: José Sencianes Aranda.

De la Prisión Provincial de Murcia: José Manuel Valverde Martínez, Benito Asensio Guevara.

De la Prisión Provincial de Palma de Mallorca: Pedro José Pons Ribas.

De la Prisión Provincial de Pamplona: Felipa Lasheras Píñilla, Pedro Martínez Velasco.

De la Prisión Provincial de Tarragona: Juan Bonet Bell.

De la Prisión Provincial de Toledo: Demetria Serrano Juez.

Del Destacamento Penal de Mansilla (Logroño): Ramiro Gómez López.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de diciembre de 1957.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

* * *

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecida en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Ley de 23 de julio de 1914, en relación con el Decreto de 9 de junio de 1939, a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De la Prisión Central de Burgos: Baltasar Fernández Alvarez, Pablo Bravo Aparicio, José Cameselle Domínguez, Jesús San Bernardino Pascual

Del Sanatorio Penitenciario de Cuéllar (Segovia): Jaime Ruiz Santos, Demetrio Muñoz de la Torre, Pedro Sanz Bilbao, Florencio Morales Baños.

De la Colonia Penitenciaria del Dueso (Santoña): Daniel Prieto Pardo, Germán Piriz Pérez.

De la Prisión Central de Hombres de Guadalajara: Agustín Cabezas Martín.

Del Hospital Penitenciario de Madrid: María Miguel Alcalde, Isidoro Jiménez Martín.

De la Prisión Central de Puerto de Santa María: Cecilio Durán Domínguez, Jaime Moragués Busquets, Rafael Sánchez Martínez, Antonio Alcántara Pegalajar, Jullán Martín Pulido, Valeriano Córdoba Ascanio, Lorenzo Toledo Robaina, Francisco Suárez Casquero, Antonio Rodríguez Vázquez, Carlos Vega de Castro.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia): Rafael Díaz García, Juan Die y Pascual de Bonanza, Francisco González Fernández, Rafael Fauli Martínez.

De la Prisión Celular de Barcelona: Antonio Sahún Hernández, Julián Bello Moya, Rafael Font Garay, Gerardo Río Rodríguez.

De la Prisión Provincial de Bilbao: Sebastián Jiménez Hernández.

De la Prisión Provincial de Burgos: Valentín Pecnarromán Benito.

De la Prisión Provincial de Cáceres: Mariano Lozano Hernández.

De la Prisión Provincial de Cádiz: Ana Tejón Martín, Ramón Ruiz Sánchez.

De la Prisión Provincial de Ciudad Real: Antonio Díaz Pujado.

De la Prisión Provincial de Cuenca: Mariano de los Reyes Pérez del Cerro, Emiliano Fernández Lapeña.

De la Prisión Provincial de Granada: José Bueno Liñán, Manuel Mingorance Fernández, Antonio Aguilera Morales, José García Navas.

De la Prisión Provincial de Lugo: José Pardo López

De la Prisión de Hombres de Madrid: Carlos Falp Mont, Luis González González, José López López, Manuel Castillo Arroyo, Vicente García Llamas

De la Prisión Provincial de Murcia: Antonio Abellán Tebar, Francisco Guarinoz Lozano.

De la Prisión Provincial de Oviedo: Silvino del Caz Alvarez, Diego Márquez Molina.

De la Prisión Provincial de Palma de Mallorca: Laureano Antón González.

De la Prisión Provincial de Salamanca: Carmen Díaz Argandoña y Bernabé.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Antonio Hernández Vega, María Milagros González Ramos, Joaquín Cejas Fernández.

De la Prisión Provincial de Santander: Zoilo Gutiérrez Llano.

De la Prisión Celular de Valencia: Rafael Pinter Mompó.

De la Prisión Provincial de Vitoria: Luis Moreno Suárez.

De la Prisión Provincial de Zaragoza: Manuel Marín García, Juan José Navarro Alfaro, Antonio Sáez Martínez

Del Destacamento Penal Portland Iberia, de Castillejo (Toledo): Marcos Magán Gómez, Fernando San Germán Aguirre, Mariano Fernández Barragán.

Del Destacamento Penal del Caurel (Lugo): Manuel Brouillon Garrido.

Del Destacamento Penal de Guadarrama: Manuel Carreño Gálvez.

Del Destacamento Penal de Mansilla: Zenón Ezequiel Gallego Moto, Pedro Pastor Perdiguero, Rafael Capelles Arbones

Del Destacamento Penal de Mirasierra (Madrid): José Piñeiro Piñeiro

Del Destacamento Penal de Ortigosa de Cameros (Logroño): Florencio Ruiz Vallejo.

Del Destacamento Penal de Pozo Fondón, Sama de Langreo (Oviedo): Melchor Andrés García, Nicasio Revilla Alonso.

Del Destacamento Penal de Tauste (Zaragoza): Francisco Elizondo Morte, Joaquín Elizondo Morte, Juan Sancho Abanades, Ildefonso García Molino.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de diciembre de 1957.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

* * *

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecida en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Ley de 23 de julio de 1914, en relación con el Decreto de 9 de junio de 1939, a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros.

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Antonio Corral Sánchez, Sebastián Simarro Rodríguez, Juan Espejo Garrido.

De la Prisión Central de Mujeres de Alcalá de Henares: Josefa Lloret Borreda, Carmen Callejas Redondo.

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Vicente Castellano Rodríguez.

De la Prisión Central de Burgos: Fidel Souto Doval.

Del Hospital Penitenciario de Madrid: Emilia Gutiérrez López, Juan Justo López Ruiz.

Del Instituto Geriátrico Penitenciario de Málaga: Joaquín Valero Parra.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): Lorenzo Moreno Pérez, Ramón Morell Matinera, Manuel García Martínez, Mariano Rodríguez Alvarez.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia): Juan Aranda Pastor.

De la Prisión Celular de Barcelona: Miguel Martínez Martínez, Luis Gallego González, Torcuato Ariza Ruiz, Victoriano Reliegos Gómez.

De la Prisión Provincial de Ciudad Real: Ceferino Higuero Luna.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Miguel Pérez Rodríguez, Francisco López Encinas.

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Tomás Albin Alonso, Luis Castañé Balleta, Antonio Camacho Núñez, Gregorio Olalla de Blas

De la Prisión Provincial de Málaga: Juan Macías Muñoz, María del Rosario Becerra Lagos, Francisco López Samper.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Juan Bautista Pelayo, Magdalena Hernández Hernández.

De la Prisión de Partido de Jerez de la Frontera: Manuel Aranega Benitez.

Del Destacamento Penal de Guadarrama: Angel Ramírez Salaverri.

Del Destacamento Penal de Mirasierra: Adolfo García Calvet, Ramón Maquieira San Martín.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de diciembre de 1957.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

* * *

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecida en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Ley de 23 de julio de 1914, en relación con el Decreto de 9 de junio de 1939, a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros.

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

Del Sanatorio Penitenciario de Cuéllar (Segovia): Fernando Gutiérrez Franco, Servando Leiro Godoy.

De la Colonia Penitenciaria del Dueso (Santoña): Eduardo Torres Alonso, Adolfo Taboada Silva.

De la Prisión Central de Gijón: Fabián de Diego Carranza.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): Marcelino Luis Barbosa Barbosa, Juan Antonio Cano López.

De la Prisión Central de Puerto de Santa María: Juan José Salvador Sánchez.

De la Prisión Provincial de Bilbao: Enrique Alvarez Sánchez, Juan José Pablo Gutiérrez.

De la Prisión Provincial de Murcia: Antonio Brionés Gil, Juan Triviño García

De la Prisión Provincial de Pontevedra: Amalia Gómez Colhazo, Ventura Represas Alvarez.

De la Prisión Provincial de Santander: Delfin Ruiz Hoyos.

De la Prisión Provincial de Toledo: Marcelino Alvarez Reina.

Del Destacamento Penal de Bermeo (Vizcaya): Antonio Germán Vázquez Santos.

Del Destacamento Penal de Caurel (Lugo): José Segundo Folgueira Fernández.

Del Destacamento Penal de Pozo Fondón, Sama de Langreo (Asturias): Aníbal García García, Roberto Luis Martínez Artime.

Del Destacamento Penal de Tauste (Zaragoza): Bernardino Garcés Julvez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de diciembre de 1957

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 18 de diciembre de 1957 por la que se fija el saldo definitivo a abonar por el Estado en favor de la Compañía Arrendataria de Tabacos, S. A., como crédito por capital y en virtud de la liquidación final originada como consecuencia de la terminación del contrato entre éste y la Compañía.

Ilmo. Sr.: Oportunamente tuvo entrada en esa Delegación del Gobierno el superior acuerdo de este Ministerio de fecha 22 del pasado mes, cuyo texto es del siguiente tenor:

«Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de la Comisión Liquidadora y adición hecha a virtud del acuerdo de este Ministerio de fecha 11 de febrero de 1957, y de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, se reconoce que el crédito por capital a favor de la Compañía Arrendataria de Tabacos, como consecuencia de la liquidación del contrato con el Estado, asciende incluida la cantidad de 268.650 pesetas (doscientas sesenta y ocho mil seiscientos cincuenta pesetas) a la suma de pesetas 115.236.259,47 pesetas (ciento quince millones doscientas treinta y seis mil doscientas cincuenta y nueve pesetas con cuarenta y siete céntimos)

La partida de las doscientas sesenta y ocho mil seiscientos cincuenta pesetas, primeramente citadas, corresponde al cumplimiento de la sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia de fecha 7 de noviembre de 1955.

Por estas razones, y para evitar el percibo duplicado de esa partida, se devuelve el expediente de liquidación y diligencias a esa Delegación del Gobierno, para que a través de la Sección Administrativa de Tabacos se formule y eleve el correspondiente proyecto de Orden ministerial después de notificar a la Intervención General de la Administración del Estado la mencionada adición de las doscientas sesenta y ocho mil seiscientos cincuenta pesetas a que se refiere la sentencia del Tribunal Supremo.

Todo ello sin perjuicio de que este Ministerio resuelva lo procedente sobre intereses, cuando dicte acuerdo al escrito que le dirigió la Compañía Arrendataria de Tabacos con fecha 26 de abril de 1957.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de noviembre de 1957.»

La Sección Administrativa de Tabacos de esa Delegación del Gobierno ha notificado a la Intervención General de la Administración del Estado, con fecha 30 del pasado mes, el acuerdo de adición a que se refiere la sentencia del Tribunal Supremo de 7 de noviembre de 1955, anteriormente citada, con el fin de evitar que el importe adicionado de las doscientas sesenta y ocho mil seiscientos cincuenta pesetas, a que la misma se refiere, fuese percibido por duplicado.

Teniendo en cuenta que el superior acuerdo de este Ministerio, según el cual el Ministerio resolverá lo procedente sobre intereses de liquidación del contrato cuando dicte acuerdo al escrito que a tal efecto le tiene dirigido la Compañía Arrendataria de Tabacos con fecha 26 de abril del corriente año, pasa a razonar esta Delegación del Gobierno sobre la procedencia del pago a la Compañía Arrendataria de Tabacos del crédito por capital como consecuencia de la liquidación definitiva de su contrato con el Estado.

Los antecedentes más fundamentales que hacen relación a la liquidación del contrato existente entre el Estado y la Compañía Arrendataria de Tabacos puede considerarse que nacen de la autorización a que se refiere la Ley de 29 de junio de 1921 para la celebración de un nuevo contrato entre el Estado y la Compañía Arrendataria de Tabacos, modificando el entonces vigente de 20 de octubre de 1900, cuyo contrato, que ahora se liquida, fué aprobado por Real Decreto de 30 de julio de 1921, con efectos hasta 30 de junio de 1941.

La vigencia del referido contrato fué objeto de sucesivas prórrogas autorizadas por los Decretos de 24 de febrero de 1941, 16 de junio de 1942 y 21 de mayo de 1943. El de 30 de diciembre de 1943, a su vez, ordenó la continuidad del contrato de 1921 hasta la resolución del proyecto de Ley de Bases para la concesión de la explotación del monopolio de tabacos entonces en tramitación, sin que esta continuidad, decía, suponga prórroga del contrato. Sin embargo, la citada Ley de Bases dispuso en la 28 una nueva prórroga, que en ningún caso excedería del

31 de diciembre de 1944, hasta que, celebrado y resuelto el concurso, diese comienzo la vigencia del nuevo contrato.

En dicha base 28 se dispuso que una vez adjudicado el concurso se procedería a la liquidación del actual contrato con la Compañía Arrendataria de Tabacos, quedando autorizado este Ministerio para constituir una Comisión Mixta de representantes del Estado y de dicha Compañía, encargada de llevar a efecto este cometido conforme a lo estipulado en el referido contrato.

Por Decreto de 31 de mayo de 1944 se dispuso convocar concurso público para contratar los servicios especificados en la Ley de 18 de marzo de 1944, relativos a la explotación y administración del monopolio de tabacos y otros a él anejos, en la forma especificada en la mencionada Ley. Y por Decreto de 3 de febrero de 1945 fué adjudicado el concurso para la administración y servicios referidos a la proposición suscrita por la Compañía Arrendataria de Tabacos, la que en el término de quince días, a partir de la publicación del Decreto de adjudicación, procedería a la formación de una sociedad anónima, cuyos Estatutos se someterían a la aprobación de este Ministerio y en los que se tendría en cuenta lo previsto en la Ley de Bases de 18 de marzo de 1944, el Decreto complementario de 31 de mayo del mismo año y las aclaraciones ordenadas por el citado Decreto de 3 de febrero de 1945. Así consta en los artículos primero y tercero de la citada disposición, añadiendo el artículo cuarto que, conforme a lo previsto en la base 28 de la Ley, se procedería a la inmediata liquidación del contrato existente con la Compañía Arrendataria de Tabacos.

Aprobado por Decreto de 3 de marzo de 1945 el nuevo contrato para la explotación y administración del monopolio de tabacos y servicios anejos, dictó este Ministerio la Orden ministerial de 21 de mayo siguiente, por la que se designaron los representantes del Estado y de la Compañía que habían de formar la Comisión Mixta para llevar a efecto la liquidación del contrato.

Dicha Comisión Mixta se reunió por primera vez el 5 de junio de 1945 (acta número 1), y desde entonces ha venido funcionando para poder cumplir la compleja labor que le fué encomendada, harto laboriosa, porque con independencia de las numerosas dificultades que ha tenido que vencer ha realizado a través de sus ponencias un minucioso estudio de revisión de las diferentes partidas que integran la cuenta de liquidación, sin olvidar las dificultades derivadas, en unos casos, de los extravíos de expedientes y documentos, acaecidos como consecuencia de la Guerra Civil española, y en otros, de la antigüedad de las cuentas revisadas, pues algunas, y ello es demostrativo de su concienzuda labor, se remontan a los comienzos y abarcan la vigencia del primitivo contrato de 20 de octubre de 1900.

Precisamente la antigüedad de algunas de las cuentas revisadas planteó a los componentes de la Comisión Mixta dudas sobre su propia competencia, al tratar asuntos anteriores a 1 de julio de 1921, fecha en que empezó a regir el contrato, cuya liquidación fué encomendada a la Comisión, nacidas con la incertidumbre de si podría la misma conocer de tales operaciones si no se extendían por el Ministerio en forma expresa sus atribuciones, para entender también en las resultas de aquéllas sobre operaciones anteriores a 1 de julio de 1921, dictándose al efecto en 30 de marzo de 1946 Orden ministerial acordando extender la competencia de la citada Comisión Liquidadora, a fin de que pudiera conocer también de las resultas de operaciones realizadas por la Compañía Arrendataria de Tabacos antes del repetido día 1 de julio de 1921.

No es sólo esta Orden ministerial la que ha habido necesidad de dictar durante los años que ha durado la liquidación del contrato, porque, habiendo variado por distintas causas (fallecimientos, cambios de destino, etc.) los primitivos componentes de la Comisión Mixta, hubo necesidad de atender a su sustitución. A ello obedecen las Ordenes ministeriales de 21 de noviembre de 1946, 14 de febrero de 1949, 15 de noviembre de 1951, 27 de diciembre de 1952 y 5 de noviembre de 1954.

La Comisión dió fin a sus trabajos después de estudiar, tanto en el aspecto de capital como en el de intereses, las cuestiones que la liquidación ofrecía y elevó a este Ministerio sus propuestas con fecha 15 de diciembre de 1955.

En lo que se refiere a capital, ya que las demás cuestiones ajenas a este extremo no han de ser resueltas en la presente disposición, sino al entender en el escrito dirigido a este Ministerio por la Compañía Arrendataria de Tabacos en la citada fecha de 26 de abril de 1957; el crédito que, a juicio de la Comisión Liquidadora, existía a favor de la citada Compañía se eleva a la cifra de ciento catorce millones novecientas sesenta

y siete mil seiscientos nueve pesetas con cuarenta y siete céntimos, cuyo detalle, distribuyendo sus diferentes partidas por conceptos, aparece debidamente fijado en el expediente de liquidación, y singularmente, con explicación minuciosa, en el laborioso trabajo que con el nombre de «Notas explicativas sobre las distintas partidas que integran la cuenta de liquidación del contrato» fué formulado con fecha 8 de junio de 1955 por una ponencia integrada por representantes del Estado y de la Compañía, cuyo trabajo fué aprobado el 9 de noviembre de 1955 (acta número 35). Dichas notas explicativas analizan partida por partida los conceptos, importes, antecedentes y resoluciones habidos durante el proceso liquidatorio.

En vista de todo ello la Comisión Liquidadora, ratificando su propuesta de 15 de diciembre de 1955, fijó en la cifra indicada el crédito por capital a favor de la Compañía, elevándolo a la consideración de la superioridad con fecha 6 de octubre de 1956.

Esa cifra de capital ha sido encontrada de acuerdo y conforme por las distintas Secciones de la Dirección General de Timbre y Monopolios, por la Intervención General de la Administración del Estado, por la Dirección General de lo Contencioso y por el Consejo de Estado, según dictámenes de fechas 13 de octubre de 1956, 12 de enero de 1957, 25 de febrero de 1957 y 6 de julio de 1957, respectivamente.

Ahora bien, una vez concluidas las tareas de la Comisión Liquidadora hubo de darse cumplimiento por la Orden de 11 de febrero del presente año, a la sentencia del Tribunal Supremo de fecha 7 de noviembre de 1955, que declaró pérdida para la Renta, como «caso fortuito», el robo del efectivo metálico ocurrido en la Representación de Valencia, ascendente a doscientas sesenta y ocho mil seiscientos cincuenta pesetas, suma que en virtud de lo acordado por este Ministerio de 22 de noviembre último, en relación con su anterior acuerdo de 11 de febrero de 1957, hace que el crédito por capital a favor de la Compañía Arrendataria de Tabacos, como consecuencia de la liquidación del contrato con el Estado, ascienda, incluida dicha suma, a la de ciento quince millones doscientas treinta y seis mil doscientas cincuenta y nueve pesetas con cuarenta y siete céntimos, todo de acuerdo con los informes emitidos y propuestas de la Comisión Liquidadora, cuyos constantes trabajos y notorio celo en el desempeño de su cometido, considera este Ministerio dignos de alta especial.

En atención a lo expuesto se reconoce como crédito por capital a favor de la Compañía Arrendataria de Tabacos, como consecuencia de la liquidación del contrato con el Estado, el de ciento quince millones doscientas treinta y seis mil doscientas cincuenta y nueve pesetas con cuarenta y siete céntimos; sin perjuicio de lo que sobre intereses resuelva este Ministerio al entender en el escrito que le dirigió la Compañía Arrendataria de Tabacos con fecha 26 de abril de 1957.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de diciembre de 1957.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en Tabacalera, S. A.

ORDEN de 18 de noviembre de 1957 por la que se inscribe en el Registro Especial de Seguros para realizar operaciones de Seguros de Asistencia Sanitaria al «Iguatorio Médico Quirúrgico y de Especialidades de León, S. A.».

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud presentada por la Entidad «Iguatorio Médico Quirúrgico y de Especialidades de León, Sociedad Anónima», interesando su inscripción en el Registro Especial para poder realizar operaciones de Seguro de Asistencia Sanitaria, a cuyo objeto ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente.

Vistos los informes favorables de las distintas Secciones de ese Centro directivo, el dictamen en el mismo sentido de la Junta Consultiva de Seguros y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha acordado conceder la inscripción solicitada, con aprobación de los documentos presentados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de noviembre de 1957.—P. D., A. de las Alas Pumarriño.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

ORDEN de 12 de diciembre de 1957 por la que se inscribe en el Registro Especial de Seguros para realizar operaciones en el Ramo de Asistencia Sanitaria a la Entidad «Asur, S. A.».

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud presentada por la Entidad «Asur, S. A.», interesando su inscripción en el Registro Especial para poder realizar operaciones de Seguros en el Ramo de Asistencia Sanitaria, a cuyo objeto ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente;

Vistos los informes favorables de las distintas Secciones de ese Centro directivo, el dictamen en el mismo sentido de la Junta Consultiva de Seguros y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha acordado conceder la inscripción solicitada, con aprobación de los documentos presentados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de diciembre de 1957.—P. D., A. de las Alas Pumarriño.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

* * *

ORDEN de 12 de diciembre de 1957 por la que se autoriza la inscripción de la Entidad «Panacea, S. A.», en el Registro Especial para poder realizar operaciones de Seguros de Enfermedades y Asistencia Sanitaria.

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud presentada por la Entidad «Panacea, S. A.», interesando su inscripción en el Registro Especial para poder realizar operaciones de Seguros de Enfermedades y Asistencia Sanitaria, dentro de los límites señalados en el apartado a) del número segundo de la Orden ministerial de 16 de abril de 1943, a cuyo objeto ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente;

Vistos los informes favorables de las distintas Secciones de ese Centro directivo, el dictamen en el mismo sentido de la Junta Consultiva de Seguros y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha acordado conceder la inscripción solicitada, con aprobación de los documentos presentados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de diciembre de 1957.—P. D., A. de las Alas Pumarriño.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

* * *

ORDEN de 12 de diciembre de 1957 por la que se autoriza la inscripción de la Entidad «Médica Olot, S. A.», en el Registro Especial para poder realizar operaciones de seguros en el Ramo de Asistencia Sanitaria.

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud presentada por la Entidad «Médica Olot, S. A.», interesando su inscripción en el Registro Especial para poder realizar operaciones de Seguros de Asistencia Sanitaria, a cuyo objeto ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente;

Vistos los informes favorables de las distintas Secciones de ese Centro directivo, el dictamen en el mismo sentido de la Junta Consultiva de Seguros y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha acordado conceder la inscripción solicitada, con aprobación de los documentos presentados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de diciembre de 1957.—P. D., A. de las Alas Pumarriño.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

* * *

ORDEN de 12 de diciembre de 1957 por la que se autoriza la inscripción de la Entidad «Iguatorio Vallisoletano, S. A.», en el Registro Especial para poder realizar operaciones de seguros en el Ramo de Asistencia Sanitaria.

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud presentada por la Entidad «Iguatorio Vallisoletano, S. A.», interesando su inscripción en el Registro Especial para poder realizar operaciones de se-

guros en el Ramo de Asistencia Sanitaria, a cuyo objeto ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente;

Vistos los informes favorables de las distintas Secciones de ese Centro directivo, el dictamen en el mismo sentido de la Junta Consultiva de Seguros y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha acordado conceder la inscripción solicitada, con aprobación de los documentos presentados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de diciembre de 1957. — P. D., A. de las Alas Pumariño.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

* * *

ORDEN de 12 de diciembre de 1957 por la que se autoriza la inscripción de la «Mutualidad Gallega de Accidentes del Trabajo en las Industrias de la Construcción, Vidrio y Cerámica», de la provincia de La Coruña, en el Registro Especial para operar en el Ramo de Accidentes del Trabajo, con ámbito provincial.

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud presentada por la «Mutualidad Gallega de Accidentes del Trabajo en las Industrias de la Construcción, Vidrio y Cerámica», de la provincia de La Coruña, interesando su inscripción en el Registro Especial para poder realizar operaciones de Seguros en el Ramo de Accidentes del Trabajo, con ámbito limitado a dicha provincia, a cuyo objeto ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente;

Vistos los informes favorables de las distintas Secciones de ese Centro directivo; el dictamen en el mismo sentido de la Junta Consultiva de Seguros, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha acordado conceder la inscripción solicitada, con aprobación de los documentos presentados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de diciembre de 1957. — P. D., A. de las Alas Pumariño.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

* * *

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 31 de diciembre de 1957 por la que se anula el partido farmacéutico de Capillas (Palencia) y se modifican los de Ampudia y Villarramiel, de la misma provincia.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por la Jefatura Provincial de Sanidad de Palencia, a instancia del señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Capillas, en representación de los de Boada y Villerías, que forman parte del partido farmacéutico que tiene como matriz el de Capillas, y solicitud de la supresión de dicho partido, cuyos pueblos pasan a integrarse en los de Ampudia y Villarramiel;

Resultando que, según la vigente clasificación, los partidos de que se trata se encuentran clasificados de la forma siguiente: Ampudia, con una plaza de tercera categoría; Capillas, con una plaza de cuarta categoría, y Villarramiel, con una plaza de segunda;

Resultando que la población actual del partido de Capillas asciende solamente a 869 habitantes en la actualidad;

Considerando que el partido farmacéutico de Capillas, con sus anejos Boada de Campos y Villerías, les es sumamente beneficioso pasar a formar parte de los partidos farmacéuticos de Ampudia y Villarramiel, y que éstos, a su vez, se encuentran conformes en un todo con tal agregación;

Vistos asimismo los artículos 71 y siguientes correspondientes al capítulo cuarto del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, aprobado por Decreto de 27 de noviembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 9 de abril de 1954), y los informes favorables emitidos por el Colegio Oficial de Farmacéuticos, Farmacéuticos titulares en

propiedad de los partidos de Ampudia y Villarramiel, autoridades sanitarias correspondientes y el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado, quedando anulado el partido farmacéutico de Capillas, que pasa a integrarse en los de Ampudia y Villarramiel, que, en su consecuencia, quedan modificados y clasificados de la siguiente forma:

Ampudia	1.629
Pedrazas de Campos	495
Torremormojón	436
Valoria del Alcor	372
Villerías	367
Total	3.299

habitantes, una plaza de tercera categoría, con la dotación de 7.000 pesetas anuales, y cubierta en propiedad.

Villarramiel	2.969
Belmonte de Campos	178
Boada de Campos	105
Capillas	397
Castil de Vela	300
Total	3.949

habitantes, una plaza de segunda categoría, con la dotación de 7.500 pesetas anuales y cubierta en propiedad.

Las dotaciones de estas plazas están consignadas de acuerdo con lo establecido en el apartado cuarto del artículo primero de la Ley de 30 de marzo de 1954, incrementadas con las gratificaciones que preceptúa el artículo tercero de la misma Ley.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1957.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

* * *

ORDEN de 21 de diciembre de 1957 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 5.111, interpuesto por don Justino Pérez y otros, contra resolución de este Ministerio, fecha 16 de julio de 1953, por la que se desestimó el recurso de queja contra acuerdo del Gobierno Civil de Las Palmas, que denegaba el trámite a un recurso de alzada contra otro acuerdo del mismo sobre celebración alternativa de la Feria de Ganados, un año en la localidad de El Ingenio y otro en la de Agüimes, de la provincia de Las Palmas, se me dictado, con fecha 5 de julio de 1957, por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, la sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando la excepción de incompetencia de jurisdicción alegada por el Ministerio Fiscal, debemos declarar y declaramos no haber lugar al recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Justino Pérez, don Rafael Rodríguez Domínguez, don Felipe Domínguez Rodríguez y don Juan Espino Sánchez, contra la Orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de julio de 1953 por la que se rechazó por improcedente la admisión del escrito de queja presentado por don Juan Avila Pla en nombre de don Justino Pérez, don Rafael Rodríguez, don Felipe Domínguez y don Juan Espino, representantes de la Hermandad Sindical mixta de Labradores y Ganaderos de El Ingenio, contra acuerdo del Gobierno Civil fecha 18 de febrero de 1953, por el que se resolvió no procedía dar trámite al recurso de alzada interpuesto por dichos interesados contra otro acuerdo del mismo Gobierno, de 17 de noviembre de 1952, por el que se declaró no había lugar a modificar el de 12 de noviembre de 1951, por el que se acordó la celebración alternativa, un año en El Ingenio y otro en Agüimes, de la Feria de Ganados del día 29 de junio, Orden de 16 de julio de 1953, que queda firme y subsistente, y absolvemos a la Administración de la demanda.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alejan-

dro Gallo, Ignacio de Lecea, Ramiro Fernández de la Mora, Pedro M.^o Marroquín de Tovallina, Ignacio M.^o Sáenz de Tejada.—Rubricados.»

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de diciembre de 1957.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

* * *

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a don Antonio Darder Ripoll para construir un varadero, almacén y terraza en la zona marítimo-terrestre del puerto de Andraitx.

Tramitado con arreglo a lo prevenido en el artículo 75 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Puertos, el expediente instruido por la Jefatura de Obras Públicas de Baleares, a instancia de don Antonio Darder Ripoll, en solicitud de autorización para construir un varadero, almacén y terraza en la zona marítimo-terrestre del puerto de Andraitx, con arreglo al proyecto que a la petición se acompaña, y no habiéndose deducido reclamaciones durante el período informativo y habiendo sido informado favorablemente por la Comandancia Militar de Marina, la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, el Ingeniero Director del Grupo de Puertos de Baleares, la Dirección General de Navegación y el Ministerio del Ejército, la concesión puede otorgarse por estar comprendida en el artículo 41 de la Ley de Puertos;

Resultando que el deslinde fué aprobado por Orden ministerial de 8 de febrero de 1952,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto:

Que se autorice a don Antonio Darder Ripoll para construir un varadero, almacén y terraza en la zona marítimo-terrestre del puerto de Andraitx, con las condiciones siguientes:

1.^o Esta concesión se otorga a título precario, sin plazo limitado, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, sin cesión del dominio público ni de las facultades dominicales del Estado, y con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Puertos y en el Reglamento para su ejecución, no siendo transferible, salvo título de herencia, mientras no haya sido aprobada el acta de reconocimiento de las obras.

En el caso de que los terrenos sean necesarios para la ejecución de obras declaradas de utilidad pública y para realizarlas fuera preciso utilizar o destruir las autorizadas por la presente Orden, sólo tendrá derecho el concesionario a ser indemnizado del valor material de dichas obras, previa tasación pericial ejecutada conforme a lo prescrito en el artículo 91 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Puertos, en lo que determina el artículo 47 de la misma.

2.^o Las obras se realizarán con arreglo al proyecto suscrito en 9 de abril de 1951 por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Antonio Parietti Coll.

3.^o Dentro del plazo de un mes, a partir de la presente Orden, por el concesionario se realizará el reintegro de esta concesión, con arreglo a la Ley de 14 de abril de 1955, del Timbre del Estado y Reglamento de 22 de junio de 1956, para ejecución de dicha Ley, y se constituirá la fianza total por el 5 por 100 del importe de las obras en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de la provincia, de cuyo

cumplimiento dará conocimiento a la Jefatura de Puertos de la provincia para el de la superioridad.

4.^o El concesionario solicitará por escrito de la Jefatura de Puertos de la provincia, con la suficiente antelación, para que las obras puedan comenzarse dentro del plazo, el replanteo de las mismas, que se practicará por el Ingeniero encargado y personal auxiliar a sus órdenes, con asistencia del interesado, levantándose acta y plano, en los que se consignará la superficie ocupada, y serán elevados a examen de la superioridad para su aprobación si procede.

5.^o Se dará principio a las obras dentro del plazo de tres meses, y deberán quedar terminadas antes del plazo de dos años, a contar de la fecha de la presente Orden.

6.^o Si transcurrido el plazo señalado para el comienzo de las obras no se hubieran empezado éstas ni solicitado prórroga por el concesionario, se considerará, desde luego y sin más trámites, anulada esta concesión, quedando a favor del Estado la fianza depositada.

7.^o Terminadas las obras el concesionario solicitará por escrito del Inspector regional el reconocimiento de las mismas, que se practicará con asistencia del Ingeniero encargado y del interesado, levantándose acta, que será elevada a examen de la superioridad para su aprobación si procede.

8.^o Las obras quedarán bajo la inspección y vigilancia del Ingeniero Director del Grupo de Puertos de Baleares y no serán obstáculo al paso para el ejercicio de la vigilancia litoral, quedando obligado el concesionario a conservarlas en buen estado y no pudiendo, lo mismo que el terreno, arrendarlos ni destinarlos a usos distintos que los expresados.

9.^o Los gastos que se originen por el replanteo, la inspección y el reconocimiento de las obras serán de cuenta del concesionario.

10. Se cumplirán, en lo que sea aplicable a la presente concesión, las disposiciones vigentes o que se dicten en lo sucesivo por el Ramo de Guerra, referentes a la zona polémica y militar de Costas y Fronteras, y asimismo se han de observar las disposiciones sobre contrato y accidentes del trabajo, seguros sociales y protección a la industria nacional.

11. El concesionario abonará por semestres adelantados, en la Pagaduría del Grupo de Puertos de Baleares, a partir de la fecha de la presente Orden, el importe correspondiente al canon calculado a razón de diez (10) pesetas por metro cuadrado y año, por la superficie ocupada. Este canon podrá ser revisado por la Administración cuando ésta lo estime oportuno.

12. El incumplimiento por el concesionario de cualquiera de las condiciones anteriores, será causa de caducidad de la concesión, y llegado este caso se procederá con arreglo a lo determinado en las disposiciones vigentes sobre la materia.

Lo que de Orden de esta fecha, comunicada por el excelentísimo señor Ministro de este Departamento, digo a V. S. para su conocimiento, el del Ingeniero Director del Grupo de Puertos de Baleares, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de noviembre de 1957.—El Director general, Gabriel Roca.

Sr. Ingeniero Jefe de Puertos de Baleares.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se adjudican las obras que se indican a «Cubiertas y Tejados, S. A.».

Este Ministerio ha resuelto.

«Adjudicar definitivamente las obras del «Proyecto reformador del de distribución de agua para abastecimiento de San Javier (Murcia) a «Cubiertas y Tejados, S. A.», que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 2.583.367,92 pesetas, con alza de 371.580,32 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 2.211.787,60 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.»

Lo que de Orden ministerial de esta fecha comunico a Vuestra señoría para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de diciembre de 1957.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ordenador Central de Pagos.

RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera por las que se adjudica definitivamente el servicio público regular de transporte de viajeros entre las localidades que se cita.

El Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, con fecha 2 de septiembre de 1957, ha resuelto adjudicar definitivamente la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera, entre Cabezamesada y Estación de Tarancón, provincias de Toledo y Cuenca (expediente número 5.980), a don Leopoldo Rubio Canorea, como prolongación del que es concesionario entre Estación de Villacañas Cabezamesada (V-446: TO-17), con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª En todo lo concerniente a la concesión y explotación del servicio se cumplirán los preceptos contenidos en el Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, y en el de Coordinación de los Transportes Mecánicos Terrestres, de 16 del mismo mes y año, y en sus disposiciones complementarias.

2.ª El itinerario entre Cabezamesada y Estación de Tarancón, de 32,5 kilómetros de longitud, pasará por Horcajo de Santiago, Torrubia del Campo, El Acebón, Fuente de Pedro Narro y Tarancón, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente.

3.ª Se realizarán todos los días, excepto los domingos, las siguientes expediciones:

Una expedición entre Cabezamesada y Estación de Tarancón y otra expedición entre Estación de Tarancón y Cabezamesada.

El horario de estas expediciones será el siguiente:

Salida de Cabezamesada, a las catorce treinta horas.

Llegada a Estación de Tarancón, a las dieciséis horas.

Salida de Estación de Tarancón, a las veinte horas.

Llegada a Cabezamesada, a las veintiuna treinta horas.

4.ª Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Los mismos de la concesión V-446: TO-17.

Estos vehículos deberán ser propiedad del adjudicatario, figurando expedido a su nombre los respectivos permisos de circulación sin reservas respecto a la propiedad y sin que estén adscritos a ningún otro servicio, debiendo reunir las condiciones que se fijan en el capítulo VI del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

5.ª No son necesarias instalaciones fijas afectas a la concesión, pero se utilizarán los despachos de billetes y lugares de espera que se determinen, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

6.ª Regirán las siguientes tarifas-base:

Los mismos del servicio base, concesión V-446: TO-17.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre las tarifas-base, incrementadas con el canon de coincidencia.

7.ª El adjudicatario queda obligado a transportar correspondencia en cada una de las expediciones por un peso de 30 kilogramos, con un volumen aproximado de 0,129 metros cúbicos, con arreglo a las normas fijadas en la Orden ministerial de 29 de mayo de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 6 de junio siguiente).

8.ª Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como coincidente grupo b).

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1952, el concesionario deberá abonar a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) un canon de coincidencia de seis, setenta y uno (6.71) por ciento (100), en conjunto de toda la concesión.

9.ª La explotación del servicio comenzará en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de la adjudicación definitiva de la concesión en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo el adjudicatario comunicar a la Jefatura de Obras Públicas de Cuenca y Toledo la fecha en que se propone inaugurar el servicio, a los efectos de levantamiento del acta de inauguración correspondiente.

10. El incumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones, dentro de los plazos señalados, dará lugar a la anulacion de la adjudicación definitiva, con pérdida de la fianza depositada.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 2 de octubre de 1957.—P. D., M. Lamana.

Sr. Jefe de la Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera.

63.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 22 de noviembre de 1957 por la que se resuelve amortizar doce dotaciones vacantes en la cuarta categoría del escalafón de Profesores Auxiliares numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: En ejecución de lo dispuesto en la vigente Ley de Presupuestos,

Este Ministerio ha resuelto amortizar doce dotaciones vacantes en la cuarta categoría del Escalafón de Profesores Auxiliares numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, cuyo importe asciende a 159.840 pesetas, que con la dotación amortizada en 28 de febrero último (13.320 pesetas) hace un total de 173.160 pesetas, pasando dicha cantidad a incrementar el crédito que actualmente figura en el capítulo primero articulo primero, grupo cuarto, concepto único y subconcepto sexto, cuyo enunciado dice así:

«Para sueldos o gratificaciones a profesores adjuntos...», etc., quedando convertida la cantidad en 5.075.160, con la consiguiente baja en el subconcepto quinto, que quedará en 2.955.600 pesetas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de noviembre de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

* * *

ORDEN de 12 de diciembre de 1957 por la que se declara vacante la cátedra de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid que se cita.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Ordenación Universitaria, reformado por la de 16 de diciembre de 1954,

Este Ministerio ha resuelto declarar vacante la cátedra de «Estomatología médica» de la Facultad de Medicina (Escuela de Estomatología) de la Universidad de Madrid.

La Facultad interesada podrá proponer la forma de provisión de la mencionada cátedra conforme previene la disposición citada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de diciembre de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

* * *

ORDEN de 18 de diciembre de 1957 por la que se clasifican como de Enseñanza Libre los Colegios que se citan.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de oficio y las Memorias de los Colegios en trámite de revisión que lo forman, tramitado en cumplimiento de las disposiciones segunda, tercera transitoria de la Ley de Enseñanza Media, de 26 de febrero de 1953, y la primera transitoria de su Reglamento, de 21 de julio de 1955,

Resultando que estos Colegios fueron visitados por la Inspección de Enseñanza Media, informando sus Memorias y que éstas han sido dictaminadas por la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación;

Considerando lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del Reglamento de Centros no oficiales de Enseñanza Media, de 21 de julio de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de agosto) y en atención a lo dispuesto en la Orden ministerial de 1 de septiembre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 4),

Este Ministerio ha acordado clasificar como Centro para la Enseñanza Media Libre, con efectos a partir del curso 1958-59, a los Colegios siguientes:

Rectorado de La Laguna;

Colegio Pérez Galdós, calle Pedro Poggio, núm. 8, de Santa Cruz de la Palma (masculino).

Colegio Ramiro de Maeztu, calle Juan Rejón, núm. 2, de Puerto de la Luz, Las Palmas de Gran Canaria (masculino).
Rectorado de Madrid:

Colegio Claudio Coello, glorieta Luca de Tena, núm. 10, de Madrid (masculino).

Colegio Institución Castilla, calle Francisco Silvela, número 69, de Madrid (masculino).

Colegio Oresdo, calle Martínez Campos, núm. 35, de Madrid (masculino).

Colegio San Jerónimo, calle Cervantes, núm. 34, de Madrid (masculino).

Rectorado de Oviedo:

Colegio San Martín de Sotrongio (Asturias), masculino.

Rectorado de Salamanca:

Colegio Anacardi, calle Olleros, núm. 9, de Béjar (Salamanca), masculino.

Rectorado de Sevilla:

Colegio San Luis Gonzaga, calle de Trajano, núm. 46, de Sevilla (masculino).

Rectorado de Valencia:

Colegio Blay, calle Maestro Gozalvo, núm. 18, de Valencia (masculino).

Colegio Liceo Carbonell, avenida José Antonio, núm. 42, de Valencia (masculino).

Colegio Academia Marbri, calle Sevilla, núm. 27, Valencia (masculino).

Rectorado de Valladolid:

Colegio San Isidoro, calle del Prado, núm. 2, de Valladolid (masculino).

Colegio Isabel la Católica, plaza de Segovia, núm. 7, de Medina del Campo (Valladolid), masculino.

Colegio Hermano Antonio, calle Onésimo Redondo, núm. 13, de Nava del Rey (Valladolid), masculino.

Colegio Nuestra Señora de Guía, calle Exuperio Alonso, número 2, de Tordesillas (Valladolid), masculino.

Colegio San Buenaventura, calle Colón de Larreategui, número 31, de Bilbao (femenino).

Colegio Sagrado Corazón, calle de Sánchez Toca, núm. 9, de San Sebastián (masculino).

Rectorado de Zaragoza:

Colegio La Asunción, calle Mayor, núm. 50, de Jaca (Huesca), femenino.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de diciembre de 1957.

RUBIO GARCIA MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

* * *

ORDEN de 13 de diciembre de 1957 por la que se crean Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en régimen de Consejo Escolar Primario.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados; Teniendo en cuenta que los Consejos escolares primarios se comprometen a facilitar a su cargo el local, mobiliario y material escolar, y la casa-habitación o la indemnización correspondiente.

Este Ministerio ha dispuesto que se consideren creadas definitivamente, con destino a las localidades que se citan, y sometidas a los Consejos escolares primarios que se detallan, las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria:

Una graduada de niños, con tres secciones, y una graduada de niñas, con cuatro secciones—una de ellas de párvulos— en «Real de la Feria», del casco del Ayuntamiento de Huelva (capital), dependientes del Consejo escolar primario «José Antonio».

Una graduada de niñas, con tres secciones, en la calle Ferrándiz (Camino Nuevo), del casco del Ayuntamiento de Málaga (capital), a base de las dos unitarias de niñas números 77 y 78, concedidas por Orden de 24 de septiembre de 1955, dependiente del Consejo escolar primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Málaga».

Dos unitarias de niñas y una Escuela de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Córdoba (capital), dependientes de un Consejo escolar primario «Dolores R. Sopena» (Damas Catequistas), constituido:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: La Presidenta de la Obra «Damas Catequistas».

Vocales: La Inspectora de Enseñanza Primaria de la zona y doña María de la Paz Courtoy de García y doña Isabel Millán Auriolos, que actuará de Secretaria.

Una graduada de niños, con tres secciones, en el Colegio de Padres Dominicos de Santa María la Real de Nieva (Segovia), sometida a un Consejo escolar primario integrado por:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Padre Director del Colegio de Padres Dominicos.

Vocales: Un representante del Obispado de la Diócesis, el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa María de Nieva y el Inspector de Enseñanza Primaria de la zona.

Una unitaria de niños en el Taller-Escuela de Formación Profesional «Ángel del Alcázar», del casco del Ayuntamiento de Segovia (capital), sometida a un Consejo escolar primario, integrado por:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Delegado provincial de Sindicatos.

Vocales: El Vicesecretario provincial de Obras Sindicales, el Asesor religioso de la C. N. S., el Director del Taller-Escuela, el Inspector de Enseñanza Primaria de la zona y el Presidente de la Sección Social del Sindicato Provincial de Metal.

El funcionamiento de estas nuevas Escuelas se acomodará a lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de 1953, especialmente al apartado b) del artículo quinto, sobre gratificaciones complementarias, y al artículo undécimo, en cuanto al establecimiento de permanencias, así como a la Orden ministerial fecha 24 de julio de 1954.

Para la provisión de las resultas se considerarán creadas tantas plazas de Maestros y Maestras nacionales como las que comprende esta relación.

Los Consejos escolares, con independencia de las facultades que les sean propias en relación con la enseñanza, tendrán la de elevar a este Ministerio, con arreglo a las disposiciones vigentes, y en armonía con lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 18 de octubre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 31), las oportunas propuestas de nombramiento de los Maestros y Maestras nacionales con destino a las nuevas Escuelas.

El Consejo escolar primario, para ejercer el derecho de propuesta, deberá suscribir compromiso concreto sobre el apartado segundo de la presente, remitiéndolo a la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de diciembre de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

* * *

ORDEN de 13 de diciembre de 1957 por la que se suprime la Escuela nacional que se detalla, en la provincia de Granada.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por supresión de la Escuela nacional de Enseñanza Primaria de que se hará mérito; y

Teniendo en cuenta que se justifica debidamente la supresión de la misma por no existir matrícula escolar y local escolar que aconseje el funcionamiento de la misma, que actualmente se encuentra vacante, y los informes emitidos,

Este Ministerio ha dispuesto que a todos sus efectos se considere suprimida la sección de niños que con el carácter de «Retrasados mentales» fué concedida por Orden ministerial fecha 20 de junio de 1949 en el Grupo escolar «Natalio Rivas», del Ayuntamiento de Albuñol (Granada).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de diciembre de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 28 de noviembre de 1957 por la que se aprueba el presupuesto adicional del ejercicio económico de 1957 de la Junta Nacional de Educación Física Universitaria.

Ilmo. Sr.: De conformidad con el proyecto de presupuesto adicional para el actual ejercicio económico de 1957, formulado por la Junta Nacional de Educación Física Universitaria, y de acuerdo con el informe emitido por la Intervención General de la Administración del Estado, con fecha 26 del actual,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el mencionado presupuesto por un importe total de 3.348.773,72 pesetas, tanto en ingresos como en gastos, conforme a la distribución que en el mismo figura.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de noviembre de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria, Presidente de la Junta Nacional de Educación Física Universitaria.

ORDEN de 17 de julio de 1957 por la que se aprueba un proyecto de obras en la iglesia de San Vicente de la Barquera (Santander), monumento nacional, importándole 75.000 pesetas.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras en la iglesia de San Vicente de la Barquera (Santander), monumento nacional, formulado por el Arquitecto don Anselmo Arenillas Alvarez, importante 75.000 pesetas;

Resultando que el proyecto se propone la restauración de la fachada de cantería de la citada iglesia, que por efecto de los vientos húmedos y salobres que la azotan se halla destruída en gran parte;

Resultando que el proyecto asciende en su total importe a la cantidad de 75.000 pesetas, de las que corresponden a la ejecución material 64.390,65 pesetas; a honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obra, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de la Presidencia del Consejo de Ministros de 16 de octubre de 1942, 26 de enero de 1944 y Orden de este Departamento de 9 de febrero del citado año 1944, pesetas 1.448,79 y 1.448,78, respectivamente; a honorarios de Aparejador, igualmente afectados por las disposiciones aludidas, 869,26 pesetas; a premio de pagaduría, 321,95 pesetas, y a plus de cargas familiares, 6.520,57 pesetas;

Considerando que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, el proyecto de que se trata pasó a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, quien lo emite en sentido favorable a su aprobación y que en igual sentido favorable lo informa la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional;

Considerando que las obras de que se trata se hallan comprendidas en la circunstancia segunda del artículo 58 del capítulo V de la vigente Ley de Administración y Contabilidad, por lo que deberán ser realizadas por el sistema de administración, toda vez que en el presupuesto correspondiente se ha obtenido la economía que la mencionada circunstancia segunda determina;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 8 de los corrientes y que el mismo ha sido fiscalizado favorablemente por el Delegado en este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado en 11 siguiente,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el proyecto de referencia: que las obras en él comprendidas se realicen por el sistema de administración, debiendo librarse la cantidad de 75.000 pesetas, importe del presupuesto, en concepto de «a justificar», con cargo al crédito consignado en el capítulo tercero, artículo primero, grupo séptimo, concepto tercero, subconcepto segundo del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de julio de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 4 de enero de 1958 por la que se fijan las Plantillas Provinciales de la Inspección de Enseñanza Primaria para el año 1958 y se crean las plazas comarcales de dicha Inspección.

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo que señaló la Orden de 2 de julio de 1953 para la vigencia de las Plantillas de Inspectores de Enseñanza Primaria, se impone una revisión que, con los criterios marcados en aquel precepto, establezca la debida proporción entre los Inspectores de cada provincia y el número de Escuelas Nacionales y privadas en funcionamiento, atendiendo también al Plan Quinquenal de construcción y creación de Escuelas que se halla en pleno desarrollo.

Para el mejor cumplimiento de las misiones de la Inspección, y de acuerdo con la Ley de 26 de diciembre de 1957, se ha estimado conveniente establecer en determinadas provincias cierto número de comarcas, en cuya cabeza deberá tener residencia el Inspector o Inspectores que a sus posibles zonas se destinen. Se facilita así el servicio en todos los órdenes, puestos que a tal fin, y previas propuestas de las Inspecciones Provinciales, se han seleccionado poblaciones caracterizadas por su censo de población, facilidad de comunicaciones e importancia de Centros culturales. En las cabezas de comarca con menos de cincuenta mil habitantes se facilitará vivienda gratuita a los Inspectores, extendiendo a la Inspección el beneficio de casa-habitación, ya conocido para el Magisterio Primario.

Finalmente, antes de proceder a la provisión reglamentaria de vacantes, se ha de reorganizar el servicio con los nuevos criterios, pero con respeto, tal como la Ley dispone, del derecho que a los Inspectores anteriores a 26 de diciembre de 1957 concedió el artículo 82 de la de Educación Primaria, si bien dejándoles en libertad para ocupar—voluntariamente—los nuevos destinos de su misma provincia.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero. Durante el año 1958 las trescientas setenta y siete plazas de Inspectores de Enseñanza Primaria existentes se distribuirán entre cada una de las provincias en la siguiente forma:

Alava, tres; Albacete, cuatro; Alicante, ocho; Almería, seis; Avila, seis; Badajoz, nueve; Baleares, cinco; Barcelona, dieciocho; Burgos, ocho; Cáceres, siete; Cádiz, seis; Castellón, cinco; Ciudad Real, seis; Córdoba, siete; Coruña, once; Cuenca, cinco; Gerona, cinco; Granada, ocho; Guadalajara, siete; Guipúzcoa, cuatro; Huelva, cuatro; Huesca, siete; Jaén, siete; León, doce; Lérida, siete; Logroño, cuatro; Lugo, nueve; Madrid, veinticuatro; Málaga, ocho; Murcia, ocho; Navarra, siete; Orense, diez; Oviedo, quince; Palencia, cinco; Las Palmas, cuatro; Pontevedra, diez; Salamanca, siete; Santa Cruz de Tenerife, cinco; Santander, nueve; Segovia, cinco; Sevilla, ocho; Soria, cinco; Tarragona, cinco; Teruel, cinco; Toledo, ocho; Valencia, catorce; Valladolid, cinco; Vizcaya, siete; Zamora, seis; Zaragoza, nueve.

Segundo. En las provincias que seguidamente se indican se crean las siguientes cabezas de comarca, en las que se establecerán las plazas que correspondan, según lo dispuesto en el número tercero de esta Orden.

Albacete: Hellín; Alicante: Alcoy y Villena; Almería: Huércal-Overa; Badajoz: Mérida, Llerena, Cabeza de Buey y Don Benito; Baleares: Mahón; Barcelona: Manresa y Vich; Burgos: Miranda de Ebro y Aranda de Duero; Cáceres: Plasencia y Trujillo; Cádiz: Jerez de la Frontera y Algeciras; Castellón: Vinaroz y Segorbe; Ciudad Real: Alcázar de San Juan y Valdepeñas; Córdoba: Pozoblanco y Baena; Coruña: Santiago de Compostela y El Ferrol; Cuenca: Tarancón y Belmonte; Gerona: Ripoll y Figueras; Granada: Baza, Motril y Loja; Guadalajara: Sigüenza; Guipúzcoa: Eibar; Huesca: Barbastro; Jaén: Cazoria, Linares y Andújar; León: Ponferrada, Astorga y Villafranca del Bierzo; Lérida: Cervera y Seo de Urgel; Logroño: Calahorra y Haro; Lugo: Monforte y Vivero; Madrid: Aranjuez y San Lorenzo del Escorial; Málaga: Ronda, Antequera y Melilla; Murcia: Cieza, Cartagena y Lorca; Navarra: Estella y Tudela; Oviedo: Gijón, Cangas de Onís y Luarca; Las Palmas: Guía de Gran Canaria; Pontevedra: Vigo, Tuy y La Estrada; Salamanca: Ciudad Rodrigo y Béjar; Santander: Laredo y Reinosa; Sevilla: Osuna, Carmona y Lora del Río; Tarragona: Tortosa; Tenerife: Santa Cruz de la Palma; Teruel: Alcañiz; Toledo: Talavera de la Reina y Ocaña; Valencia: Játiva y Requena; Valladolid: Medina del Campo; Vizcaya: Durango; Zamora: Benavente; Zaragoza: Calatayud y Tarazona.

Tercero. En el plazo de quince días, a contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de esta Orden, los Consejos Provinciales de Inspección remitirán a esa Dirección General propuesta de las Zonas de Inspección unifi-

casas, en número igual al de plazas establecidas en la plantilla del número primero de la presente Orden.

En las relaciones de zonas se harán constar: límites geográficos de la zona, Ayuntamientos que comprenden cada una y unidades escolares oficiales y privadas incluidas. Conforme a lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de 17 de julio de 1945, no se comprenderán las Escuelas anejas a las del Magisterio.

Cuarto. Las Escuelas Nacionales y privadas de cada una de las zonas a que se refiere el número anterior serán orientadas e inspeccionadas por el Inspector asignado a la misma, sin distinción entre las que estén servidas por Maestros o Maestras, conforme a lo dispuesto en la Ley de 26 de diciembre de 1957.

Quinto. Por esa Dirección General se destinará a las plazas correspondientes a cada una de las cabezas de comarca a los actuales Inspectores provinciales que lo soliciten mediante instancia, en un plazo inferior a quince días a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Si hubiera más de uno que pidiera el destino en la zona, o zonas, de la misma cabecera de comarca, se dará preferencia al de más bajo número escalafonal.

Cuando voluntariamente no se cubran los destinos de cabeza de comarca, como antes se dice, se adjudicarán las zonas con carácter forzoso, sin que en este supuesto se pierda el derecho a residir en la capital concedido por la Ley de Educación Primaria.

Sexto. Previa propuesta de los Consejos de Inspección, y con los demás asesoramientos que estime convenientes, esa Dirección General preparará la distribución de plazas que deba acordarse para 1959, para establecer el número de ellas en las capitales de provincia o en las distintas cabeceras de comarca, teniendo en cuenta las creaciones que autoriza la Ley de 26 de diciembre de 1957.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de enero de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

* * *

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 21 de diciembre de 1957 por la que se modifica la distribución de zonas establecidas en la Reglamentación de Trabajo de la Empresa Nacional Bazán.

Ilmo. Sr.: Como consecuencia del incremento industrial experimentado en algunos sectores o zonas, motivando el establecimiento de normas para adecuar la nueva situación a las exigencias surgidas, se hace necesario también clasificar hoy debidamente a la Factoría en Cartagena de la Empresa Nacional Bazán y elevar la zona en la que viene figurando incluida, a efectos de remuneraciones del personal en la Reglamentación Nacional de Trabajo de la misma, y en su virtud.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo primero.—Se modifica la distribución de zonas que, según la Orden de 26 de octubre de 1956, quedó establecida en el artículo 45 de la Reglamentación Nacional de Trabajo en la Empresa Nacional Bazán, de 24 de julio de 1950, incluyéndose en la segunda zona a la factoría de Cartagena.

Artículo segundo.—Lo dispuesto en la presente Orden surtirá efectos a partir del 1 de enero de 1958.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de diciembre de 1957.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Director general de Trabajo.

* * *

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 17 de diciembre de 1957 por la que se prorroga la reserva provisional a favor del Estado, declarada por la de 5 de diciembre de 1955, en las provincias de Jaén y Córdoba.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 5 de diciembre de 1955 se dispuso la reserva provisional a favor del Estado, para toda clase de sustancias, excluidos los hidrocarburos fluidos y las rocas bituminosas, en determinada zona de las provincias de Jaén y Córdoba.

Establecida por Orden ministerial de 18 de diciembre de 1956 la prórroga de esta reserva y estimando de gran importancia que la Junta de Energía Nuclear continúe realizando trabajos de prospección y de investigación de minerales radiactivos en la citada zona,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Minas, ha acordado lo siguiente:

Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1958 la reserva provisional a favor del Estado, declarada por Orden de 5 de diciembre de 1955, en las provincias de Jaén y Córdoba, salvo el caso de que antes de esta fecha no se disponga una nueva prórroga y que comprende el perímetro que a continuación se expone:

Se tomará como punto de partida el mojón kilométrico señalado con el número 51 de la carretera de Andújar a Villanueva del Duque; este punto se unirá con el vértice de triangulación Quejigo; éste, con el mojón kilométrico señalado con el número 8 de la carretera de Cardena a Fuencaliente; éste, con el vértice de triangulación Aljibillo; éste, con el cruce de los caminos de Los Escoriales y del Polluelo; éste, con el vértice de triangulación Navamorquín; éste, con el vértice de triangulación Loma; éste, con el vértice de triangulación Martingordo; éste, con el vértice de triangulación Bogas; éste, con el vértice de triangulación Buitreras; éste, con mojón kilométrico señalado con el número 31 de la carretera de Andújar a Villanueva del Duque; éste, con el mojón kilométrico señalado con el número 31 de la carretera de Montoro a Villanueva del Duque; éste, con el vértice de triangulación Fresnedilla del Gato; éste, con el mojón kilométrico señalado con el número 51 de la carretera de Andújar a Villanueva del Duque, cerrándose así el perímetro de la zona reservada.

Durante la vigencia de la reserva, seguirán en suspenso el derecho de petición de permisos de investigación y concesiones de explotación para toda clase de sustancias en la zona expresada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de diciembre de 1957.

PLANELL

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

* * *

ORDEN de 17 de diciembre de 1957 por la que se reservan provisionalmente a favor del Estado los yacimientos de toda clase de sustancias, excluidos los hidrocarburos fluidos y las rocas bituminosas, en una zona de la provincia de Cáceres.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Energía Nuclear, en el que solicita se reserve con carácter definitivo, a favor del Estado, para toda clase de sustancias, una zona de la provincia de Cáceres, denominada «Cáceres novena», en el término municipal de Torremocha, que luego se puntualiza, y que se encomiende a dicha Junta la investigación en la indicada zona;

Vistos los artículos 48 de la vigente Ley de Minas y 150 y 151 del Reglamento General para el Régimen de la Minería y el Decreto-ley de 22 de octubre de 1951, por el que fué creada la Junta de Energía Nuclear;

Considerando que dado el carácter de urgencia de la reserva y siendo preceptivos los informes de la Jefatura del Distrito Minero, Instituto Geológico y Consejo de Minería, según indican los artículos 48 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944 y 151 de su Reglamento, podría previamente concederse la reserva con carácter provisional;

Considerando que la Junta de Energía Nuclear tiene personalidad para solicitar la reserva, así como para que se le encomiende la investigación, a tenor del artículo 48 de la Ley de Minas, y en su día la explotación, por ser aplicable al efecto lo ordenado en el artículo 52, en relación con el 51 de la repetida Ley;

Considerando que el peticionario ha acompañado a su instancia, de modo reglamentario, plano y Memoria suscrita por Ingenieros de Minas, justificativa del interés especial de toda clase de sustancias dentro de la zona expresada;

Considerando que según señala el artículo 48 de la Ley de Minas vigente, la reserva no podrá causar limitaciones a los derechos derivados de permisos de investigación solicitados ni

a las concesiones de explotación derivadas de los citados permisos que se hallasen otorgados o en tramitación.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Reservar provisionalmente a favor del Estado, con las limitaciones que se expresan en el artículo 48 de la vigente Ley de Minas los yacimientos de toda clase de sustancias que puedan encontrarse en la zona que se designa a continuación, excluidos los hidrocarburos líquidos y las rocas bituminosas:

Paraje denominado «La Carretona», del término municipal de Torremocha, donde se reservarán 28 pertenencias con el nombre de «Cáceres novena», tomando como punto de partida un mojon de mampostería enlucido con cemento, de forma prismática cuadrada, que termina en remate piramidal y está situado a 118 metros hacia el Norte del cruce de los caminos de Albalá a Torremocha y el de Montánchez a Cáceres y a una distancia de unos 875 metros aproximados del geodésico Tiniebla, en una dirección de 25 g 40 m. Dicho punto de partida queda fijado por las visuales siguientes:

Al eje de la chimenea de la casa de Lancha Alta con un ángulo de 353 g. 74 m. Al eje del punto geodésico Tiniebla, con un ángulo de 5' g 440 m. A la arista O. del castillo de Montánchez con un ángulo de 178 g. 74 m. Desde el punto de partida y en dirección E-13 g. 80 m.-S. y a 154 m se colocará la primera estaca. Desde la primera estaca y en dirección N-13 g. 80 m.-E. y a 200 m se colocará la segunda estaca. Desde la segunda estaca y en dirección O-13 g 80-m-N y a 400 m. se colocará la tercera estaca. Desde la tercera estaca y en dirección S-13 g. 80 m.-O y a 700 m se colocará la cuarta estaca. Desde la cuarta estaca y en dirección E-13 g 80 m.-S se colocará la quinta estaca. Desde la quinta estaca y en dirección N-13 g. 80 m.-E. y a 500 m. se volverá a la primera estaca, quedando así cerrado el perímetro de las 28 pertenencias solicitadas.

Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero y son centesimales.

2.º Se encomienda la ejecución de las labores de investigación y, en su caso, las de explotación, a la Junta de Energía Nuclear previa demarcación por la Jefatura del Distrito Minero de la zona reservada.

3.º La reserva provisional así establecida entrará en vigor a partir del día de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y expirará cuando se haya elevado a reserva definitiva.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de diciembre de 1957.

PLANELL

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 31 de diciembre de 1957 por la que se concede el título de «Explotación Agraria Familiar Protegida» a una finca de la provincia de Orense, propiedad de doña Manuela Fernández y Fernández

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo preceptuado en el artículo cuarto del Decreto de 27 de enero de 1956, por el que se dictaban normas para la concesión del título de Explotación Agraria Familiar Protegida y del apartado séptimo de la Orden ministerial de 9 de marzo de 1956 que convocó concurso para la concesión de los referidos títulos en las provincias de La Coruña, Lugo, Orense, Pontevedra, Santander y León y vista la propuesta parcial de la Dirección General de Agricultura correspondiente a la finca propiedad de doña Manuela Fernández y Fernández, de la provincia de Orense, formulada de este modo en razón al indiscutible cumplimiento por parte de la misma de los requisitos y circunstancias exigidos en el Decreto y Orden ya citados y con objeto también de no demorar la realización de las oportunas obras y mejoras en la misma, sin perjuicio de la concesión de los restantes títulos que más tarde puedan otorgarse, según lo que previene la Orden de este Ministerio de 9 de marzo de 1956, en su artículo cuarto, a otras explotaciones de la provincia de Orense, dentro de las que han concursado, y vistos igualmente los definitivos planes de transformación y mejora que deberían realizarse en dicha finca, de acuerdo con los interesados,

Este Ministerio, conforme con la referida propuesta parcial, ha resuelto conceder el título de «Explotación Agraria Familiar Protegida», a la finca propiedad de doña Manuela Fernández y Fernández, situada en el término municipal de Toén, de la provincia de Orense, sin perjuicio de la concesión de los restantes títulos que se previenen en la mencionada Orden de 9 de marzo de 1956, en su artículo cuarto, a otras explotaciones de dicha provincia, dentro de las que han concursado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1957.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

CORRECCION de erratas del Decreto de 23 de diciembre de 1957 que declaraba de interés social la expropiación de varias fincas sitas en el término municipal de Hellín, en la provincia de Albacete.

Padecido error en el apartado b) del artículo primero del citado Decreto, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 5, de 6 de enero de 1958, página 128, se reproduce a continuación rectificado debidamente:

«b) Parcela catastral número cien del polígono ciento cincuenta y seis, con una superficie de quince áreas y cuarenta centiáreas, comprendida por los siguientes límites: Norte, tierras de doña Enriqueta Parras, Este, acequia; Sur, camino de servidumbre, y Oeste, carretera de Hellín a Agra.»

CORRECCION de erratas del Decreto de 23 de diciembre de 1957 que declaraba de interés social la expropiación de parte de la finca denominada «Mingogil», sita en el término municipal de Hellín, en la provincia de Albacete.

Habiéndose padecido error en el artículo primero del citado Decreto, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 5, de 6 de enero de 1958, páginas 130 y 131 se reproduce a continuación debidamente rectificado:

«Artículo primero.—Se declara de interés social, a todos los efectos previstos en la Ley de veintisiete de abril de mil novecientos cuarenta y seis, la expropiación de una fracción de veintitres hectáreas veinticuatro áreas y veintinueve centiáreas, de la parcela catastral número quince del polígono ciento cuarenta y cuatro, correspondiente a la finca denominada «Mingogil», en el heredamiento de Isso, término municipal de Hellín, comprendida por los siguientes límites: Norte, tierras de don Francisco Iniesta Sánchez; Este, camino de Isso y camino de Labores; Sur, tierras de don Antonio Millán, y Oeste, rambla de Moreno.»

CORRECCION de erratas del Decreto de 23 de diciembre de 1957 que declaraba de interés social las expropiaciones de varias fincas sitas en el término municipal de Hellín, en la provincia de Albacete.

Habiéndose padecido error en el apartado b) del artículo primero del citado Decreto, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 7, de 8 de enero de 1958, página 211, se reproduce a continuación la parte afectada rectificada debidamente:

«b) Finca integrada por las parcelas catastrales números ciento ocho del polígono ciento cincuenta y seis, tres y seis del polígono ciento cincuenta y cinco, y treinta y nueve cuarenta y siete y setenta y cuatro del polígono ciento cincuenta y cuatro, con una superficie total de veintinueve hectáreas veinte áreas y veinticuatro centiáreas, cuyos linderos son los siguientes: Norte, tierras de don Ricardo Hermosa Cañavete, don Manuel Morales Claramonte, don Juan Rico Alodias, don Juan Sánchez, don José Juan Precioso Villena, herederos de don Pascual Salmeron Rojas, doña Dolores Casanova Laliga y don José Martínez Carrión; Este, carretera de Hellín a Agra, camino de los Cuchillos de Agra y camino viejo de Agra; Sur, tierras de los hermanos Guirado Precioso y don Juan Rico Alodias, y Oeste tierras de don Juan Vela Martínez, don Manuel Mascuñán, doña Teresa Martínez Gómez, don José Martínez Cuesta, don Jesús Martínez Diaz, don Francisco Martínez Fortes, don Blas Mascuñán, don Amador Hernández Leal, don José Martínez Carrión, doña Dolores García Hernández Camino y don Juan Rico Alodias.»

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 14 de diciembre de 1957 por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir vacantes en la Banda de trompetas del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado.

Para cubrir vacantes en la Banda de trompetas del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, se convoca el presente concurso-oposición, con arreglo a las normas siguientes:

Primera.—Relación de vacantes: Dieciséis de trompetas.

Segunda. Estas vacantes podrán ser solicitadas:

a) Por el personal de Banda que lleve como mínimo un año en filas, perteneciente a cualquiera de los tres Ejércitos, y los licenciados de los mismos en esta especialidad.

b) Los interesados deberán haber cumplido veinte años de edad y no rebasar los treinta.

c) Tener una estatura no inferior a 1,650 metros.

d) Poser aptitud física y no tener defecto personal visible que implique o dificulte la práctica del servicio.

e) Acreditar mediante una prueba, elementales conocimientos militares y de cultura general y física.

f) Serán examinados asimismo del primer curso de Solfeo y teoría del mismo, como también de escalas y toques de ordenanza reglamentarios de Trompeta.

g) Será necesario tener conocimiento de equitación.

Tercera. Las instancias, de puño y letra de los interesados, serán dirigidas por conducto reglamentario al Teniente General Jefe de la Casa Militar de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, acompañadas de la documentación que se señala en la norma XIV de la Orden de 19 de febrero de 1953 («D. O.» núm. 44).

El plazo para la admisión de instancias será el de un mes, a partir de la fecha de la publicación en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército».

Cuarta. Las solicitudes de los que se encuentren en servicio activo serán informadas por el capitán de la Unidad, Jefe del Batallón, Grupo o Unidad similar, y primer Jefe del Cuerpo; los informes se referirán a la aptitud física, disciplina y cumplimiento de los deberes militares, debiendo el primer Jefe hacer figurar el suyo con los méritos y circunstancias destacadas o sobresalientes que concurren en el solicitante.

Las del personal licenciado serán informadas por el Gobernador militar de la plaza o Comandante militar de la localidad, en relación con la conducta y servicios del interesado en el Ejército, recabando previamente los datos expresados del primer Jefe del último Cuerpo en que aquél prestó sus servicios, y harán constar la profesión o el oficio que ejerzan o su ocupación habitual, acompañando justifi-

cante de ello, con el informe del Alcalde de la localidad referente al concepto y actividades en su vida civil.

Las instancias sin reunir el conjunto de requisitos que se señalan no tendrán validez, y se darán por no recibidas.

Madrid, 14 de diciembre de 1957.

BARROSO

ORDEN de 19 de diciembre de 1957 por la que se anuncia concurso para cubrir vacantes en el Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado.

Para cubrir vacantes en el Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, se convoca el presente concurso, con arreglo a las normas siguientes:

Primera. Relación de vacantes:

Cincuenta vacantes de Guardia de segunda de Caballería.

Segunda. Estas vacantes podrán ser solicitadas:

a) Por el personal de los tres Ejércitos, ya sean de reclutamiento forzoso o voluntario, y hasta la categoría de Cabo primero inclusive, que lleven como mínimo un año de servicio en filas y posean conocimientos de equitación o saber montar a caballo.

b) También pueden ser solicitadas por los pertenecientes al Cuerpo de la Guardia Civil y Policía Armada y de Tráfico que cuenten como mínimo un año de servicio en su Cuerpo o alguno de los tres Ejércitos, siendo igualmente condición precisa el poseer conocimientos de equitación o estar prestando sus servicios en Unidades de Caballería.

c) Por el personal licenciado de cualquiera de los tres Ejércitos, Policía Armada y Guardia Civil.

d) Los interesados deberán haber cumplido los veinte años de edad y no rebasar los treinta.

e) Tener una estatura no inferior a 1,700 metros.

f) Poser aptitud física y no tener defecto personal visible que implique o dificulte la práctica del servicio.

g) Acreditar mediante una prueba elementales conocimientos militares y de cultura general y física, como asimismo la correspondiente prueba de equitación.

Tercera. Las instancias, de puño y letra de los interesados, serán dirigidas por conducto reglamentario al Teniente General Jefe de la Casa Militar de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, acompañadas de la documentación que se señala en la norma XIV de la Orden de 19 de febrero de 1953 («D. O.» núm. 44).

El plazo para la admisión de instancias será de un mes, a partir de la fecha de publicación en el «Diario Oficial» de este Ministerio.

Cuarta. Las solicitudes de los que se encuentren en servicio activo serán informadas por el Capitán de la Unidad, Jefe del Batallón, Grupo o Unidad similar y

primer Jefe del Cuerpo. Estos informes se referirán a la aptitud física, disciplina y cumplimiento de los deberes militares, debiendo el primer Jefe hacer figurar el suyo con los méritos y circunstancias destacadas o sobresalientes que concurren en el solicitante.

Las del personal licenciado serán informadas por el Gobernador militar de la plaza o Comandante militar de la localidad, en relación con la conducta y servicios del interesado en el Ejército, recabando previamente los datos expresados del primer Jefe del último Cuerpo en que aquél prestó sus servicios, y harán constar la profesión, el oficio que ejerza o su ocupación habitual, acompañando justificante de ello, con el informe del Alcalde de la localidad, referentes al concepto y actividades en su vida civil; asimismo cursarán certificados de haber prestado servicios en Regimientos de Caballería o tener conocimiento de equitación o saber montar a caballo.

Las instancias sin reunir el conjunto de requisitos que se señalan no tendrán validez, y se darán por no recibidas.

Quinta. Las normas de ingreso y permanencia en el Regimiento de la Guardia son las publicadas por Orden de 19 de febrero de 1953 («D. O.» núm. 44), a las cuales se atenderán los que cubrieran estas vacantes.

Madrid, 19 de diciembre de 1957.

BARROSO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 30 de diciembre de 1957 por la que se convoca concurso de méritos para proveer la plaza de Ayudante para el servicio de calefacción del Hospital del Rey.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Hospital del Rey la plaza de Ayudante para el servicio de calefacción, dotada con el sueldo anual de 11.400 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en julio y diciembre.

Este Ministerio, en armonía con lo prevenido en el Decreto de 10 de mayo último, ha tenido a bien convocar concurso de méritos entre españoles varones y mayores de edad para la provisión de la mencionada vacante y con arreglo a las siguientes normas:

1.ª Podrán concurrir a la presente convocatoria los españoles varones y mayores de edad que carezcan de antecedentes penales, disfruten de la aptitud necesaria para el desempeño de cargos públicos y reúnan práctica y conocimientos suficientes en el manejo de esta clase de servicios para optar a la vacante anunciada, estimándose como méritos destinos similares desempeñados en Organismos oficiales y singularmente el haber desempeñado con carácter interino la repetida vacante, así como cuantos a juicio del aspirante pue-

dan contribuir a la calificación del concurso.

2.ª Las instancias, dirigidas a esa Dirección General, habrán de presentarse en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el Registro General de ese Centro directivo (plaza de España, Madrid), consignándose en ellas nombre, apellidos del solicitante, edad, localidad de su naturaleza, domicilio y la manifestación de cumplir las condiciones establecidas en la norma primera de esta convocatoria, acompañando recibo justificativo de haber ingresado en la Habilitación de esa Dirección General la cantidad de setenta y cinco pesetas en concepto de derechos y los documentos necesarios para acreditar los méritos alegados por el concursante.

3.ª Terminado el plazo para la presentación de instancias se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO la lista de aspirantes admitidos y excluidos. La exclusión podrá ser recurrida durante un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la lista de aspirantes en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, que, en su caso, serán resueltas lo mismo que cualquier incidencia derivada de la presente convocatoria, con arreglo a los preceptos del Decreto de 10 de mayo último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 del mismo mes).

4.ª El Tribunal que habrá de juzgar el presente concurso de méritos será oportunamente designado por esa Dirección General, el cual, a la vista de los méritos aportados por los concursantes, elevará propuesta para la provisión de la vacante anunciada, que por ningún motivo podrá dejar de tener el carácter de unipersonal.

5.ª A los efectos de su legal tramitación, el expediente del presente concurso de méritos será sometido a informe del Consejo Nacional de Sanidad.

6.ª El concursante propuesto por el Tribunal aportará ante esa Dirección General, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria; quien dentro del plazo fijado, salvo caso de fuerza mayor, no presente la documentación, no podrá ser nombrado, quedando sin efecto la propuesta, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia a que se refiere la norma segunda de esta convocatoria. En este caso el Tribunal podrá formular propuesta adicional a favor de quien, entre los demás concursantes admitidos, reúna méritos suficientes para ser propuesto.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1957.—Por delegación, Luis Rodríguez Miguel.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

ORDEN de 5 de diciembre de 1957 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir la plaza de Jefe de Laboratorio del Instituto Oftálmico Nacional.

Ilmo. Sr.: En la actualidad se encuentra vacante una plaza de Jefe de Laboratorio del Instituto Oftálmico Nacional, dotada con el sueldo anual de 9.120 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, por lo cual.

Este Ministerio ha tenido a bien convocar concurso-oposición para cubrir la indicada plaza, con arreglo a las normas que por ese Centro directivo se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de diciembre de 1957.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia

Por Orden de 5 de los corrientes ha sido convocado concurso-oposición para cubrir una plaza de Jefe de Laboratorio del Instituto Oftálmico Nacional, dotada con el sueldo anual de 9.120 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, el cual se celebrará de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento del Instituto Oftálmico Nacional, de 27 de agosto de 1941; Decreto de 9 de octubre de 1951, Decreto de 10 de mayo de 1957 y en las normas que a continuación se expresan:

1.ª El número de plazas a cubrir es el de una, y será provista por el orden y en la forma que determina la Ley de 17 de julio de 1947.

2.ª Para tomar parte en el concurso-oposición se requiere:

- Ser español.
- Estar en posesión del título de Licenciado o Doctor en Medicina.
- Llevar por lo menos cuatro años de ejercicio profesional el día que finaliza el plazo de presentación de instancias.
- Carecer de antecedentes penales.
- Observar buena conducta moral y adhesión al Régimen.
- Haber cumplido los concursantes femeninos el Servicio Social.

3.ª El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de estas normas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

4.ª Las instancias se presentarán en el local de esta Dirección General, exclusivamente a las horas de oficina, dirigidas al ilustrísimo señor Director general de Beneficencia, en unión de 100 pesetas por gastos de oposición y acompañadas de una relación de méritos y servicios. Los residentes en el extranjero podrán presentarlas en cualquier representación diplomática o consular de España, las cuales se remitirán por correo certificado a cuenta del interesado. Los aspirantes harán constar en su instancia, expresa y detalladamente, que reúnen, el día que finaliza el plazo de presentación de instancias, todos los requisitos expresados en la norma segunda para tomar parte en el concurso-oposición.

5.ª El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición, y cuyo nombramiento será de Orden ministerial, estará constituido en la forma que determina el Decreto de 9 de octubre de 1951.

6.ª El concurso-oposición constará de dos ejercicios: el primero consistirá en contestar durante un tiempo máximo de sesenta minutos a cuatro preguntas sacadas a la suerte del programa que oportunamente se publicará.

El segundo ejercicio consistirá en un análisis químico o bacteriológico aplicado a la clínica oftalmológica, y en la interpretación de preparaciones micrográficas de un grupo de cincuenta como mínimo, escogido por el Tribunal.

7.ª El concurso-oposición dará comienzo dentro de un plazo comprendido entre los tres meses como mínimo y los ocho meses como máximo, a partir de la fecha de la publicación de estas normas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

8.ª El concursante que resulte aprobado presentará en esta Dirección General, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de la propuesta de nombramiento que formule el Tribunal, los documentos siguientes:

- Certificación de nacimiento, legalizada para aquellos que hayan nacido fuera del territorio que comprende la Audiencia Territorial de Madrid.
- Título de Licenciado o Doctor en Medicina o testimonio notarial del mismo.
- Certificado de llevar ejerciendo la profesión durante cuatro años como mínimo.
- Certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía, y de adhesión al Movimiento Nacional, expedida por F. E. T. y de las J. O. N. S.
- Los concursantes femeninos, certificado acreditativo de la prestación del Servicio Social de la Mujer, o de la exención en su caso.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de presentar aquellos documentos que citados en esta norma ya se les hubiesen exigido para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Madrid, 21 de diciembre de 1957.—El Director general, Antonio María de Oriol.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ANUNCIO de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Palma de Mallorca por el que se deja sin efecto el publicado el día 22 de octubre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 266).

Se deja sin efecto el que se publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 266, de fecha 22 de octubre del presente año, para cubrir una plaza de Oficial segundo administrativo de esta Corporación, dándose por válidas las instancias presentadas al citado concurso-oposición para el que se celebre para cubrir la vacante.

Palma de Mallorca, 28 de noviembre de 1957.—El Presidente, Rafael Villalonga. El Secretario Contador accidental, Guillermo Malberti.

V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

A V I S O

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año actual por adelantado, ya que a partir de 1 de enero de 1958 ha comenzado a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 300, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio por tal causa y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 300 pesetas al año, 150 al semestre y 75 al trimestre, por cada ejemplar.

Marruecos y Extranjero. 500 pesetas al año.

LA ADMINISTRACION

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil

JEFATURA ADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS

SUBASTA

La Junta Administrativa celebrada en esta Dirección General en sesión celebrada el día 19 del mes anterior, en vista de haber sido declarada desierta la primera subasta de las obras de construcción de las Casas-cuarteles de Ayna, Riopar, Villapalacios y Ontur (Albacete), de cuyas tres primeras fué publicado anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 158, de fecha 18 de junio último, y de la última en el mismo BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 277, de fecha 4 de noviembre último, acordó:

Que se anuncie la celebración de una segunda subasta bajo las mismas condiciones que la reseñada, y cuyo acto tendrá lugar, con las formalidades debidas, a las once horas del día cinco de febrero próximo en este Centro, admitiéndose las proposiciones hasta las trece horas del día cuatro del citado mes en esta Dirección General (Jefatura Administrativa de los Servicios) y en la Comandancia de

Albacete hasta la misma hora del día treinta y uno del presente mes.

Madrid, 3 de enero de 1958.—El General Jefe Administrativo de los Servicios, Jesús Martín Marín.
62.

La Junta Administrativa de esta Dirección General, en sesión celebrada el día 19 del mes anterior, en vista de haber sido declarada desierta la primera subasta de las obras de construcción de la Casa-cuartel en Morón de Almazán (Soria), cuyo anuncio fué publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 161, de fecha 21 de junio último, acordó:

Que se anuncie la celebración de una segunda subasta bajo las mismas condiciones que la reseñada, y cuyo acto tendrá lugar, con las formalidades debidas, a las once horas del día cinco de febrero próximo en este Centro, admitiéndose las proposiciones hasta las trece horas del día cuatro del citado mes en esta Dirección General (Jefatura Administrativa de los Servicios) y en la Comandancia de Soria hasta la misma hora del día treinta y uno del presente mes.

Madrid, 3 de enero de 1958.—El General Jefe Administrativo de los Servicios, Jesús Martín Marín.
61.

La Junta Administrativa celebrada en esta Dirección General, en sesión celebrada el día 19 del mes anterior, en vista de haber sido declarada desierta la primera Subasta de las obras de construcción de la Casa-cuartel en Anchuelo (Madrid), cuyo anuncio fué publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 159, de fecha 19 de junio último, acordó:

Que se anuncie la celebración de una segunda Subasta, bajo las mismas condiciones que la reseñada y cuyo acto tendrá lugar, con las formalidades debidas, a las once horas del día cinco de febrero próximo en este Centro, admitiéndose las proposiciones hasta las trece horas del día cuatro del citado mes, en esta Dirección General (Jefatura Administrativa de los Servicios).

Madrid, 3 de enero de 1958.—El General Jefe Administrativo de los Servicios, Jesús Martín Marín.
63.

Juntas de Adquisiciones y Enajenaciones

CENTRAL

Hasta las doce horas del día 23 de enero de 1958 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Central (avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid) para la adquisición por gestión directa urgente de:

580.000 unidades de hebillas de presión, al precio límite de 0.65 pesetas unidad.
2.000.000 de unidades de botones de pantalón, al precio límite de 0.06 pesetas unidad (seis céntimos).

Con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición del público en dicha Secretaría todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas.

Las ofertas serán dirigidas en sobre cerrado y lacrado al excelentísimo señor General Presidente de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad

de Barcelona antes mencionada, y vendrán acompañadas ineludiblemente de la fianza provisional correspondiente, sin cuyo requisito no tendrán validez alguna.

No es de aplicación para esta gestión directa urgente la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945.

El importe de los anuncios será satisfecho por los adjudicatarios.

Madrid, 9 de enero de 1958.

73.

IV REGION MILITAR

EXPEDIENTE DE SUBASTA NUMERO 2/58

El día 28 de enero de 1958, a las once horas, se reunirá esta Junta en la sala de Justicia del Gobierno Militar de esta Plaza, para la venta por Subasta oral y pública, por pujas a la llana al alza, del material inútil en poder de Cuerpos de esta Región que a continuación se detalla:

Lote 101.—Veinte montajes material artillería, 25.000 pesetas.

Lote 102.—Quince montajes material artillería, 48.000 pesetas.

Lote 103.—Veintidós carros de batería, para artillería pesada y ligera, 39.600 pesetas.

Lote 104.—Veintidós carros de batería, para artillería pesada, 39.600 pesetas.

Lote 105.—Once carros de batería, para artillería pesada, 30.800 pesetas.

Lote 106.—Diez carros de batería y un carro Parque, para artillería pesada, 30.600 pesetas.

Lote 107.—Catorce carrillos de municiones, 12 arzones desequipados, cuatro carrillos avanzados con lanza y cuatro avanzados especiales, 48.200 pesetas.

Lote 108.—Cuatro atalajes especiales, cinco bastes de carga, 18 bridones para bastes, 58 armaduras para cocina de campaña y 24 monturas, 18.680 pesetas.

Lote 109.—Veintiséis marrazos para cortar zarzas, cinco gatos Kriks hidráulicos y elementos diversos, 14.945 pesetas.

Todo el material relacionado, situado en el Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona, puede ser examinado por las personas a quienes interese, todas las mañanas de los días laborables.

El detalle de los lotes y Pliegos de Bases se hallan a disposición de quien los solicite en la Secretaría de esta Junta (Gobierno Militar de Barcelona, primera planta) y en la Primera Región Militar (Madrid).

Cuanta información se precise será facilitada en la Secretaría de esta Junta, todos los días laborables, de doce a catorce horas.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Barcelona, 30 de diciembre de 1957.

178.

GERONA

EXPEDIENTE 1/58

Autorizada por la Superioridad, el día 16 de enero actual, a las once horas, se celebrará por esta Junta el acto de la subasta urgente para la contratación de la elaboración de pan en las plazas de Agullana, Albalá, Boadella, Calonge, Cantallops, Figueras, La Escala, Llaná, Olot, Puigcerdá, Rosas y Vilajuiga, con destino a las fuerzas del Ejército existentes en las mismas y las que de modo circunstancial puedan ser destacadas en dichas localidades durante el año 1958.

Las proposiciones, redactadas según modelo, se presentarán, en unión de la

documentación exigida, en pliego cerrado, ante dicha Junta en el acto de la subasta, que se celebrará en el indicado día y hora en el local de la Junta citada, carretera de Santa Eugenia número 21.

Para tomar parte en la subasta es condición indispensable que los proponentes tengan instalada su industria en la localidad objeto de la contrata.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición se encuentran a disposición de los oferentes en las oficinas de esta Junta, donde podrán ser examinados todos los días laborables, de doce a catorce horas.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Gerona, 5 de enero de 1958.

69.

Junta Liquidadora del Material Automóvil

SECRETARIA

La Comisión Permanente de Adquisiciones de la Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército anuncia concurso, dispuesto por la Superioridad para la adquisición del siguiente material, procedente del Sur-Plus americano:

104 camino marca Mack, 6 x 6, seis toneladas, con torno, o marca Corbitt Prime-Mover, 6 x 6, con torno seis toneladas.

Este concurso se celebrará en Madrid, en el salón de actos del Servicio Regional de Automovilismo, calle de Serrano Jover, número 4, el día 30 de enero de 1958, a las once horas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como modelo de proposición, que han de regir en este concurso se encuentran a disposición del público en el Ministerio del Ejército (Dirección General de Transportes, Secretaría de la Junta Liquidadora), todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

El importe de estos anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 26 de diciembre de 1957.—El Teniente Coronel Jefe de la Secretaría, 223.

MINISTERIO DE MARINA

Comandancias Militares

MENORCA

Por la presente se abre concurso-oposición para proveer una plaza vacante de Práctico de Número del puerto de Mahón, con arreglo a lo que dispone el Decreto del Ministerio de Marina de 12 de noviembre de 1948 («Diario Oficial» núm. 272), y en la forma que previene el Reglamento para aplicación de la Ley de Protección y Fomento de las Industrias Marítimas y Comunicaciones Marítimas de 14 de junio de 1909, aprobado por Real Decreto de 13 de octubre de 1913 y demás disposiciones complementarias.

Podrán solicitar examen, en instancia dirigida a mi Autoridad, los Capitanes de la Marina Mercante cuya edad se halle comprendida entre los veinticinco y cincuenta años, conforme establece la Ley de 17 de julio de 1948.

El personal perteneciente, con carácter definitivo, a la Reserva Naval, dentro de la edad consignada, disfrutará de derecho absoluto en primera convocatoria para ocupar esta plaza, según establece la mencionada Ley de 17 de julio de 1948.

Los exámenes versarán sobre las materias expresadas en el artículo 135 del Reglamento de la Ley de Protección y Fo-

mento de las Industrias y Comunicaciones Marítimas antes citada.

Las instancias se presentarán o remitirán a esta Comandancia Militar de Marina de Mahón durante los treinta días siguientes al de la fecha de publicación en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina», incluyéndose en este plazo los días festivos.

Los exámenes empezarán en el local de la Comandancia Militar de Marina de Menorca, a las once horas del día hábil siguiente al de la fecha de la terminación del plazo señalado para la presentación de instancias, celebrándose el examen en primera convocatoria para el personal de la Reserva Naval que reúna las condiciones indicadas, y en segunda convocatoria (si hubiese lugar), para los Capitanes de la Marina Mercante.

Los candidatos presentarán las instancias acompañadas de los siguientes documentos:

a) Los que acrediten hallarse en pleno uso de sus derechos civiles.

b) Su nombramiento o copia legalizada del mismo.

c) Copia legalizada del acta de nacimiento.

d) Certificado de buena conducta del Registro de Penados y Rebeldes.

e) Certificado de buena conducta político-social.

f) Certificaciones legalmente expedidas de los méritos contraídos con carácter profesional.

El personal perteneciente, con carácter definitivo, a la Reserva Naval, sólo presentará la instancia y las certificaciones de méritos profesionales, si son Tenientes de Navío. Los Alféreces de Navío presentarán además el título de Capitán de la Marina Mercante.

Por último acompañarán, si así lo desean, las certificaciones que acrediten otros servicios meritorios profesionales o relacionados con la pasada guerra civil.

Los opositores se someterán al reconocimiento facultativo que previene el apartado c) del artículo 133 del citado Reglamento para aplicación de la Ley de Protección y Fomento de las Industrias y Comunicaciones Marítimas.

Mahón, 4 de enero de 1958.—El Comandante Militar de Marina, Rafael Romero Conde.

34.

MINISTERIO DE HACIENDA

Caja General de Depósitos

CENTRAL

Habiéndose extraviado un resguardo talarario expedido por esta Caja general el 16 de junio de 1955, con los núms. 853.702 de entrada y 158.677 de registro correspondiente al depósito de pesetas 9.534.25 constituido por don Benjamín Encabo Puerta a la disposición del ilustrísimo señor Director general de Obras Hidráulicas, para garantía de la fianza total y definitiva de las obras de la red de acequias y azarbes del Canal de Inés, trozo segundo.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 11 de diciembre de 1957.—El Administrador, Félix Lobo Chicote.

165.

Delegaciones

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Francisco García Gálvez, que últimamente tuvo su domicilio en la calle de Correo Viejo, núm. 2, de Sevilla, por medio de la presente se le hace saber lo que sigue:

Habiéndose formulado recurso de alzada por Manuel López Espinosa Vergara, contra el fallo dictado por este Tribunal en sesión de 16 de octubre de 1957, al conocer el expediente núm. 334/53, se comunica a usted, como parte interesada en el mismo, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 89 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, tendrá de manifiesto, en la Secretaría de este Tribunal, las actuaciones de referencia, con el mencionado recurso, durante el plazo de diez días, a contar de la fecha de inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que pueda alegar cuanto estime procedente.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, de 29 de julio de 1924.

Madrid, 19 de diciembre de 1957.—El Secretario del Tribunal, Angel Serrano Guirao.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente, Benito Jiménez Ezquerro.

8.325

Desconociéndose el actual paradero de Hipólito de las Heras, Luisa Grande Leira, Pedro Pinto Ferrán, José Sánchez, Juan Gómez Salguero y Enrique Bardasaguin, que últimamente tuvieron sus domicilios en calle de Cáceres, 14; Cabeza, número 34; Cáceres, 14; Cabeza, 44, respectivamente, de esta capital, y los dos últimamente citados en Málaga, uno de los cuales en Huerta de Madera, 4, por medio de la presente se les hace saber lo siguiente:

Habiéndose formulado recurso de alzada por José Hernández Juanes, contra el fallo dictado por este Tribunal en sesión de 9 de octubre de 1957, al conocer el expediente núm. 518/48, se comunica a ustedes, como partes interesadas en el mismo, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 89 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, tendrán de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones de referencia, con el mencionado recurso, durante el plazo de diez días, a contar de la fecha de inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que pueda alegar cuanto estime procedente.

Lo que se publica en el repetido BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, de 29 de julio de 1924.

Madrid, 21 de diciembre de 1957.—El Secretario del Tribunal, Angel Serrano.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente, Benito Jiménez.

8.323

Desconociéndose el actual paradero de Alfredo Cerqueira Domínguez y Pierre Nuytemans, éste subdito belga, que últimamente tuvieron sus domicilios: el primero, en garaje-taller de María Verdiales, núm. 19, Vigo, y el segundo, en rue Van Gaver, núm. 3, Bruselas, por medio de la presente se les hace saber lo siguiente:

Habiéndose formulado recurso de alzada por don Andrés García Neire, contra el fallo dictado por este Tribunal en sesión de 9 de octubre de 1957, al conocer

el expediente num. 694/55 se comunica a ustedes, como partes interesadas en el mismo, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 89 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, tendrán de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal, las actuaciones de referencia, con el mencionado recuso, durante el plazo de diez días, a contar de la fecha de inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que pueda alegar cuanto estime procedente.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, de 29 de julio de 1924.

Madrid, 23 de diciembre de 1957.—El Vicesecretario del Tribunal, Sixto Botella y López del Castillo.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda—Presidente, Benito Jiménez Ezquerro.

8.341

Desconociéndose el actual paradero de Añ Ben Larbi El Bakiki, Rafael González Galindo y José Fernando Piñero Rey, que últimamente tuvieron sus domicilios, el primero, en Tanger, el segundo, en la calle Coslada, número 7, B. Madrid; y el tercero, en Tanger, en la calle de Lope de Vega, 10, por medio de la presente se les hace saber lo siguiente:

Habiéndose formulado recurso de alzada por Julián Martínez Vivancos contra el fallo dictado por este Tribunal, en sesión de fecha 9 de octubre de 1957, al conocer el expediente número 721/56, se les comunica, como parte interesada en el mismo, que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 89 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, tendrán de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones de referencia con el mencionado recurso durante el plazo de diez días, a contar de la fecha de inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que puedan alegar cuanto estimen procedente.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 29 de julio de 1924.

Madrid, 21 de diciembre de 1957.—El Secretario del Tribunal Ángel Serrano Guirao.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Benito Jiménez Ezquerro.

8.315.

ALMERIA

Interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación por Juan Colón Artigas, Pedro Fernández Fernández y Antonio Gabaldón Fernández contra el acuerdo dictado por el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de esta Delegación de Hacienda en su expediente número 31 de 1956, por la presente se pone de manifiesto éste por el plazo de diez días que previene el artículo 89 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-administrativas, para que puedan alegar por escrito lo que estimen más conveniente a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Salvador Blanco Ruiz, cuyo último domicilio conocido era plaza Matadero Viejo, número 2, Churriana de la Vega (Granada), y en la actualidad en ignorado paradero.

Almería, 10 de diciembre de 1957.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

8.154.

Interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación por Juan Cantón Maldonado, Antonio Mateo Delgado, Juan Berenguer Navarro, Antonio Escobar Villegas, Antonio Villegas Martín, Luis Berenguer Amat, José López Requena, Manuel Buendía Mateo, José Escobar Villegas, Pedro Hernández Bullón, Jesús Escobar Villegas, Bernardo Maldonado Fernández y Arturo López Castro contra el acuerdo dictado por el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de esta Delegación de Hacienda en su expediente número 238 de 1956, por la presente se pone de manifiesto éste por el plazo de diez días que previene el artículo 89 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-administrativas, para que puedan alegar por escrito lo que estimen más conveniente a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Salvador Blanco Ruiz, cuyo último domicilio conocido era plaza Matadero Viejo, número 2, Churriana de la Vega (Granada), y en la actualidad en ignorado paradero.

Almería, 10 de diciembre de 1957.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

8.153.

* * *

Interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación por Juan Colón Artigas y Pedro Fernández Fernández contra el acuerdo dictado por el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de esta Delegación de Hacienda en su expediente número 31 de 1956, por la presente se pone de manifiesto éste por el plazo de diez días que previene el artículo 89 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-administrativas para que puedan alegar por escrito lo que estimen más conveniente a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Antonio Gabaldón Fernández, cuyo último domicilio conocido era calle Penderes, número 2, Churriana de la Vega (Granada), y en la actualidad en ignorado paradero.

Almería, 10 de diciembre de 1957.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

8.155.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Desconociéndose el actual domicilio de don José Chuya Gutiérrez, inculcado en el expediente número 20/57, que lo tuvo últimamente en la calle del Chorro, número 46, La Cuesta-La Laguna, por la presente se pone en su conocimiento que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 22 de enero de 1958, a las diez treinta horas, para ver y fallar el expediente más arriba indicado, instruido por aprehensión de varias mercancías, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda, lo que se le comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes e industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco

años, significándole que de no hacer esto, o siendo varios los inculcados no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 50 y 77. Igualmente se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 78, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de enero de 1958.—El Delegado de Hacienda, Presidente, José Molowny Real.

41.

VALENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, de 25 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 350, de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se ha recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

Indice num. 108

Luis Sanz Cercos.—Jubilados.
Angeles Pérez García.—Idem.
Francisco Márquez Pla.—Rectificación mejora.

Indice num. 109

Rosa López Calatayud.—M. Civil.
María Santamaría Aznar.—M. Militar.
Traslado.
Froilán Valero Tomás.—Retirados-Cruces.

Emiliano Sáez Pérez.—Idem.
Manuel Terribas Alonso.—Idem.
Enrique Sánchez Tinajero.—Rectificación mejora.

Fernando Ferrero Robledo.—Idem.

Indice num. 110

Miguel Ríos Sánchez.—Jubilados.
María de los Angeles Pardo Sisternas.
M. Militar.

Clara Calabuig Ortiz.—Idem.
Manuel Gil Zaborras.—Retirados-Cruces.

José Martín López.—Idem.
Mariano Ortega Paje.—Idem.
Patricio Rodríguez Rosa.—Oficio sobre mejora.

Indice num. 111

Josefa Teresa Castello Barber.—M. Civil.

Teresa Rojo López.—M. Militar.
Abundio Santiago Mena.—Retirados-Cruces.

Pedro Gregorio Sánchez.—Idem.
Fausto Pérez Fernández.—Idem.
José Cámara López.—Rectificación mejora.

Indice num. 112

María del Amparo Bellido Pérez.—Jubilados.
Domingo Escriba Campos.—Retirados-Cruces. Traslado.

Indice num. 113

María del Amparo Domingo Alie.—Jubilados.
Rosa Pellicer Vanaclocha.—Idem.
Ana Soto Moreno.—Montepío Militar.
Manuel Garrido Castillo.—Oficio s/reintegración.

María Escriba Gil e hijos.—Oficio sobre pensión.

Indice num. 114

Gloria Castillo Velasco.—M. Civil.
Desamparados Escrig Gómez.—Jubilados.

Marco Díaz Pintado Francisco.—Idem.
Huérfanas Gestoso Tudela.—Acumulación.

Indice núm. 115

Huértanos García Grañana.—Duplicado Orden.

Indice núm. 116

Ana Aderaida Pardo García.—M. Civil. Antonio Elípe Arriaza.—Retirados-Cruces. Traslado.

Indice núm. 117

Remedio Adell Penades.—M. Civil.

Indice núm. 118

Alfonso Lozano Fernández.—Jubilados. Vicenta Fuster Rodríguez.—M. Militar. Ana María Esquerdo Mauri.—Nómina extranjero.

Indice núm. 119

Amparo Bonete Perucho.—M. Civil. Montserrat Blanco Trabajo.—Jubilados.

Indice núm. 120

Joaquín Cuevas Bener.—Retirados-Cruces.

Valencia, 20 de diciembre de 1957.—El Delegado de Hacienda (ilegible), 8.331

* * *

Servicio Especial de Vigilancia Fiscal

INSPECCION GENERAL

CONCURSO para el carrozado de los trece vehículos, marca Willvs-Overland, propiedad del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.

En virtud de lo acordado por la Comisión Administrativa del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal del Ministerio de Hacienda, en 21 de noviembre último, se anuncia concurso para carrozar los trece «Jeeps» marca Willvs-Overland que posee este Servicio.

Para tomar parte en este concurso, los industriales que acudan al mismo deberán formular su proposición por el total de las trece unidades que este Servicio precisa carrozar.

Las propuestas deberán presentarse en el plazo de los veinte días siguientes a aquel en que se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el anuncio de este concurso, en la Inspección General del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal del Ministerio de Hacienda, plaza de Colón, 4, Madrid, durante los días laborables y en las horas hábiles de oficina. Cada proposición habrá de reintegrarse con póliza de seis pesetas y acompañada de los documentos que se expresan en las Bases de este Concurso.

El pliego de Bases técnico-administrativas estará de manifiesto durante todo el plazo de presentación de proposiciones, en la mencionada Inspección General del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal, y en las Delegaciones de Hacienda de Baleares, Barcelona, Guipúzcoa, La Coruña, Sevilla y Valencia.

Las proposiciones deberán ajustarse al siguiente

Madrid, 27 de diciembre de 1957.—El Inspector general del Servicio, José María Martín Sampedro.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad (profesión) (estado), con domicilio en ..., calle o plaza de..., núm. ..., en nombre propio (o en

nombre de quien, con poder, comparezca detallando en este caso las circunstancias de su mandante), enterado del concurso convocado para el carrozado de trece vehículos por el Servicio Especial de Vigilancia Fiscal del Ministerio de Hacienda, hace constar que toma parte en dicho concurso, ofreciendo a dicho Servicio ... (detállese la oferta), comprometiéndose a realizar el mencionado trabajo en los plazos y condiciones marcados en el concurso, que conoce, y se compromete a cumplir, por el precio por unidad de ... pesetas (en letra), y en total de ... pesetas (en letra), a cuyo fin acompaña los documentos exigidos en el pliego de Bases técnico-administrativas y, de resultar adjudicatario, se compromete a cumplir todas las condiciones del concurso, que conoce.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Iltmo. Sr. Inspector general-Jefe del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.—Ministerio de Hacienda.—Madrid, 200.

* * *

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Instituto de Estudios de Administración Local

ESCUELA NACIONAL DE ADMINISTRACION Y ESTUDIOS URBANOS

CONVOCANDO un curso de perfeccionamiento para Secretarios de Primera categoría de Administración Local.

A partir del 15 de enero del corriente año, y durante un plazo de treinta días hábiles, se admitirán instancias en la Secretaría General del Instituto, calle de Joaquín García Morato, 7, para tomar parte en un curso de perfeccionamiento, de duración aproximada de un bimestre, que comenzará el 9 de abril, y a cuyo término y previa la comprobación de escolaridad y las pruebas correspondientes, la Escuela otorgará el Certificado acreditativo del perfeccionamiento obtenido.

Podrán aspirar a tomar parte en dicho curso los funcionarios comprendidos en el Escalafón del Cuerpo de Secretarios de Primera categoría de Administración Local, y para el caso de que el número de solicitantes excediera de la capacidad de las aulas, la Comisión Permanente del Consejo de Patronato del Instituto decidirá sobre la posibilidad de celebración de dos cursos, a los que tengan acceso el mayor número posible de aspirantes.

Tendrán derecho preferente de acceso al curso los aspirantes que no estén en posesión del Certificado obtenido en curso anterior. En todo caso, la Comisión Permanente del Instituto ha acordado que, a efectos de la Tabla Oficial de Valoración de Méritos específicos en los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Nacionales de Administración Local sólo se compute un curso de perfeccionamiento. Pero si hubieran transcurrido diez años con posterioridad a la obtención del Certificado, la aprobación del nuevo curso podrá ser estimada como mérito de apreciación discrecional y conjunta por los Tribunales de Concurso.

La propia consideración del mérito que implica la obtención del Certificado ha movido a la Comisión Permanente a elevar, por motivos de equidad, el grado de exigencia a que habrá de atenerse el otorgamiento. En consecuencia, el Profesorado anotará la escolaridad y la suficiencia, ateniéndose a un cómputo numérico cuya media habrá de quedar rebasada para obtener el Certificado con ple-

nitud de efectos en el orden funcional. Si no se rebasare dicha media, podrá obtenerse, según los casos, un Certificado de mera asistencia, sin otros efectos.

Madrid, 3 de enero de 1958.—El Director, Carlos Ruiz del Castillo.

292.

* * *

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Confederaciones Hidrográficas

DUERO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Ramón Leopato Marsal.

De su representante: Gestoría Velasco, calle Santiago, 20.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 17.500 litros en el río Esla y 4.700 litros en el río Yuso.

Corriente de donde ha de derivarse. Ríos Esla y Yuso.

Términos municipales en que radican las obras: Burón, Riaño, Boca de Huérgano y Pedrosa del Rey (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 24 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días ántes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 18 de diciembre de 1957.—El Ingeniero-Director, Benito Jiménez Aparicio.

13.373.

JUCAR

Al objeto de poder obtener en su día la oportuna concesión administrativa, se ha formulado ante esta Confederación la solicitud de que se publique la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Enrique Silla Lambies.

Representante en Valencia. El mismo, con domicilio en la calle Reina Doña Germana, número 6, 14 puerta.

Clase de aprovechamiento: Destinado a piscina particular, con devolución de todo el caudal al río.

Cantidad de agua que se solicita: 0,33 litros por segundo.

Corriente de donde se deriva el agua:

Manantial que emerge en la margen derecha del barranco de los Mudos, de Buñol.

Término municipal donde radican las obras: Buñol.

En su consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece (13) horas del día en que se cumplan treinta (30) naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante dicho plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar, en las dependencias de esta Confederación, sitas en la plaza de Tetuán, número 18, de esta capital, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en las oficinas de dicha Confederación, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece (13) horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta (30) días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo. Se será suscrita por los mismos.

Valencia, 15 de noviembre de 1957.— El Ingeniero Director, M. Cánovas

Nota.—El importe de este anuncio es de cuenta del peticionario. 1.064.

Servicios Hidráulicos

SUR DE ESPAÑA

EXPROPIACIONES

Esta Dirección, por acuerdo fecha de hoy, ha resuelto lo siguiente:

Examinado el expediente que se instruye sobre expropiación forzosa de los terrenos que hay necesidad de ocupar con motivo de la construcción general del plan de aprovechamiento hidráulico de los ríos Guadarranque, Hozgarganta y Guadlaro (primera etapa), abastecimiento de agua potable en el término municipal de Castellar de la Frontera (Cádiz);

Vista la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954;

Resultando que rectificadas por la Alcaldía de Castellar de la Frontera la relación de propietarios que le fué enviada, se abrió la correspondiente información pública mediante la inserción del oportuno anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz», en el periódico «Diario de Cádiz», de la misma población, y exposición al público en la Alcaldía de Castellar;

Resultando que durante el plazo abierto para la información pública se presentó en estos Servicios Hidráulicos del Sur de España un escrito de la Corchera de Almoraima, S. A., único propietario interesado en esta expropiación, solicitando que los terrenos que han de ocuparse con motivo de estas obras no sean expropiados, aplicando para ello el título IV de la Ley, que se refiere a ocupaciones temporales, y concediendo los propietarios el derecho de servidumbre a favor del Estado en evitación de los perjuicios que esta expropiación les causaría;

Resultando que con fecha 18 de octubre esta Dirección acordó desestimar tal solicitud, por no ser de aplicación en el

caso que nos ocupa lo legislado para ocupaciones temporales, puesto que estas ocupaciones se refieren a las que tienen el carácter de provisionales, y referente a los perjuicios serían tenidos en cuenta en el momento de la valoración;

Resultando que comunicada esta resolución al interesado se le dió un plazo de diez días para que, si así lo deseaba, pudiera interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Obras Públicas;

Considerando que la información pública abierta tenía por objeto oír reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de terrenos que se intenta, y que la única presentada es de la Corchera de Almoraima, S. A., que fué desestimada, y que por haber dejado pasar el plazo que se le concedió para interponer recurso de alzada se debe entender se conforma con tal resolución, procede declarar la necesidad de la ocupación.

Esta Dirección, haciendo uso de las atribuciones que le están conferidas y en armonía con el artículo 20 de la Ley de Expropiación, ha tenido a bien declarar la necesidad de la ocupación de terrenos en el término municipal de Castellar de la Frontera (Cádiz) para las obras antes reseñadas y publicar este acuerdo en la

forma que establece el artículo 21 de la Ley.

Se advierte a los interesados que contra esta resolución pueden interponer dentro del plazo de diez días, y por conducto de esta Dirección, recurso de alzada ante el Ministerio de Obras Públicas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la Ley.

Málaga, 30 de diciembre de 1957.— El Ingeniero Director (ilegible). 36.

Canal de Isabel II

DELEGACION DEL GOBIERNO

Habiéndose padecido error en la inserción del anuncio de este Canal referente al sorteo de obligaciones emisión 31 de octubre de 1949, publicado con el número 5.604 en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 5, correspondiente al día 6 de enero de 1958 página 136 se rectifica en el sentido de que entre los números 73.011 al 73.020 y 73.921 al 73.930 deben considerarse intercalados los números 73.311 al 73.320, que se omitieron en dicho anuncio involuntariamente.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Dirección General de Industria

Continuación a la relación de certificados de productor nacional publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 10 de enero de 1958.

C. P. N. número 6.166, expedido en 9-XII-1952

JOVER GANUZA, M. «TALLERES ISIDRO JOVER»

Fábrica de maquinaria para panaderías y bombas para trasiego y de agua
Oficinas y fábrica: Carretera de Villamediana, 1. Logroño

Productos que fabrica:	Capacidad de producción
	Unidades
Amasadoras horizontales...	12
Amasadoras de cazuela...	8
Sobaderas de mano...	24
Sobaderas a motor...	10
Sobaderas automáticas...	2
Divisoras...	2
Herrajes para hornos fijos...	10
Herrajes para hornos giratorios...	6
Bombas de agua, trasiego de vinos y aceites...	30

Las cantidades indicadas hacen referencia a una capacidad de producción anual de trescientos días laborables, jornada de ocho horas y fabricación simultánea de los artículos consignados.

(Continuará.)

Delegaciones

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Cuberplas, S. L.».
Localidad del emplazamiento: Mollet del Vallés.

Capital ampliación: 264.500 pesetas.
Objeto de la petición: Ampliar su industria de moldeo de resinas plásticas con la instalación de nueva maquinaria.

Producción anual de la ampliación: 44.370 kilogramos de recubrimientos plásticos por cuenta ajena, tubos y perfiles varios indistintamente.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden

presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 16 de noviembre de 1957.— El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 12.865.

Peticionario: Don Teresiano Muñoz Hita.

Localidad del emplazamiento: Cornellá de Llobregat.

Capital actual: 45.000 pesetas; de la ampliación: 24.200 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller mecánico de reparaciones con la instalación de una sección planta piloto pa-

ra la fabricación y pruebas de experimentación de productos constituidos con bimetálico térmico para termostatos, dispositivos mecánicos de disparo por calentamiento y productos similares.

Producción anual: 3.000 kilogramos e bimetálico térmico.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 6 de diciembre de 1957.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
13.288

* * *

Peticionario: «Industrias Cusi, S. A.»
Localidad del emplazamiento: San Justo Desvern

Capital actual: 5.100.00 pesetas; de la ampliación: 2.800.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar dos perfiladoras sin fin, tres cortadoras, dos equipos de soldadura eléctrica y con laminador en frío en su industria de carpintería metálica.

Producción: Se aumentara en un 50 por 100 la actual de 200 toneladas mensuales de flejes perfilados en frío.

Maquinaria: Nacional, por valor de pesetas 842.000, y un laminador-duo en frío de 260 x 350 mm. a importar, por valor de 1.870.000 pesetas.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 14 de diciembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
13.463

* * *

Peticionario: Don José Echevarría Domingo

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital total: 75.000 pesetas; en la ampliación: 40.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar maquinaria en su taller de fabricación de piezas de recambio para automóvil para fabricar en serie aros para pistones.

Producción: 120.000 aros anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 7 de diciembre de 1957.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
13.464

* * *

Peticionario: «Cubos y Paños Galvanizados Tenas, S. A.»

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 3.000.000 de pesetas; de la ampliación: 400.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria, dedicada a la fabricación de cubos, baños y recipientes galvanizados, con la fabricación de cubos, baños y recipientes

con recubrimiento de goma o materias plásticas patentados.

Producción de la ampliación: 40.000 cubos y recipientes recubiertos al año

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio, pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 16 de diciembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
222.

* * *

Peticionario: Don Jaime Sánchez Casanueva.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 250.000 pesetas; de la ampliación: 400.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de su fábrica de moldes, matrices y troqueles a la fabricación de accesorios de automóviles, tales como platos de frenos, rotores, manecillas freno, etc.

Producción actual: 5.000 kilogramos de moldes, matrices y troqueles; de la ampliación: 10.500 kilogramos de accesorios varios.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio, pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 20 de diciembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
221.

* * *

Peticionario: Don Valentin Gómez Hernández.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 1.022.700 pesetas. De la ampliación: 200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar taller mecánico.

Producción: No existe variación por dedicarse a fases intermedias.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 30 de noviembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1.032.

* * *

Peticionario: Don Jorge Raich Vidal.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 50.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de géneros de punto con la instalación de una máquina circular con electromotor de 1 C. V.

Producción: Con la ampliación solicitada se alcanzará la producción de 1.700 prendas interiores de estambre para señora y 2.900 prendas exteriores de algodón, igualmente para señora.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afecto-

tados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 27 de noviembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1.031.

* * *

Peticionario: Doña Feliciano García Lescuna.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 75.000 pesetas; de la ampliación: 25.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar la instalación de nueva maquinaria en su taller de imprenta.

Producción: La actual se verá incrementada en 1.000.000 de impresos anualmente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 18 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1.030.

* * *

Peticionario: Don Jaime Torrents Olle.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 111.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de artículos de material plástico. Producción: Artículos sanitarios, 400.000 unidades; reglas, plumas, cartabones, etc., 27.000 unidades; tacones y tapas para calzado: 600.000 unidades.

Maquinaria: Nacional

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 29 de noviembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
13.055.

* * *

Peticionario: Don José Salto Carreras.

Localidad del emplazamiento: Rubí.

Capital actual: 200.000 pesetas Capital de la ampliación: 200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar una industria de fabricación de ladrillos. Producción actual: Ladrillos de diversas clases y tejas, 1.320.000 piezas anuales. Producción de la ampliación: 720.000 piezas anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 19 de noviembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
13.102.

Peticionario: Don Cosme Salvado Puig.
Talleres C. U. D. I. S. A.

Localidad del emplazamiento: Cornellá de Llobregat.

Capital: 430.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de estampación de piezas de metal, con la instalación de otra sección de fundición de piezas de metal a coquilla y de hierro.

Producción: 50.000 kilogramos mensuales de elementos diversos para la industria.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Nota: Este anuncio anula y sustituye al de fecha 10 de septiembre de 1957.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 19 de noviembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
13.054.

Peticionario: «Tintes y Aprestos, S. L.»
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 696.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de blanqueo, tintes y aprestos de tejidos.

Producción: Puede manipular 3.000.000 de metros de géneros y ampliarla hasta 5.000.000 de metros.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 8 de noviembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
13.098.

Peticionario: Don Manuel Valero Valero.

Localidad del emplazamiento: Tarrasa.
Capital actual: 250.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de confecciones textiles con la instalación de varias máquinas.

Producción anual actual: 70.000 prendas varias para señora.

Producción anual ampliación: 100.000 prendas varias para señora.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 2 diciembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
13.086.

Peticionario: Don Juan Font Maudos.
Localidad del emplazamiento: Sabadell.
Capital actual: 500.000 pesetas. De la ampliación: 40.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar un telar en su industria de tejidos de lana con siete telares.

Producción: Aumentará hasta 32.000 la actual de 28.000 metros anuales de tejidos de lana.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 29 de noviembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
13.085.

Peticionario: «Exclusivas Industriales, Sociedad Anónima».

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la Empresa: 10.000.000 de pesetas. De la ampliación: 889.500 pesetas.

Objeto de la petición: Solicita ampliar su industria de fabricación de juguetería en plástico y montaje de aparatos de radio.

Producción: Antes de la ampliación, 49.000 kilogramos de artículos varios de juguetería y menaje de plástico. De la ampliación: Cubos, palanganas, bañeras, cajas de radio, lavabos, puertas, neveras y artículos de juguetería y menaje, 378.000 unidades. Tubos, cerdas, canutillos, 7.500 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 30 de noviembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
13.084.

Peticionario: Don Juan Ricart Amat.
Localidad del emplazamiento: Villanueva y Geltrú.

Capital de la ampliación: 60.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria con la instalación de dos telares a la plana de dos metros de peine.

Producción: 7.250 metros de tejidos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 26 de noviembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
13.141.

Peticionario: «Industrias y Almacenes Jorba, S. A.».

Localidad del emplazamiento: Viladecaballs de Calders.

Capital de la ampliación: 3.300.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su actual industria de fabricación de tejidos de algodón, instalando 72 telares automáticos de 1,20 metros de ancho de peine y otra maquinaria auxiliar.

Producción: Aumentará su actual producción de 1.400.000 metros anuales de tejidos de algodón en 750.000 metros de tejidos de empesa.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afec-

tados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 6 de diciembre de 1957.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
13.134.

Peticionario: Don José Cantarell Codina.

Localidad del emplazamiento: Manresa.

Capital de la ampliación: 160.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su actual industria de fabricación de gasa hidrófila con tres telares para la fabricación de vendas orilladas y otra maquinaria auxiliar.

Producción: 110.000 vendas de 10 metros de largo cada una.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 7 de diciembre de 1957.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
13.132.

Peticionario: «Comercial y Fabril Aper, Sociedad Limitada».

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 80.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de aparatos electromagnéticos y electrónicos con la instalación de diversa maquinaria de producción y control.

Producción: Con la ampliación se alcanzará la siguiente producción:

Relevadores electromagnéticos, 24.000; relevadores electromagnéticos cerrados, 3.600; contactores electromagnéticos, 7.200; equipos electrónicos de alta sensibilidad, 4.800.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 16 de noviembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
13.127.

Peticionario: «Cromogenia y Química Curtiente, S. A.»

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital anterior: 3.000.000 de pesetas. De la ampliación: 1.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de especialidades industriales para curtidos y textil con la fabricación de especialidades auxiliares para caucho y plásticos, papel y otras aplicaciones afines (metalurgia, minería, construcción, higiene y artes gráficas).

Producción actual: Para las industrias textil y de curtidos, Curtientes minerales, vegetales y sintéticos; Cromotón, basicromo, extán, zumaque en producción variable. Aceites y grasas modificadas: Lisulfón, 300 Tm. Depilatorios, descru-

dantes y deslactanatos: Ribersal, purgacal, pergasol, lactotán, deterpiel, tripsol, termozym, 90 Tm. Humectantes y detergentes tenso-activos: Humectol, fosfol, verditan, 210 Tm. Suavizantes: Suvazin, 150 Tm. Productos para acabado: Repe-lán, quimasán, cromogen, regel, 180 Tm. Antisépticos, desengrasantes, reductores: Aseptante, redoxal, plenatol, terpicol, en producción variable. Producción de la aplicación: Para las industrias de caucho y plásticos. Actiales: de azufre y de cinc, 156 Tm. Cargas naturales o compuestas para caucho. 660 Tm. Absorbina, aceliol, forzanal, forsiol, reforsica, vulsiolx. Desmoldeantes y antiadherentes: Suvazin, 16 Tm. Plasticificantes: Sulfoso, tanoplastil, espesior, 168 Tm. Acabados. Cromelastoc, 52 Tm. Dispersantes: Latextán, humectol ORA, 9 Tm. Endurecedores: Dugom, 50 Tm. Inhibidores: Compleción, 2 Tm. Peptizantes: Oxiplast, 24 Tm. y pegamentos para caucho con caucho y caucho con plancha metálica. Para las industrias del papel las marcas expresadas como descrudantes, emulsiones, agentes de limpieza, antisépticos, humectantes, fijadores, dispersantes y antiempunantes. Además, como poroductos para encolado y efectos especiales de acabado (hidrofugos, etc.), los siguientes: cadecol, 24 Tm.; duceral, 6 Tm.; gluticel, 12 Tm.; neoxal, 6 Tm.; terpicol, 12 Tm. Cargas: Opacine, 108 Tm. Para las industrias de metalurgia, minería, construcción, higiene y artes gráficas se emplearán las especialidades anteriores que tengan aplicación a estas industrias.

Maquinaria: De procedencia nacional.

Materias primas: Nacionales, siempre que sea posible, y de importación las que no se fabriquen en el país o sean de producción deficitaria.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 7 de diciembre de 1957.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
13.105.

Peticionario: «Fibrolán S. A.»

Localidad del emplazamiento: Sabadell.
Capital total: 1.500.000 pesetas, que no sufrirá variación.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de tejidos de lana, con cinco telares.

Producción anual: Actualmente, 10.800 metros de tejidos de lana, que será aumentada hasta 37.000 metros.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 22 de noviembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
13.118.

Peticionario: «Industrial Roymo, S. A.»

Localidad del emplazamiento: Mataró.
Capital actual: 1.500.000 pesetas. De la ampliación: 450.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de géneros de punto, prendas interiores.

Producción: El aumento de producción corresponde a un consumo de 70.000 kilogramos de algodón.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 6 de noviembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1.038.

Peticionario: Doña Montserrat Llach Güell.

Localidad del emplazamiento: Manlleu.
Capital de la ampliación: 72.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de aparatos automáticos para la limpieza de la maquinaria textil (aspiradores portátiles, máquinas portátiles productoras de vacío para descarga neumática de cargas, etc.) con la instalación de diversa maquinaria.

Producción: Con la ampliación se alcanzará la siguiente producción: Aspiradores pequeños industriales, 30; aspiradores grandes, 15; depresores, uno; instalaciones de aparatos limpiadores automáticos, 23.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la Avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 16 de noviembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
13.039.

Peticionario: Industrias Bonastre, S. A.
Localidad del emplazamiento: Caldas de Montbuy.

Capital: 20.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Instalar nueva maquinaria en su industria de fabricación de metal duro y acero al tungsteno.

Producción anual actual: Plaquetas de carburo de tungsteno, 156.000; hileras, 30.000; carburo de tungsteno, 1.200 kilogramos; herramientas con plaquetas de carburo de tungsteno (incluidas en las 156.000 anteriores), 9.600. Producción anual ampliación: Plaquetas de carburo de tungsteno, 300.000; hileras, 50.000; carburo de tungsteno, 10.000 kilogramos; polvo de carburo de tungsteno, 10.000 kilogramos; polvo de carburo de tungsteno, 10.000 kilogramos; ácido tungsteno, 10.000 kilogramos; subproductos, 3.000 kilogramos; herramientas con plaquetas de carburo de tungsteno, 30.000.

Maquinaria: En parte nacional, por valor de 3.000.000 de pesetas. De importación, por valor de 9.000.000 de pesetas la que sigue: Dos equipos pulverizadores electrostáticos de mineral de Wolfram, con motores de 30 CV.; ocho reactores de plancha de acero abotinada, con motores de 8 CV.; cuatro filtros acero inoxidable, con motores de 4 CV. en total; diez recipientes varias medidas y capacidades de acero inoxidable especial; dos instalaciones completas para recuperación de amoníaco; dos equipos exhidrolizadores para la obtención de hidrógeno; dos hornos de reducción de 700°C., de alta frecuencia; un equipo alternador de alta frecuencia, con una potencia de 80 CV. (para los hornos de reducción anteriores); cuatro máquinas especiales para rectificar metal duro con motores 8 CV. total; aparatos control y laboratorio.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publi-

cación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la Avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 24 de diciembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
12.964.

Peticionario: Don José Compta Auntonell.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital ampliación: 700.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria para la fabricación de telas para paraguas, tapicería y vánovas.

Producción después de la ampliación: 87.500 metros tela paraguas; 40.000 metros tapicería y vánovas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la Avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 25 de noviembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
12.997.

Peticionario: Gurica, S. A.

Localidad del emplazamiento: Gironella.

Capital actual: 325.000 pesetas. De la ampliación: 875.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar una industria de fabricación de tejidos de algodón, con instalación de diez telares automáticos.

Producción actual: 196.000 metros por turno, anuales. Producción de la ampliación: 110.000 metros doble pieza anuales, por turno.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la Avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 28 de noviembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
12.999.

Peticionario: Don Francisco Serrano González.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital ampliación: 86.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de barnices y pinturas.

Producción después de la ampliación: 600.000 kilogramos pinturas y 400.000 kilogramos barnices.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la Avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 2 de noviembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1.013.

Peticionario: Industrias Auxiliares Metalúrgicas, S. A.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital ampliación: 320.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de maquinaria para su industria de monta-

je y fabricación de piezas para la industria de locomoción en general.

Producción: 15.000 kilogramos anuales de diversas piezas

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la Avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 14 de noviembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 1.005.

* * *

Peticionario: Don Jose Fayos Casetas. Localidad del emplazamiento: Sabadell. Capital: Actual: 1.250.000 pesetas. De la ampliación: 1.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Aumenta hasta 25 los cinco telares de su industria de tejidos de lana y mezclas.

Producción: Aumentará hasta 75.000 metros la actual de 15.000 metros de tejidos de lana y sus mezclas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 5 diciembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 13.265.

* * *

Peticionario: «José Botey y Cia.». Localidad del emplazamiento: Granollers.

Capital: Actual: 3.700.000 pesetas. De la ampliación: 221.197,80 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar nueva maquinaria en su industria de fabricación de artículos de cerrajería mecánica.

Producción de la ampliación: Construcción de ejes y otras piezas de cerrajería, según modelo «maño», por un total de 12.000 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 10 de diciembre de 1957.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 13.266.

* * *

Peticionario: Industrias Tarragona, Sociedad Anónima. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 16.500.000 pesetas. Ampliación: 52.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su actual industria de fabricación de cojinetes de bolas instalando la siguiente maquinaria de importación:

Tres rectificadoras «Gadner», dos rectificadoras de superficies planas, tres rectificadoras camino aro exterior, dos rectificadoras camino aro interior, seis máquinas interiores cilíndricas, seis máquinas «centerless» exterior, quince tornos automáticos de seis barras, cinco rectificadoras, cinco rectificadoras «centerless», dos prensas automáticas: por un valor de 32.800.000 pesetas; y maquinaria nacional por un valor de 8.610.000 pesetas.

Producción: Con la ampliación su actual capacidad de producción de 600.000

cojinetes de bolas y de rodillos y 5.000.000 de rodillos y agujas, pasará a 1.800.000 unidades de rodamientos, 330.000.000 de unidades de rodillos y agujas y 15.000.000 de unidades de rodillos cónicos.

Maquinaria: Nacional y de importación.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 29 de noviembre de 1957.—Ingeniero Jefe, M. de las Peñas 13.293.

* * *

Peticionario: Manufacturas Alcides, Sociedad Anónima.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 269.500 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de confecciones.

Producción: Produce 3.000 prendas entre gabardinas, abrigos y trincheras, y aumentaría hasta 12.000.

Maquinaria: Importaría las siguientes máquinas automáticas: Ura de coser botones, una de hacer rabillos, una de hacer ojales y una de hacer presillas (pesetas 159.000); la restante maquinaria, nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 10 de diciembre de 1957.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 13.290.

INSTALACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Gosálbez Colomé.

Localidad del emplazamiento: Badalona.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Fabricación de artículos metálicos para encuadernación y escritorio (clips, grapas, etc.).

Producción: 60.000 piezas, tales como clips, grapas, apillas para archivadores, etcétera.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 23 de noviembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 12.860.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Doña Dolores Malían Serra.

Localidad del emplazamiento: Vich.

Capital: 108.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de imprenta.

Producción: Se imprimirán unos 3.000 modelos de diversas clases y medidas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado)

que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 28 de noviembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 13.075.

* * *

Peticionario: «Elastómeros Manufacturados, S. A.».

Localidad del emplazamiento: Esplugas de Llobregat.

Capital: 1.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Fabricación de planchas de goma para rotativas, tiratocos y piezas de elastómeros para usos médicos y otros.

Producción: 45.000 kilogramos en planchas para rotativas y 15.000 kilogramos de productos especiales de elastómeros de nuevos tipos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 21 de noviembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 13.060.

* * *

Peticionario: Don Jorge Pedemonte Feu.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 145.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de pequeñas piezas moldeadas en caucho regenerado.

Producción: 11.000 kilogramos de pequeñas piezas moldeadas en caucho regenerado anualmente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 3 de diciembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 13.097.

* * *

Peticionario: Don Jorge Costa Claver. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 150.000 pesetas.

Objeto de la petición: Fabricación de lavadoras eléctricas para uso doméstico.

Producción: 260 máquinas de lavar al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 10 de diciembre de 1957.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 13.150.

* * *

Peticionario: Don Bernardo Martín Arpal.

Localidad del emplazamiento: San Vicente de Castellet.

Capital: 486.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de tejidos de algodón, con seis telares mecánicos y otra maquinaria auxiliar.

Producción: 40.000 metros anuales de tejidos de algodón.

Maquinaria: Nacional

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 27 de noviembre de 1957.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

13.126.

* * *

Peticionario: Don Carlos Palomar Llovet.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 1.700.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de dos centrales para la preparación y venta de hormigón elaborado mecánicamente.

Producción: 150 metros cúbicos anuales.

Maquinaria: Nacional

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 25 de noviembre de 1957.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

13.177.

* * *

Peticionario: Don Antonio Fernández Fernández.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 162.000 pesetas.

Objeto de la petición: Fabricación de cajas de cartón.

Producción: 550.000 cajas forradas y 300.000 cajas impresas al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco número 407.

Barcelona, 2 de diciembre de 1957.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

12.895.

* * *

Peticionario: Fragarim, S. A.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 1.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de compuestos y regenerados de materias plásticas y artículos extrusionados a base de dichos compuestos.

Producción: 200.000 kilogramos anuales de los artículos antes citados.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la

avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 27 de noviembre de 1957.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

12.870.

* * *

Peticionario: Don Juan Bisa Vilanova
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar taller calderería industrial y planchistería.

Producción: 12.000 kilogramos de materiales férricos en piezas, según encargos

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 19 de noviembre de 1957.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

12.876.

* * *

Peticionario: Tricotextil, S. A.

Localidad del emplazamiento: Mataró

Capital: 740.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de género de punto con confección de prendas interiores y exteriores.

Producción: 100.000 prendas interiores y 170.000 prendas exteriores en género de punto.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 22 de noviembre de 1957.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

12.888.

* * *

Peticionario: Don Joaquín Villarrasa López.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 72.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller de imprenta, compuesto de cuatro minervas y maquinaria auxiliar.

Producción: Impresos de todas clases.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 27 de noviembre de 1957.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

12.906.

* * *

Peticionario: Don Jacinto Humet Palet.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 90.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller de confección «Piecero».

Producción: 20.800 piezas en gabardinas, trincheras, trajes, etc.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden

presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona 7 de noviembre de 1957.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

12.899.

PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA

Peticionario: Laboratorio Tesa, S. A.
Localidad del emplazamiento: Mataró.
Capital de la ampliación: 2.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Perfeccionar su fábrica de adhesivos técnicos con la instalación de dos preimpregnadoras; una de ellas de bordes y una máquina de imprimir.

Producción: 240.000 metros cuadrados de adhesivos de diferentes clases.

Maquinaria: De importación, por valor de 500.000 pesetas.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 16 de noviembre de 1957.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

996.

PROYECTO DE VARIANTE DE LINEA

Peticionario: Compañía de Fluido Eléctrico, S. A.

Localidad del emplazamiento: Manso Figueras-Gerona.

Objeto de la petición: Variante del proyecto de línea de transporte de energía eléctrica a 132 kilovatios Manso Figueras-Gerona, que afectan los términos municipales de Seva, Taradell, San Saturni de Ossonort, Vilanova de Sau y San Juan de Fabregas, para enlazar dicha línea con la futura central de Sau.

Los que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 25 de noviembre de 1957.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

12.852.

TRANSFORMACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Vidal Marsal.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 588.000 pesetas.

Objeto de la petición: Transformar su taller artesano de tejidos en fábrica de tejidos de rizo.

Producción: 22.000 metros de tejido de rizo anuales.

Maquinaria: Nacional

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 4 de diciembre de 1957.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

13.142.

ALAVA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Azaga, S. L.
Emplazamiento: Argandoña (Alava).
Capital: 400.000 pesetas.
Objeto: Instalar una industria de taller mecánico.

Producción: Piecero en serie para coches o motos (recambios), 3.000 piezas. Complementos de máquinas (soportes afilado herramientas, reductores, aparatos divisores, platos), 300 unidades. Soportes para control y trazados de piezas, 60 unidades. Prensas de mano, mordazas, etc., 64 unidades. Reparaciones diversas.

La maquinaria a instalar y materias primas serán de procedencia nacional.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1959.

Vitoria, 29 de noviembre de 1957. — El Ingeniero Jefe, S. Soler A.
12.855.

ALICANTE

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Diego Valiente Valiente.

Localidad del emplazamiento: Villena, calle de Bernardo de Granda, sin número.

Objeto: Ampliar su industria de cámaras frigoríficas con la instalación de maquinaria complementaria para poder fabricar hielo, con una producción de 1.440 barras al mes.

Capital de la ampliación: 150.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del General Mola, número 3.

Alicante, 13 de noviembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver.
12.973.

* * *

Peticionario: Don Juan Gómez Bevia.
Localidad del emplazamiento: Alicante, calle de Casiopea, número 52.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de piel artificial con la instalación de tres balsas de cemento con ruedas de paletas, una caldera de hierro para baño, un arpón textil, un diablo mezclador para abrir fibras de cañamo, una emborradora para peinar fibra, un potro para limpieza de rulos, un cilindro simple y una máquina de cortar con cuchillas circulares. Potencia que se amplía, 25,5 HP.

Capital de la industria: 250.000 pesetas.
Producción: Aumento de 4.000 planchas mensuales de piel artificial de diferentes groesores.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del General Mola, número 3.

Alicante, 19 de noviembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver.
12.972.

* * *

Peticionario: Don Adolfo Cardona Pascual.

Localidad del emplazamiento: Callosa de Segura Barrio Lucas.

Objeto: Ampliación cinematógrafo de 560 a 860 localidades y sustitución de dos equipos de proyección.

Capital: 250.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del General Mola, número 3.

Alicante, 27 de noviembre de 1957. — El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver.

12.938.

* * *

Peticionario: Don Pablo Maestre Amat.
Localidad del emplazamiento: Elda. Ramón Gorgé, sin número.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación y reparación de hormas para el calzado con la instalación de un torno de reproducir hormas con motor de tres H. P. cada uno; un aparato de aserrar, con motor de tres H. P.; una máquina de taladrar, con motor de un H. P., y una máquina de moldear, con motor de un H. P.

Capital de la industria: 250.000 pesetas.

Producción: La capacidad de producción aumentará en 500 hormas al mes.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del General Mola, número 3.

Alicante, 18 de noviembre de 1957. — El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver.

12.936.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA ALTA TENSIÓN

Peticionario: Compañía Riegos de Levante, S. A.

Localidad del emplazamiento: Alicante.

Objeto de la petición: Instalar una línea trifásica, a 11 kilovatios, en el sector Florida, que partiendo del apoyo número 77 de la línea San Vicente-Térmica y con un tramo aéreo rectilíneo de 493 metros, continuará con cable subterráneo en 96 metros hasta la nueva caseta para 500 KVA. que se construirá en la esquina de las calles Lafora y Santa Cecilia.

Empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del General Mola, número 3.

Alicante, 16 de noviembre de 1957. — El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver.

12.934.

INSTALACIÓN ALTA TENSIÓN

Peticionario: Compañía Riegos de Levante, S. A.

Localidad del emplazamiento: Santapola.

Objeto de la petición: Instalar un ramal trifásico, a 11.000 voltios, de 1.557 metros de longitud, que partiendo de la caseta de transformación «Calvario» terminará en una caseta de 60 KVA. que se instalará en el Varadero.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del General Mola, número 3.

Alicante, 12 de noviembre de 1957. — El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver.

12.937.

MEJORA DE INDUSTRIA

Peticionario: Lloret y Llinares, S. L.
Localidad del emplazamiento: Alicante, calle de Churruca, números 22 y 24.

Objeto de la petición: Montar en sus instalaciones de cámaras frigoríficas un nuevo compresor con objeto de conseguir temperaturas de congelación del pescado, sin aumento de capacidad de cámaras.

Capital de la industria: 5.000.000 de pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del General Mola, número 3.

Alicante, 16 de noviembre de 1957. — El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver.

12.935.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Pérez Pérez.
Localidad del emplazamiento: Benidorm, calle de Tomás Ortuño, número 5.

Objeto de la petición: Instalar en dicho emplazamiento una nueva fábrica de hielo, con una capacidad de producción de tres mil (3.000) barras al mes.

Valor de la maquinaria: 190.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del General Mola, número 3.

Alicante, 13 de noviembre de 1957. — El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver.

12.974.

AVILA

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Hijos de León Garzón.
Emplazamiento: Madrigal de las Altas Torres.

Objeto: Sustitución de dos hornos fijos por uno continuo giratorio Redontor, término. Instalación de pesadora automática, cinta de reposo y heñidora.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación, avenida de Portugal, número 27.

Avila, 19 de noviembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Juan González Uña.

1.002.

BADAJOZ

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Doña Isabel Babiano Sánchez.

Lugar de situación de la industria: Peñalsordo.

Capital: 90.000 pesetas.

Objeto: Instalar una industria de fábrica de hielo.

Producción: 450 kilogramos en veinticuatro horas.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 4 de diciembre de 1957. — El Ingeniero Jefe, A. Martínez-Mediero.

12.911.

Peticionario: Ayuntamiento de Siruela. Lugar de situación de la industria: Siruela.

Capital: 150.000 pesetas.

Objeto: Servicio de abastecimiento de agua público y particular.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 4 de diciembre de 1957. — El Ingeniero Jefe, A. Martínez-Mediero. 12.912.

Peticionario: Alvarez-Cienfuegos, S. L. Lugar de situación de la industria: Villanueva de la Serena.

Capital: 435.000 pesetas.

Objeto: Instalar una estación de servicio para automóviles, camiones y vehículos en general.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 5 de diciembre de 1957. — El Ingeniero Jefe, A. Martínez-Mediero. 12.944.

BALEARES

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Carlos Mayáns Roig.

Capital: 53.000 pesetas

Emplazamiento: Ibiza

Objeto: Ampliación de su industria de pastelería con los elementos siguientes: Una máquina refinadora de almendras, con motor 3/4 CV. Un molino azucar lustre, con motor 1/4 CV. Una batidora de huevos «Vimar», con motor 1/3 CV. Una amasadora pequeña «Lloveras», con motor 1/3 CV.

Producción: Pastelería, por valor de pesetas 60.000.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 29 de noviembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 12.795.

CACERES

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Braulio Esteban Martín.

Objeto: Ampliación de su panadería manual a mecánica en Santibáñez el Alto.

Capacidad de producción con la ampliación: 450 kilogramos diarios

Capital total: 103.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación en el plazo de diez días.

Cáceres, 6 de diciembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

13.042.

TRANSPORTE, TRANSFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA

Peticionario: Eléctrica de Cáceres, Sociedad Anónima, en cooperación económica con el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

Objeto: Construcción de línea aérea a 13,2 KV.; centro de transformación de 50 KVA., a 13.200 ± 5 por 100 220-127 V y redes de baja tensión para los servicios de alumbrado en el barrio del Carneril, en las proximidades de la capital.

Presupuesto: 327.289,48 pesetas.

Maquinaria y materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales y propietarios de terrenos que se consideren afectados por donde cruce la línea presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación, en el plazo de diez días.

Cáceres, 6 de diciembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 13.093.

CADIZ

INSTALACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Barbery Ojeda.

Emplazamiento: Jerez de la Frontera.

Objeto de la instalación: Taller de carpintería mecánica.

Capital: 105.000 pesetas.

Capacidad de producción: Reparaciones por valor de 60.000 pesetas.

Primeras materias: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 29 de noviembre de 1957. — El Ingeniero Jefe accidental, Miguel Angel de Mier. 8.028.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Señora viuda de Santiago Merino.

Emplazamiento: Rota.

Objeto de la instalación: Fábrica de hielo.

Capital: 250.000 pesetas.

Capacidad de producción: 2.000 toneladas.

Primeras materias: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 6 de diciembre de 1957.—El Ingeniero Jefe accidental, Miguel Angel de Mier. 8.080.

TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad.

Emplazamiento: Puerto Real.

Objeto de la instalación: Construcción de un ramal, a la línea de 50 KV. Guadaro-San Fernando, de unión entre el poste 356 de dicha línea y la subestación principal de Lourdes.

Presupuesto de la instalación: 1.105.800 pesetas.

Capacidad de transporte: 6.000 KW de potencia instantánea.

Primeras materias, maquinaria: Nacionales, 1.052.000 pesetas; extranjera, pesetas 53.000.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 5 de diciembre de 1957. — El Ingeniero Jefe accidental, Miguel Angel de Mier.

8.079.

CASTELLÓN DE LA PLANA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Michavila Montfort.

Emplazamiento: Castellón.

Objeto: Instalar un torno mecánico de dos metros entre puntos, una sierra de metales, una máquina de taladrar y

otros elementos en su taller de reparación de automóviles.

Producción: Reparación de automóviles varios.

Capital: 235.000 pesetas. Con la ampliación aumentará en 185.300 pesetas.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 36.

Castellón de la Plana, 5 de diciembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

13.161.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Benjamín Tosca Nos.

Emplazamiento: Castellón.

Objeto: Fabricación de tejidos de algodón.

Producción: 35.000 kilogramos anuales de tejidos de sargas y cretonas.

Capital: 359.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 36.

Castellón de la Plana, 30 de noviembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

13.160.

CIUDAD REAL

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Rafael Alvarez Montesinos.

Emplazamiento: Alcázar de San Juan.

Capital: Superior a 50.000 pesetas

Objeto: Instalación en su taller mecánico de un torno de 1.50 metros entre puntos y una soldadura autógena.

Producción: Reparaciones en general.

Se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 30 de noviembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

1.006.

Peticionario: Don Carmelo Martín Consuegra.

Emplazamiento: Daimiel.

Capital: 200.000 pesetas.

Objeto: Instalación en su industria de destilación de residuos vinicos de un calderín con capacidad para 300 kilogramos de orujo.

Producción: Anterior, 400 litros de flemas en veinticuatro horas; posterior, 600 litros en el mismo periodo de tiempo.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 4 de diciembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

1.026.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Pedro Arias Gigante.

Emplazamiento: Alhambra.
Capital: Superior a 50.000 pesetas.
Objeto: Instalación de una fábrica de hielo con capacidad para 250 kilogramos en veinticuatro horas.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 3 de diciembre de 1957.—
El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.
1.023.

• • •

Peticionario: Don Venancio Arias Lopez.
Emplazamiento: Cabezarrubias del Puerto.

Capital: 80.000 pesetas.
Objeto: Instalación de una fábrica de hielo, con producción de 500 kilogramos en veinticuatro horas.

Se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 29 de noviembre de 1957.
El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.
1.003.

• • •

Peticionario: Don Félix Duffo González.

Emplazamiento: Ciudad Real.
Capital: 2.400.000 pesetas.
Objeto: Instalación de una fábrica de gaseosas.

Producción: 3.000.000 de litros anualmente.

Se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 30 de noviembre de 1957.
El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.
1.007.

TRANSPORTES Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Electra Feba, S. A.
Emplazamiento: Ciudad Real.
Capital: 194.000 pesetas.

Objeto: Tendido de una línea eléctrica subterránea a 6.000 V., que partiendo de la existente con las mismas características que pasa por enfrente del Seminario y desde este punto seguirá por la calle del Tinte, por la plaza y avenida del Rey Santo, finalizando en un centro transformador de 200 KVA. a 6.000/220-127 V., que se establecerá en las proximidades de la barriada denominada Obispo Esté-naga y se utilizará para suministro de energía a la misma.

Se emplearán materiales nacionales.
Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 4 de diciembre de 1957.—
El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.
1.025.

Peticionario: Electra Feba, S. A.
Emplazamiento: Piedrabuena.
Capital: 172.500 pesetas.

Objeto: Tendido de una línea eléctrica a 15.000 V., que partiendo de la de propiedad de la misma empresa cruza el camino de los «Pocillos» en las proximidades de Piedrabuena, finalizando en un centro transformador de 200 KVA. a 15.000/220-127 V., que se establecerá en las afueras de aquella localidad, próxima al camino de los Pozuelos, y se utilizará para suministro de energía para alumbrado y fuerza motriz a la localidad de su emplazamiento.

Se emplearán materiales nacionales.
Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 3 de diciembre de 1957.—
El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.
1.024.

CORDOBA

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Hidroeléctrica del Chorro, Sociedad Anónima.

Localidad de emplazamiento: Lucena (Córdoba).

Presupuesto: 3.278.106 pesetas.
Objeto de la petición: Reforma y ampliación de la red de distribución de energía eléctrica en la ciudad de Lucena, estableciendo tres nuevos centros de transformación con 410 KVA., 200 KVA. y 370 KVA. Un kilómetro de línea aérea a 15 KV. y 600 metros de línea subterránea a 15 KV., refuerzo y ampliación de red de baja tensión.

No se precisa importación alguna.
Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 4 de diciembre de 1957.—
El Ingeniero Jefe, M. Gavín.
13.162.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Frutos Prieto Olea, en nombre de «S. A. El Aguila».

Localidad de emplazamiento: Córdoba (capital).

Presupuesto de la instalación: pesetas 19.000.000.

Objeto de la petición: Ampliar las actuales instalaciones de la fábrica de cerveza, propiedad del peticionario, para aumentar su producción en 50.000 hectolitros anuales.

Productos a obtener: Cerveza de calidad análoga a la producción actual.

Capacidad de la ampliación: 50.000 hectolitros.

No se solicita importación de maquinaria o elementos.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 7 de diciembre de 1957.—
El Ingeniero Jefe, P. A. (ilegible).
13.163.

CUENCA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Panificadora Conquense Agrícola, S. A.

Objeto: Instalar una industria de panadería en Cuenca, con una capacidad de producción anual de 2.250 Tm. de pan, utilizando maquinaria nacional.

Los que se consideren afectados lo comunicarán a esta Delegación en el plazo de diez días.

Cuenca, 21 de noviembre de 1957.—
El Ingeniero Jefe, Vidal Candenás.
8.137.

GERONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Esparraguera.
Emplazamiento: Sarriá de Ter.

Objeto de su petición: Amplia su taller mecánico de accesorios para motocicletas instalando: Un torno revolver, un torno sobre banco, un taladro, una limadora, una prensa.

Capital de la ampliación: 120.000 pesetas

Producción prevista: 4.000 espejos retrovisores, 2.000 juegos estribos, 1.500 asideros, 3.000 faros pilotos, 300 parabrisas, 1.000 extractores y ejes.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Procedencia de las primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, núm. 8, segundo.

Gerona, 18 de noviembre de 1957.—
El Ingeniero Jefe, R. Manera.
12.971

AMPLIACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: «Industrias Eléctricas Bonmatí, S. A.»

Emplazamiento: Bonmatí (Amer).

Objeto de su petición: Ampliación de su central hidroeléctrica Osor I, situada sobre la riera de Osor, en el término municipal de La Sella, con la instalación de una turbina Francis, un alternador de 300 KVA. y un transformador de relación 6.000/25.000 V., de 600 KVA.

Presupuesto: 425.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, calle Eximenis, núm. 8, segundo.

Gerona, 3 de diciembre de 1957.—
El Ingeniero Jefe, R. Manera.
13.007

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Compañía de Fluido Eléctrico, S. A.

Objeto de su petición: Variante de la línea de transporte a 132 KV desde Manso Figueras (Barcelona) a Gerona capital, que afecta a los términos municipales de Susqueda, Osor y Amer, en el proyecto de ampliación de las instalaciones de alta tensión para la alimentación de Gerona, para obtener una mayor flexibilidad y seguridad en la explotación en su día de la energía de las centrales del río Ter.

Presupuesto total en la provincia de Gerona: 15.800.000 pesetas.

Los elementos de la instalación son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Eximenis, número 8, segundo.

Gerona, 16 de noviembre de 1957.—
El Ingeniero Jefe, R. Manera.
12.856.

• • •

Peticionario: Ayuntamiento de Figueras.

Objeto de su petición: Instalación de una línea de alta tensión a 6.000 voltios en el término municipal de Figueras, que derivará de la empresa Energía Eléctrica de Cataluña, S. A., que se dirige al transformador número 3 de la misma empresa. Instalación de un transformador de

50 KVA., 6.000/220-127 voltios, en «Horta Vella».

Presupuesto de la instalación: 57.060,25 pesetas.

Los elementos de la instalación son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Eximenis, número 8, segundo.

Gerona, 16 de noviembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.
12.926.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Baudilio Corominas Funtané.

Emplazamiento: Besalú, calle Claustros, sin número.

Objeto de su petición: Autorización para instalar industria de géneros de punto, en especial tipos varios de prendas, modelos exclusivos.

Capital total 140.000 pesetas.

Producción prevista: 8.000 docenas año de blusas y diversas prendas para señora, de alta calidad.

Procedencia de la maquinaria: Dos telares circulares, seis máquinas Owerlock y maquinaria auxiliar. Procedencia nacional.

Procedencia de las primeras materias: Hilados de algodón, 3.500 kilogramos; rayón, 4.000 kilogramos, y otros, 2.000 kilogramos, anualmente. Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, núm. 8, segundo.

Gerona, 30 de noviembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.
12.939

GUIPUZCOA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Sociedad Navarra de Industrias.

Objeto: Poder establecer en sus instalaciones de fabricación de ácido sulfúrico de Lezo una nueva planta para elaborar de 30 a 40.000 toneladas al año de superfosfatos, partiendo del ácido propio y de fosfatos naturales, de importación en su mayoría.

Emplazamiento: Lezo.

Capital para la ampliación: 2.317.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional

Se hacen públicos estos deseos, en cumplimiento de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y Decreto de 10 de marzo de 1934 del Ministerio de Industria, para que todo aquel que se sienta afectado por ellos presente por triplicado en esta Delegación de Industria, y en el plazo de diez días, los escritos razonados de oposición que estimen oportunos.

San Sebastián, 12 de diciembre de 1957. El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.
13135.

* * *

Peticionario: Compañía Oleícola y Productos Especiales, S. A.

Objeto: Poder aumentar, de dos a tres millones de kilogramos, la capacidad de sus instalaciones de San Sebastián para almacenamiento, trasiego y distribución a toda la provincia, ampliando, como consecuencia, sus instalaciones complementarias de refinado para poder llegar a tratar 40 Tm. día; montar una planta desdobladora de sus propias pastas de neutralizado, así como montar, en edificio independiente, junto con los nuevos trujales y oficinas, la sección de lavado.

secado, llenado, etiquetado y capsulado de botellas, capaz para 1.000 a 1.200 botellas hora de un litro.

Emplazamiento: San Sebastián (cerca-nias estación ferrocarril Renfe).

Inversiones en las ampliaciones: pesetas 7.103.192,16.

Maquinaria: Nacional.

Se hacen públicos estos deseos para que todo aquel que por ellos se sienta afectado presente por duplicado en esta Delegación, en el plazo de diez días, los escritos razonados de oposición que estime oportuno.

San Sebastián, 11 de diciembre de 1957. El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.
13.136

* * *

Peticionario: Don Juan José Azcué Goenaga.

Objeto: Poder ampliar, con la instalación de 13 nuevas máquinas herramientas nacionales, su taller mecánico, para llegar a construir mensualmente tres tornos ligeros de un metro e. p., 200 mm. de altura sobre bancada y 125 sobre el carro.

Emplazamiento: Azpeitia.

Capital: 700.000 pesetas.

Se hacen públicos estos deseos para que todo aquel que por ellos se sienta afectado presente por duplicado en esta Delegación, en el plazo de diez días los escritos razonados de oposición que estime oportuno.

San Sebastián, 6 de diciembre de 1957. El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.
13.094.

* * *

Peticionario: Don Jesús Latorre Arriola, Talleres Ulgor, Mondragón.

Capital actual: 4.850.000 pesetas; destinado a la ampliación: 3.150.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Fabricación de cocinas eléctricas, de gas y de butano.

Producción: La actual de aparatos eléctricos, se aumentará con la de 1.300 cocinas eléctricas, 1.500 de gas de la villa y 8.000 de butano, al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Prim. número 35.

San Sebastián, 5 de diciembre de 1957. El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.
13.040

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Ramón Egaña Pa-guey, Elbar.

Capital: 448.000 pesetas.

Objeto de la industria: Tintorería y limpieza de ropa usada.

Producción: 50.000 kilogramos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Prim. 35.

San Sebastián, 7 de diciembre de 1957. El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.
13.095.

* * *

Peticionario: Don Roberto Zubiaurre Maquinay, en nombre de Sociedad en constitución.

Capital: 2.520.000 pesetas.

Objeto de la industria: Fundición de hierro.

Producción: 1.000 toneladas de piezas moldeadas en fundición gris para maqui-

naria, de 50 a 5.000 kilogramos de peso, al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Prim. 35.

San Sebastián, 4 de diciembre de 1957. El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.
13.041

HUESCA

MODERNIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Gregorio Mazuque Cuello.

Emplazamiento: Jaca.

Capital de la modernización: 600.000 pesetas.

Objeto de la petición. Mejorar el rendimiento en calidad y cantidad de los productos fabricados.

Relación de los productos a obtener: Pinturas preparadas, esmaltes grasos, barnices finos de terminación, corrientes y barnices y esmaltes sintéticos y celulósicos, secantes líquidos, tintes grasos y al alcohol, aceites para pinturas, colores. No hay ningún producto nuevo de la fabricación normal de la industria.

Esta modernización empleará maquinaria nacional y materias primas nacionales y extranjeras.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General, Franco, 22.

Huesca, 30 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretós.
1.039.

NUEVA CENTRAL HIDROELÉCTRICA

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Emplazamiento: Río Gállego, término municipal de Aquilué.

Capital necesario para la instalación: 16.803.790 pesetas, aparte de la obra civil.

Objeto de la instalación: Central hidroeléctrica, denominada de Jabarrella, correspondiente al aprovechamiento número dos de los concedidos a la Sociedad peticionaria en el tramo del río Gállego comprendido entre el puente de Sardas, en Sabinánigo, y el remanso de la presa del Salto de Anzánigo, de la misma Sociedad.

Capital y características de la instalación: Se proyecta instalar dos grupos generadores, con turbina de 7.316 CV. y alternador trifásico a 6.600 voltios, de 6.326 KVA., cada grupo.

La estación transformadora de interperie tendrá dos unidades de 6.326 KVA. cada una, 6,6/45 KV., para permitir la salida de la energía por una línea de 45 KV. a construir, que la conducirá hasta la subestación de transformación de Jaca, donde, a través de ésta, enlazará con la línea, a 132 KV., Sabinánigo-Jaca-Zaragoza, también de Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Elementos a importar: Los rodetes de las turbinas—incluido uno de repuesto—y algunos elementos de control y aparatos de medida, por un importe total que se estima no ha de llegar a un millón de pesetas.

Los restantes elementos y materiales para esta instalación serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que quienes se consideren afectados por la misma presenten en el plazo de diez días, y por duplicado, los escritos que estimen

oportunos en las oficinas de esta Delegación, General Franco, núm. 22.

Huesca. 25 de noviembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretón.

1.020

J A E N

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Fernando Luque Sánchez.

Localidad de emplazamiento: Jaén (capital).

Capital: 400.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller de laminación y forja para fabricación de cadenas.

Producción: 25.000 kilos anuales de cadena de varias medidas; redondo y pletina, 160.000 kilogramos anuales.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén. 3 de diciembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Luis Pascual García.

8.083

* * *

Distritos Mineros

MURCIA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones directas de explotación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 21.026. «San Francisco de Paula». Hierro. 3.200. Fuente del Alamo y Murcia.
- 21.032. «San Pedro». Plomo. 14. Cartagena.
- 21.033. «Francisco Rosario». Hierro. 129. Cartagena.
- 21.035. «Mis hijos». Granate. 20. Mazarrón.
- 21.014. «Abuelo Felipe». Hierro. 100. Caravaca.
- 21.015. «El Capricho». Hierro. 350. Cieza y Calasparra.
- 21.019. «San Pedro». Manganeso y otros. 24. Lorca.
- 21.021. «Mina del Fraile». Hierro. 100. Moratalla.
- 21.024. «Ricos». Plomo 60. Molina del Segura.
- 21.029. «San Carlos». Hierro. 52. Fuente de Alamo.
- 21.030. «Lomas de San Pedro». Hierro. 2.035. Jumilla.
- 21.031. «Alfomares». Hierro. 88. Lorca
- 21.034. «Azuara». Hierro. 25. Murcia.
- 21.017. «San Antonio». Azufre. 76. Alguazas.
- 21.016. «Carmen». Plomo. 114. La Unión.
- 20.994. «Angelina». Cobre. 54. Lorca.
- 21.022. «San Joaquín». Hierro. 13. Cartagena.
- 21.025. «San Francisco». Hierro. 35. Murcia.
- 20.924. «La Parrala». Azufre. 391. Abarán
- 20.951. «Vagabunda». Apatito. 25. Jumilla
- 20.952. «Año a Vagabunda». Apatito. 19. Jumilla y Hellín.
- 21.008. «Segura». Plomo 41. Mazarrón
- 21.020. «Tomaza». Hierro. 20. Murcia
- 21.927. «San Andrés». Cobre. 20. Lorca
- 21.018. «Salero Rosa». Sal gema. 2.000. Jumilla
- 21.028. «San Juan». Hierro. 108. Fuente del Alamo.
- 21.036. «Virgen de Rogativa». Azufre 20. Moratalla
- 21.037. «San Sebastián». Hierro. 20. Ricote.
- 21.038. «Segundo San Andrés». Cobre 25. Lorca.

Provincia de Albacete

- 1.191. «Antoñito». Tripoli. 160. Hellín.
- 1.186. «San Antonio». Sulfato magnésico. 72. Chinchilla.
- 1.187. «Nape». Cobre. 20. Molinicos.
- 1.156. «Angel Luis Celdrán». Azufre. 104. Socóvos.

Lo que se hace público por si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación o concesiones directas de explotación lo verifiquen en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Pava Navarro.

* * *

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido otorgados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 20.914. «Génova». Hierro. 46. Lorca.
- 20.924. «Sirena tercera». Hierro. 660. Mula.
- 20.925. «Triunfo». Plomo y cobre. 44. Totana.
- 20.927. «El Sol». Hierro. 15. Lorca
- 20.934. «San Pedro». Azufre. 40. Alguazas.
- 20.935. «Fuensanta». Cobre. 175. Lorca.
- 20.943. «Carmen». Hierro 18. Cehegín.
- 20.949. «Librilla». Hierro. 52. Cehegín.
- 20.759. «2.ª Virgen de Begoña». Plomo. 18. Cartagena y La Unión
- 20.936. «San Miguel». Cobre. 40. Mazarrón
- 20.945. «Laura». Hierro. 119. Mazarrón
- 20.953. «Mi Encarnita». Hierro. 683. Cartagena. Fuente del Alamo y Mazarrón.
- 20.960. «Evaristo». Hierro. 28. Mazarrón.
- 20.968. «San Antonio». Hierro 20. Aguñás.

Concesiones

- 20.825. «María del Pilar». Hierro. 40. Lorca.
- 20.826. «Plateria». Hierro. 60. Lorca y Aguñás.
- 20.828. «Gaditana». Hierro. 242. Aguñás.
- 20.793. «Amparo». Hierro. 390. Mazarrón.
- 20.801. «Covadonga». Hierro 118. Mazarrón.
- 20.845. «San José». Hierro. 332. Mazarrón.
- 20.846. «Virginita». Hierro. 34. Mazarrón
- 20.698. «Carlitos». Plomo 83. Mazarrón.
- 20.725. «Ramón». Plomo. 1.691. Mazarrón.
- 20.928. «San José». Sal gema. 10. Librilla.
- 20.939. «Tobesa». Hierro 52. Cehegín.

Provincia de Albacete

- 1.175. «Santísimo Cristo Yacente del Remedio». Hierro. 20. Tobarra y Ontur.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo que dispone el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

SALAMANCA

Por ignorarse el actual domicilio de don José Montero Hernández, por el presente anuncio se le hace saber que por resolución de esta Jefatura de Minas ha sido cancelado el expediente número 3.910 de tramitación del solicitado permiso de investigación «Titas», del término municipal de Castillejo de Martín Viejo, de la provincia de Salamanca, advirtiéndole que contra esta resolución puede recurrir en alzada ante la Dirección General de Minas y Combustibles en el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de esta publicación, previo depósito de 500 pesetas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que han sido caducadas por diferente causa los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación,

con expresión del número, nombre, mineral y término municipal:

- N-3.047. «Maria». Plomo Salamanca
- 3.288. «Antonio». Scheelita y otros. Saldeana.
- 3.302. «Obligada». Volframio y estaño. Fuentes de Oforo.
- 2.008. «Nacional». Volframio Saldeana.
- 2.057. «Pilarica». Volframio. Navasfrías.
- N-2.907. «Santa Teresa». Estaño. Fregeñeda
- N-3.142. «Sofía». Estaño. Alamedilla.
- N-3.229. «Maruja». Estaño y volfrámico. Alberguería de Argañán.
- 3.251. «Amparo II». Manganeso. Pelairodriego.
- 3.276. «Amparo III». Arsénico. Barrucopardo.
- 3.312. «Amparo IV». Cristal de roca. Yecla de Yeltes.
- 3.360. «San Andrés». Volframio y estaño. Martinamor y Buenavista.
- 3.384. «Vicmar». Estaño y volframio. Fuenteigualde.
- 2.402. «Conchita». Estaño y otros. Alamedilla.
- 3.470. «Santa Teresa». Volframio Villarubias.
- 3.489. «Santa Marina». Volframio Villabuenas.
- 3.501. «María del Rosario». Mica. Villaseco de los Reyes.
- 3.502. «María Sagrario». Volframio y estaño El Payo.
- 3.520. «El Porvenir». Volframio. Corporación Masueco y Aldeavilla de la Ribera.
- 3.562. «Farias». Scheelita. Picones y Villabuenas.
- 3.593. «Sol». Estaño y scheelita. Cilleros el Hombó.
- 3.602. «Remedios». Scheelita y arsénico. Picones.
- 3.617. «María Isabel». Volframio. Villabuenas.
- 3.622. «Rosalia». Volframio. Villarmuerto.
- 3.642. «Maria». Mica. Pereña de la Ribera.
- 3.655. «San Blas». Volframio. Corporación.
- 3.657. «Uranio». Estaño Santa María de Sando.
- 3.658. «Eolo». Estaño. Santa María de Sando.
- 3.659. «Júpiter». Estaño. Santa María de Sando.
- 3.671. «La Paquita». Estaño. El Payo
- 2.737. «María del Rosario». Volframio. Brincones y Sanchón de la Ribera
- 3.801. «María de los Angeles». Volframio. Masueco de la Ribera.

Provincia de Avila

- 393. «La Esperanza». Volframio. Puerto Castilla.
- 413. «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro». Volframio. Narrillos del Alamo.
- 447. «Dorita». Volframio Puerto Castilla.
- 450. «Retamar». Volframio Puerto Castilla.
- 485. «San Francisco». Volframio. Umbrías, Solana de Béjar, Santa Lucía y La Carrera.
- 495. «San Expedito». Volframio. Avellaneda. Santiago del Collado y La Aidehuela.
- 491. «La Unión». Volframio. Umbrías y Gil García.
- 461. «La Mina». Cobre. Avila.
- 524. «Santa Isabel». Mica. Narillos del Alamo.
- 534. «Santa Teresa». Volframio. Cabezas del Villar.
- 540. «María Luisa». Plomo Hoyo de Pinares.

Lo que se hace público, declarando franco el terreno comprendido en sus permisos, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación.

Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece de la mañana), en esta Jefatura de Minas. El Ingeniero Jefe, Paulo Calvo.

Por resoluciones de la Jefatura de este Distrito Minero, dictadas de conformidad con lo prevenido en el número 2, apartado c), del artículo 168 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, y Circular de la Dirección General de Minas y Combustibles fecha 23 de abril último, y que han quedado firmes y consentidas, fueron cancelados, en razón del transcurso del preceptivo plazo de su vigencia sin que se solicitara prórroga para la investigación ni fuese instada su conversión en concesión de explotación, los otorgados permisos de investigación minera que a continuación se relacionan, con expresión del número de expediente, nombre del permiso, mineral, pertenencias, término municipal y fecha en que fué firme la resolución cancelatoria:

Provincia de Salamanca

- 2.893. «Gabriela». Volframio y estaño. 10. Barquilla. 12 de septiembre de 1957.
 3.213. «Dogi». Estaño. 96. La Bouza. 11 de octubre de 1957.
 3.287. «Casualidad». Scheelita y otros. 66. Paruecopardo. 10 de septiembre de 1957.
 3.295. «Preferida». Estaño. 43. Cilleros el Hondo. 8 de septiembre de 1957.
 3.300. «Asunción». Estaño. 20. Cilleros el Hondo. 2 de octubre de 1957.
 3.308. «Merceditas II». Volframio. 14. Saucelle. 14 de noviembre de 1957.
 3.309. «San Cayetano». Estaño. 20. Morille. 8 de noviembre de 1957.
 3.316. «La Nueva». Estaño. 21. San Pedro de Rozados. 7 de septiembre de 1957.
 3.318. «Teresita». Volframio. 12. Saucelle. 14 de noviembre de 1957.
 3.319. «Teresita II». Volframio. 12. Saucelle. 14 de noviembre de 1957.
 3.339. «Feli». Plomo. 20. Sobradillo. 7 de septiembre de 1957.
 3.356. «El Olvido». Estaño. 28. San Pedro de Rozados. 12 de septiembre de 1957.
 3.374. «Tere». Volframio. 20. Saucelle. 14 de noviembre de 1957.
 3.377. «Micaela». Estaño. 90. Fuenteguinaldo y dos más. 6 de septiembre de 1957.
 3.388. «Argentina». Estaño y volframio. 20. Villasrubias. 7 de septiembre de 1957.
 3.416. «Fina». Estaño. 18. Fuentes de Oñoro. 14 de septiembre de 1957.
 3.417. «Macrina». Volframio y estaño. 42. Saucelle. 5 de noviembre de 1957.
 3.421. «La Salmantina». Volframio y estaño. 48. Bañobárez y otro. 8 de septiembre de 1957.
 3.424. «Estrellita». Estaño. 26. Espeja. 17 de septiembre de 1957.
 3.427. «La Esperanza». Volframio. 20. Cespedosa de Tormes y otro. 12 de septiembre de 1957.
 3.434. «Mari». Volframio. 120. Villar de la Yegua y otro. 19 de septiembre de 1957.
 3.438. «Carmina». Volframio. 193. Buenavista y Martinamor. 10 de septiembre de 1957.
 3.446. «Santa Bárbara». Estaño. 20. Carrascal de Bañegas y otro. 2 de octubre de 1957.
 3.447. «Isidora». Estaño y volframio. 18. Cepeda. 7 de septiembre de 1957.
 3.464. «Amp. a Marisita». Estaño. 13. San Pedro de Rozados. 2 de octubre de 1957.
 3.479. «Vicenta». Estaño y volframio. 44. Lumbrerales y dos más. 21 de septiembre de 1957.
 3.499. «Santa Genoveva». Estaño y volframio. 24. Martinamor. 10 de octubre de 1957.
 3.510. «Conchita». Estaño y volframio. 36. Doñinos de Ledesma. 7 de septiembre de 1957.
 3.518. «Emérita». Volframio. 32. Monieras y otro. 7 de septiembre de 1957.
 3.522. «La Peña». Volframio. 69. Nava de Francia. 3 de septiembre de 1957.
 3.528. «Virgen del Castillo». Scheelita y plomo. 30. Perea de la Ribera. 10 de septiembre de 1957.
 3.528. «Társila». Volframio y estaño. 42. Castillejo Martín Viejo. 28 de octubre de 1957.

- 3.544. «La Esperanza». Volframio. 18. El Payo. 2 de septiembre de 1957.
 3.545. «Valtravieso». Volframio. 12. Brincones. 21 de septiembre de 1957.
 3.552. «Sarita». Volframio. 14. Nava de Francia. 3 de septiembre de 1957.
 3.567. «La Grande». Volframio y estaño. 86. Navasfrias y El Payo. 16 de septiembre de 1957.
 3.573. «Isabelita». Volframio y estaño. 64. Masueco de la Ribera. 3 de septiembre de 1957.
 3.576. «Amp. a María Victoria». Estaño y volframio. 24. Fuenteguinaldo. 10 de octubre de 1957.
 3.598. «Los Remedios». Volframio. 12. El Cabaco y otro. 21 de septiembre de 1957.
 3.619. «La Concordia». Volframio y estaño. 155. Navasfrias y El Payo. 16 de septiembre de 1957.
 3.621. «Vicenta». Volframio y scheelita. 15. Puerto Seguro. 6 de septiembre de 1957.
 3.623. «María». Volframio. 11. Doñinos de Ledesma. 22 de octubre de 1957.
 3.628. «Julia». Volframio. 144. Barceño y dos más. 5 de octubre de 1957.
 3.636. «Provisional». Volframio. 20. Villamuerto. 24 de septiembre de 1957.
 3.656. «Virgen de la Vega». Estaño y otros. 80. Beña y otro. 9 de septiembre de 1957.
 3.665. «Nuestra Señora de los Dolores». Volframio. 28. Cespedosa de Tormes. 5 de septiembre de 1957.
 3.676. «Antonia». Volframio. 45. Lumbrerales. 5 de septiembre de 1957.
 3.678. «Felisa». Volframio y estaño. 25. Lumbrerales. 3 de septiembre de 1957.
 3.682. «Marite». Estaño. 18. Alameda de Gardón. 6 de septiembre de 1957.
 3.685. «San Francisco». Volframio. 18. Gejo de los Reyes. 19 de octubre de 1957.
 3.693. «Cristina». Estaño y ilmenita. 127. Casillas de Flores y El Payo. 28 de septiembre de 1957.
 3.701. «San Nicolás 2.º». Estaño y scheelita. 27. La Bouza. 2 de octubre de 1957.
 3.711. «Antón Justel». Estaño y scheelita. 22. Cilleros el Hondo. 7 de septiembre de 1957.
 3.717. «La Favorita». Volframio. 37. Baruecopardo. 3 de septiembre de 1957.
 3.727. «Isabelita». Estaño y volframio. 20. El Payo. 28 de septiembre de 1957.
 3.738. «Ana-Mary». Volframio. 36. Pinedas. 3 de septiembre de 1957.
 3.746. «Luisa». Estaño. 40. Matilla de los Caños. 1 de septiembre de 1957.
 3.747. «José Luis». Estaño. 30. Matilla de los Caños. 16 de septiembre de 1957.
 3.780. «Juanita». Volframio y estaño. 37. Pinedas. 12 de septiembre de 1957.
 3.781. «Carmen». Estaño. 30. Santa María de Sando. 14 de octubre de 1957.
 3.784. «San Antonio». Cristal de roca. 40. Villasbuenas. 16 de octubre de 1957.
 3.785. «Josefina». Volframio y estaño. 18. Bermellar de Camaces. 26 de octubre de 1957.
 3.790. «Nuestra Señora del Carrascal». Volframio y estaño. 44. Cespedosa de Tormes. 20 de octubre de 1957.
 3.794. «San Miguel». Estaño y otros. 143. Gallegos de Argañán. 12 de octubre de 1957.
 3.814. «Amp. a Bienvenida». Estaño. 14. Cilleros el Hondo y Morille. 14 de noviembre de 1957.
 3.821. «Santa Febes». Volframio y otro. 35. Morille y Cilleros el Hondo. 10 de octubre de 1957.
 3.851. «Jesus». Volframio y mica. 64. Cubo de Don Sancho. 12 de octubre de 1957.
 3.399. «La Virgen de Begonia». Estaño. 24. San Pedro de Rozados.

Provincia de Zamora

982. «San Ciprián». Hierro. 178. San Ciprián Sanabria. 10 de octubre de 1957.
 1.004. «Candelas». Volframio y estaño. 16. Zafara. 3 de octubre de 1957.
 1.022. «Matamozos». Volframio y estaño. 33. Muga de Sayago. 30 de octubre de 1957.
 1.024. «Soledad». Volframio y estaño. 19. Hermisende. 30 de septiembre de 1957.

Provincia de Avila

432. «Santa Teresa». Mica. 21. San Miguel de Serrezuela. 12 de septiembre de 1957.
 439. «Dorita». Mica. 32. Diego Alvaro. 16 de septiembre de 1957.
 445. «Juan Pedro». Volframio. 78. Puerto Castilla. 30 de septiembre de 1957.

Los terrenos que pertenecieron a los antes reseñados permisos de investigación de minerales, y que quedan declarados francos y registrables, podrán ser solicitados de nuevo—excepto para sustancias reservadas—una vez transcurridos ocho días completos, a contar desde el siguiente al de la fecha del número del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en el que aparezca inserto el presente anuncio.

Las horas de oficina dentro de las cuales pueden ser presentadas esas posibles nuevas solicitudes serán de diez a trece.

Todo lo cual se hace público a los procedentes efectos y en cumplimiento de lo determinado en los artículos 168 y 205 del texto reglamentario en comienzo citado.

Salamanca, 18 de noviembre de 1957.
 El Ingeniero Jefe, Paulo Calvo.

• • •

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Jefaturas Agronómicas

TOLEDO

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Cooperativa Oleícola «La Fe».

Objeto de la petición: Instalación de una almazara en régimen de cooperativa.

Localidad: Camunas.

Capacidad: 4.250 kilos de aceituna en ocho horas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por escrito triplicado y debidamente reintegrado en esta Jefatura Agronómica, Nuncio Viejo, número 8, las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha del presente anuncio.

Toledo, 31 de diciembre de 1957.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

54.

• • •

MINISTERIO DEL AIRE

Maestranzas Aéreas

LEVANTE

El Jefe de Propiedades de la Región Aérea de Levante.

Hace saber: Que para llevar a efecto la expropiación de terrenos para la Zona Residencial de la Estación W-5 de las Fuerzas Aéreas Americanas en Alcoy (Alicante), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939 y apartados segundo y tercero del artículo 52 del capítulo IV de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 351), se convoca para el próximo día 16 del actual, a las once y treinta horas, en los terrenos a expropiar, para el levantamiento de las actas previas de ocupación a los propietarios afectados por esta expropiación, y que son los que en relación adjunta se detallan los cuales podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el artículo cuarto de la referida Ley de 7 de octubre de 1939.

Relación que se cita

Número de la finca	Nombre de los propietarios	Parcela	Poígono
1	Evaristo Canto Gisbert	47	113
2	Salvador Segura Domenech	43	113
3	Tomás Vilaplana	36	113
4	Tomás Valor	38	113
5	Emilio Fomento	44	113
6	Concepción Escofet Alero	59	113
7	Salvador Segura Domenech	59 B.	113
8	Francisco Loréns Saura	37	113
9	Armando Zaragoza	32	113
10	José Monllor	33	113
11	Rafael Ferri Pons	34	113

Todas estas fincas pertenecen al término Municipal de Alcoy.

Dado en Valencia, a cuatro de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Teniente Coronel Jefe de Propiedades R. A. L. José Coscolin Molero.

33.

SEVILLA

Delegación Regional.—Junta Liquidadora

SUBASTAS

Se celebrarán en esta Maestranza los días 17 y 21 de enero próximo, a las once y treinta horas, comprendiendo motores, automóviles y repuestos avión.

Detalle, en esta Maestranza y en el Ministerio del Aire.

Sevilla 30 de diciembre de 1957.—El Capitán Secretario, Francisco Salas de Guzmán.

169.

y 2.º 11-1-1958.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones

ALBACETE

El «Boletín Oficial» de esta provincia número 3, correspondiente al día 6 del mes en curso, publicará anuncio de concurso para la ejecución de obras complementarias en el Internado Benéfico Provincial de este Organismo.

El plazo de admisión de plicas es el de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción en dicho «Boletín». Tipo de licitación, 913.327.69.

Las obras a realizar son: Altar para la Capilla; ampliación de calefacción del salón de actos y Capilla; pavimentación de patios; obras complementarias y cerramiento de patios.

Para más detalles, véase el citado «Boletín».

Albacete, 4 de enero de 1958.—El Secretario general, G. H. de Torralba.

68.

Ayuntamientos

ALBARRACIN (TERUEL)

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de la obra de «Pavimentación de la ciudad», bajo el tipo de 944.119.23 pesetas de presupuesto de contrata, a la baja.

El plazo para la realización de la obra será de seis meses.

Los pliegos, Memorias, proyectos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días y horas de oficina.

Las proposiciones, con sujeción al modelo inserto al final, reintegradas con póliza de seis pesetas, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las trece horas, acompañadas del resguardo del depósito provisional del 2 por 100 del presupuesto de contrata y de los documentos que justifiquen la cualidad de contratista de obras del proponente. La fianza definitiva será del 4 por 100 del remate.

La subasta se realizará a las doce horas del día siguiente al que finalice el plazo de presentación de plicas.

Se hace constar que en presupuesto, debidamente autorizado, existe consignación suficiente para el pago de esta obra.

Modelo de proposición

Don que habita en calle número con documento nacional de identidad número expedido en fecha enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel» número fecha y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de la obra de «Pavimentación de la ciudad», se compromete a su realización, con sujeción estricta al pliego de condiciones, proyecto y demás fijadas, por la cantidad de (en letra y repetido en número).

Fecha y firma del proponente.

Albarracín, 4 de enero de 1958.—El Alcalde, Vicente Martí.

153.

ALMODOVAR DEL RIO

No habiéndose presentado reclamación alguna dentro del plazo legal de exposición al público de los pliegos de condiciones para las obras de abastecimiento de aguas a esta población, aprobados por la Corporación Municipal en Pleno, se anuncia la subasta para la ejecución de dichas obras, de acuerdo con el artículo 313 de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955, y e. Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, por la cantidad de dos millones ciento veintitrés mil ciento noventa y ocho pesetas con noventa y cinco céntimos.

Los pliegos, Memorias, proyectos y planos estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo siguiente:

Don natural de provincia de vecino de con domicilio en la calle de número provisto del carnet de identidad número expedido en con fecha enterado del anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Córdoba en los días y de las condi-

ciones particulares y económicas, además de las facultativas correspondientes fijadas para la adjudicación de las obras del proyecto modificado y reformado de precios para el abastecimiento de aguas potable, red de distribución del proyecto modificado y reformado de precios parcial en la parte de captación, depuración, depósito regulador (arqueta de llaves de desagües, obra de cruce del ferrocarril, dos obras de cruce de carretera, tuberías y accesorios en la impulsión y excavación y relleno de zanjas), se compromete a tomar a su cargo la ejecución de dichas obras, con sujeción a los expresados requisitos y condiciones aprobados por la Corporación Municipal de Almodóvar del Río, por la cantidad de (dicha cantidad se debe consignar en letra clara y bien legible).

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento debidamente reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en pliegos cerrados y durante las horas hábiles de oficina.

Esta subasta se celebrará en esta Casa Consistorial al día siguiente al en que se cumplan veinte de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, a las doce horas de dicho día, ante la Mesa de subasta, constituida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y otro miembro de la Corporación Municipal designado por ésta y por el Notario del Distrito, que dará fe del acto de subasta, autorizándola y procediéndose a la apertura de las proposiciones presentadas y haciendo la adjudicación provisional a la que considere más ventajosa y reúna las debidas condiciones fijadas para la misma.

A las proposiciones habrá de acompañarse, además del documento de identidad del proponente, el resguardo de la fianza provisional, constituida por la cantidad de cuarenta y dos mil cuatrocientas sesenta y tres pesetas con noventa y siete céntimos, bien en metálico o en efectos de la Deuda Pública, en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales o en la Caja municipal.

La fianza definitiva será de ochenta y cuatro mil novecientas veintiseis pesetas con noventa y cinco céntimos, en la misma forma y sitios que la provisional.

El reanante de esta subasta queda obligado a pagar todos los gastos de Notario, reintegros y publicidad de la misma.

Adjudicada definitivamente esta subasta, se otorgará la oportuna escritura de contrato ante Notario.

Almodóvar del Río, 3 de enero de 1958.

El Alcalde, Antonio Fernández.

37.

CANTALEJO

A las doce horas del día siguiente hábil después de transcurridos veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, tendrá lugar, en el salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente en quien delegue, con asistencia de un empleado del Ramo de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta del aprovechamiento de resina de los montes de los propios de este Municipio números 182 y 183, denominados Pinar Grande y Pinar del Valle, durante la campaña de 1958, consistente en la resinación de 42.619 pinos a vida por la tasación de setecientos cincuenta y nueve mil setecientos noventa y cuatro pesetas y cuarenta y ocho céntimos y precio índice de novecientas cuarenta y nueve mil sete-

cientas cuarenta y tres pesetas y diez céntimos.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal debidamente reintegradas en cualquiera de los días hábiles, acompañando a las mismas certificado de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de las diez a las trece horas hasta el anterior al señalado para la celebración del acto, acompañando a las mismas certificado de industrial resinero correspondiente a la segunda comarca o testimonio notarial del mismo; resguardo de haber constituido la garantía provisional, que asciende a veintiocho mil pesetas; carnet de identidad y declaración jurada en la que el proponente afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación Municipal.

La garantía definitiva consistente en el 6 por 100 del importe en que sea adjudicado el aprovechamiento, se constituirá dentro de los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva.

El pago del aprovechamiento se efectuará en la forma que determina el pliego de condiciones que sirve de base a esta subasta.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos que origine la subasta, tales como reintegro del expediente, escritura, derechos reales, anuncios en periódicos oficiales y particulares y emisiones radiofónicas, así como el importe de gastos de gestión técnica.

También se obliga el rematante a cumplir cuantas disposiciones se hallan vigentes respecto a horario de trabajo, jornales mínimos, seguro de accidentes, Montepío y demás de carácter social con respecto al personal que emplee en los trabajos del aprovechamiento.

Esta subasta se hace a condición de que ha de hacerse nuevo conteo luego de haberse comenzado la resinación y que la liquidación final será aplicando al número total que deba resinarse el precio por pino que resulte de la subasta.

El pliego de condiciones económico-administrativas, junto con el de facultativas, que publica el «Boletín Oficial» de la provincia número 135, de fecha 10 de noviembre de 1943, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, donde podrán consultarse.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará la segunda a los diez días hábiles siguientes, en la misma tasación y condiciones, sin limitación de comarcas.

Cantalejo, 31 de diciembre de 1957.—El Alcalde, César Luis Fresneda.

Modelo de proposición

Don, de, años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, número, en representación de, lo cual acredita con, en posesión del certificado de industrial resinero de la segunda comarca, que presenta en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número, correspondiente al día, relacionado con la enajenación del aprovechamiento de resinas de los montes números 182 y 183, se comprometo a ejecutar de su cuenta y riesgo dicho aprovechamiento por la cantidad de (en letra), con tera sujeción a los pliegos de condiciones, de los cuales se halla enterado.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)
90.

NAVALENO (SORIA)

Por acuerdo de este Ayuntamiento, y debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Soria, se anuncia en subasta

pública el aprovechamiento de resinación de 62.926 pinos a vida del monte pinar número 84 del catálogo de los de utilidad pública de esta provincia y de la pertenencia de este Ayuntamiento, para la campaña de resinación del año forestal de 1957-58.

El tipo señalado como tasación por el Distrito Forestal de Soria que servirá de base para esta subasta es el de setecientas cuarenta y cinco mil cuarenta y tres pesetas con ochenta y cuatro céntimos (745.043,84), siendo el precio índice el de novecientas treinta y un mil trescientas cuatro pesetas con ochenta céntimos (931.304,80).

Solamente podrán hacer oferta en esta primera subasta los poseedores del certificado de industrial resinero que dispongan de fábrica emplazada dentro de la Tercera Zona, que es a la que corresponden los montes de esta provincia, sin cuyo requisito, que será exigido por la Mesa, no será válida la licitación formulada.

Caso de quedar desierta esta primera subasta por falta de licitadores, se celebrará otra segunda subasta con los mismos precios y condiciones que la primera, la cual será a los diez días hábiles de aquélla y a la cual podrán concurrir todos los industriales resineros sin excepción de zonas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas y redactadas con arreglo al modelo que se inserta al final de este anuncio, serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, de diez a una, todos los días laborables desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta, debiendo ser presentadas con el resguardo acreditativo de tener hecho en la Depositaria Municipal el ingreso de la fianza provisional, certificado de industrial resinero o testimonio notarial del mismo, declaración jurada en la que el licitador afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad de los señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, y si el licitador concurre en nombre de tercera persona o entidad acreditará este extremo con poder notarial, de acuerdo con los requisitos del artículo 29 del Reglamento de Contratación antes mencionado.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del día que corresponde transcurridos que sean veinte días hábiles al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante la Mesa, que estará constituida con las formalidades que determina el artículo 33 del Reglamento de Contratación vigente.

El depósito o fianza provisional equivaldrá al 2,50 por 100 del tipo de tasación, que asciende a la cantidad de dieciocho mil seiscientos veintiséis pesetas con diez céntimos, y la fianza definitiva será el 5 por 100 de la adjudicación definitiva del remate.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de servir de base para esta subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento desde la publicación de este anuncio hasta el momento de la apertura de los pliegos.

Serán de cuenta del rematante del aprovechamiento los gastos de inserción de anuncios, reintegro de expedientes, Derechos Reales, presupuesto de indemnizaciones, que asciende a la cantidad de dieciséis mil quinientas cincuenta y nueve pesetas con cincuenta céntimos; impuesto establecido por la Excma. Diputación Provincial, gastos de escritura de contrato y cuantos haya establecidos o se establezcan para esta clase de aprovechamientos.

Navaleno, 3 de enero de 1958.—El Alcalde, Juan Miralles.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con residencia en, provisto del certificado de industria resinero número en nombre y representación de, conforme acredita con poder bastante, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de 1958 y en el de la provincia de fecha de de para la enajenación del aprovechamiento de resinas de 62.926 pinos a vida del monte «Pinar» número 84 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, durante la campaña de 1957-58, bajo el tipo de tasación de 931.304,80 pesetas, y conociendo los pliegos de condiciones facultativas y técnico-administrativas, que acepta, y sirva de base para esta licitación, se comprometo a la ejecución del mencionado aprovechamiento en la cantidad de pesetas céntimos, obligándose a llevar a efecto los demás requisitos necesarios caso de resultar rematante de esta subasta y cumplir cuanto se dispone en la Reglamentación Nacional del Trabajo para la Industria Resinera a de

53.

TEJARES (SALAMANCA)

Teniendo en cuenta la circunstancia de que a pesar de la exposición al público por término de quince días hábiles, en la Secretaría Municipal, previo anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 146, de fecha 6 de diciembre de 1957, del expediente de expropiación forzosa de 102.628 metros cuadrados de terreno, comprendidos dentro de la finca «La Salud», denominada Trinteras y Peranaya, de este término municipal, con destino a crear el Patrimonio Municipal del Suelo, a los fines de la información pública a que hace referencia el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, no se han presentado alegaciones ni reclamaciones de ninguna clase contra el mismo, el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 30 del actual, y de conformidad con lo previsto en el artículo 20 de mencionada Ley, acorda la necesidad de ocupación de tales terrenos, cuyos límites, dentro de la finca en cuestión, son los siguientes: al Norte, con el río Tormes; al Este, con finca del Palacio; al Sur, con carretera general de Salamanca a Ciudad Rodrigo, y al Oeste, con el llamado camino de La Salud, por lo que a tal efecto se hace constar:

1.º Que como consecuencia de lo consignado en el artículo 21, párrafo segundo, de susodicha Ley de Expropiación Forzosa, el acuerdo del Ayuntamiento sobre necesidad de ocupación de citados terrenos, a que nos referimos anteriormente, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal por término de quince días hábiles, a partir de la fecha en que el presente anuncio o edicto aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los fines del artículo 22 de repetida Ley.

2.º Por desconocerse la vecindad y domicilio de las actuales dueñas de la finca «La Salud», y por tanto, de los terrenos a expropiar, señoras doña Aurora Suárez Morillo y doña Josefa Blanco Garzón, según resulta de la oportuna certificación del Registro de la Propiedad de Salamanca y su partido, que obra unida al expediente respectivo, se notifica a las mismas por medio del presente edicto el acuerdo del Ayuntamiento, a que nos referimos antes, a todos los efectos legales.

3.º Demostrado la necesidad de ello, se invita a las dueñas de estos terrenos para que en el plazo máximo de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFI-

CIAL DEL ESTADO, formulen por escrito, en forma sucinta y escueta, ante el Ayuntamiento, propuesta de valoración de los mismos, por si dentro de lo justo pudiera ser aceptada.

4.º Las oportunas diligencias de este

expediente de expropiación forzosa se entenderán con el Ministerio Fiscal si las propietarias no comparecieron en el mismo, teniendo en cuenta que no obstante la publicación a que hace referencia el artículo 18 de la Ley de Expro-

piación Forzosa, no lo han llevado a cabo hasta la fecha.

Tejares, 31 de diciembre de 1957.—El Alcalde (ilegible).

71.

VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

Don Félix Lamela Cartea, Oficial de Sala del Tribunal Supremo.

Certifico. Que en el expediente de cumplimiento de sentencia dictada por el Juzgado Nacional de Primer Instancia en lo Civil número dieciséis de la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, en los autos seguidos por don Maximino Lois Rodríguez, y en su nombre don Benigno González Gómez, contra don Francisco Rivas Cardelle o Cardella, sobre cobro de pesos, se dictó por la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo la providencia que, entre otros particulares, contiene los siguientes:

«Oído el señor Magistrado Ponente; proveyendo al escrito del Procurador don Manuel Guerra, se tiene por personado en estos autos, en nombre de don Benigno González Gómez como representante de don Máximo Lois Rodríguez, a dicho Procurador, con el que se entenderán las diligencias sucesivas; citese y emplácese a don Francisco Rivas Cardelle o Cardella, con entrega de la oportuna cédula y copias simples presentadas, para que pueda comparecer ante esta Sala en debida forma dentro del término de treinta días a hacer uso de su derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento que de no verificarlo se dará a los mismos la tramitación correspondiente, parándole el perjuicio que haya lugar.

Madrid, once de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—Ante mí, José Molina.» (Rubricado.) (Hay una rubrica del Excmo Sr. Presidente de la Sala.)

Y para su publicación, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y sirva de citación y emplazamiento a don Francisco Rivas Cardelle o Cardella, expido la presente, en cumplimiento de lo mandado, en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Félix Lamela.

225.

SALA CUARTA

En la apelación contencioso-administrativa que pende ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo bajo el número 3.794 del año 1955, interpuesta por doña Esperanza González Carnicero, mayor de edad, viuda, sus labores; doña Manuela Fernández Loso, mayor de edad, viuda, sus labores; doña Rita Rodríguez Aria, mayor de edad, casada con don Juan Romeo Toledo, sus labores, y doña María Tineo Fuertes, mayor de edad, casada con don Angel Tineo Méndez, contra sentencia dictada por el Tribunal Provincial de Madrid con fecha dos de abril de mil novecientos cincuenta y cinco en el recurso contencioso-administrativo de plena jurisdicción interpuesto por las referidas señoras contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Madrid de primero de julio de mil novecientos cincuenta y tres, por el que se declaró en estado de ruina

la casa número diecisiete de la calle Mesón de Paños, la referida Sala ha acordado se requiera a las mencionadas señoras apelantes a fin de que en el término de treinta días se personen en legal forma, bajo apercibimiento, caso contrario, de tenerlas por apartadas y desistidas.

Y en cumplimiento de lo ordenado, y para que dicho requerimiento pueda llevarse a efecto, expido la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

4.

* * *

RELACION de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 8.997 Secretaria del señor Herrero.—Olabarria Hermanos, Constructores, contra Orden expedida por el Ministerio de Comercio en 27 de septiembre de 1957, sobre revocación de permiso de circulación y precinto de vehículos.

Pleito número 8.951. Secretaria del señor Rodríguez Rodríguez.—Don Jesús Madiñán Lalín contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 6 de agosto de 1957, sobre reembolso de la diferencia de precio percibido por almendra expropiada.

Pleito número 9.008. Secretaria del señor Herrero.—Don José María Inchausti Igarataundi contra Orden expedida por el Ministerio de Comercio en 27 de septiembre de 1957, sobre revocación de permiso de circulación y precinto de vehículos.

Pleito número 9.007. Secretaria vacante.—Don Estanislao Barinaga Osa contra Orden expedida por el Ministerio de Comercio en 27 de septiembre de 1957, sobre revocación de permiso de circulación y precinto de vehículos.

Pleito número 9.001 Secretaria vacante. Don Rogelio Blanco Navalón contra Orden expedida por el Ministerio de Comercio en 27 de septiembre de 1957, sobre revocación de permiso de circulación y precinto de vehículos.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 12 de diciembre de 1957.—El Secretario Decano, Ricardo Rodríguez

5.

* * *

Pleito número 8.942 Secretaria del señor Rodríguez.—Don Víctor Fernández Noguera contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 15 de junio de 1957, sobre concesión de la marca número 313.793, denominada «Sinermicina», a favor de Compañía Española de la Penicilina y Antibióticos S. A.

Pleito número 8.996 Secretaria vacante.—«Iberia Radio, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Tra-

bajo en 24 de septiembre de 1957, sobre multa de 5.000 pesetas

Pleito número 8.879. Secretaria del señor Rodríguez.—Productos Químicos Schering, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 26 de abril de 1957, sobre concesión de la marca 312.537, denominada «Primogym», hecha a favor de «Saet, S. A.»

Pleito número 8.040. Secretaria del señor Herrero.—La Nueva Panera Industrial, S. A., contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 19 de noviembre de 1956, sobre liquidación de cuotas de seguros sociales

Pleito número 7.955 Secretaria del señor Herrero.—La Nueva Panera Industrial, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 2 de noviembre de 1956, sobre liquidación de cuotas de seguros sociales.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 23 de diciembre de 1957.—El Secretario Decano, Ricardo Rodríguez

6.

* * *

Pleito número 8.926. Secretaria, señor Rodríguez.—«Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 27 de agosto de 1957 sobre precios de suministros de energía eléctrica.

Pleito número 8.982. Secretaria, señor Industria.—«La Química Comercial y Farmacéutica, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 22 de noviembre de 1956 sobre concesión de la marca 184.598 denominada «Anpreina», para distinguir productos estéticos, compuestos a base de jalea real

Pleito número 8.971 Secretaria, señor Herrero.—Don Vicente Ochoa Souto contra resolución expedida por el Ministerio de Industria sobre concesión del registro de la marca número 296.959 denominada «Ceriatriin».

Pleito número 8.955. Secretaria vacante.—Doña Emilia Quintero Navas contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 5 de agosto de 1957, sobre derecho al percibo de Plus Familiar por matrimonio.

Pleito número 8.880. Secretaria vacante.—«Productos Químicos Schering, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 29 de abril de 1957, sobre concesión de la marca número 312.879, denominada «Fyogyn».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan

Madrid, 23 de diciembre de 1957.—El Secretario Decano (ilegible).

7.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número dieciocho de Madrid, en providencia de este día, dictada en autos de mayor cuantía sobre liquidación de cuentas y otros extremos, promovidos por don Miguel Gallo Herrero, contra don Mariano García Posteguerras y otros, se emplaza, por medio de la presente, a dicho señor García Posteguerras, para que en término de cinco días comparezca en los autos personándose en forma, apercibido de ser declarado en rebeldía, por tratarse de segundo llamamiento y mediante a ignorarse su actual domicilio o paradero, haciéndose constar que el apellido primero demandante es Gallo y no Gay, como expresa la primera cédula que se insertó en igual periódico de siete de los corrientes.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid a veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Alfredo Heras Lledó.
160.

CADIZ

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital, en expediente promovido por don Mariano, doña María del Carmen, asistida de su esposo, don Melitón Domínguez Fernández, don Fernando y don Eduardo Fernández Portillo, mayores de edad, todos casados; vecinos, el primero de San Fernando, la segunda de San Sebastián y los restantes de Cádiz, para que se les autorice a usar sus apellidos de Fernández-Portillo y Chazarri, en vez del de Fernández y Portillo, como primero y segundo que venían usando y usan en la actualidad, se publica la aludida solicitud, a fin de que dentro del término de tres meses a partir de su publicación puedan presentar oposición cuantos se crean con derecho a ello.

Cádiz, 26 de noviembre de 1957.—El Juez de Primera Instancia número 1 (ilegible). El Secretario acctal., Modesto S. Campo.
61.

CIUDAD REAL

En el Juzgado de Primera Instancia de Ciudad Real s. tramita incidente de pobreza a instancia de don Luis Prado Ruiz, mayor de edad, natural y vecino de Ciudad Real, domiciliado en la calle de las Delicias, núm. 8, contra la Compañía de Seguros «Bilbao», el señor Abogado del Estado y don Felipe Santiago Castaño, ambulante, dueño de una caseta de tiro al blanco, que estuvo domiciliado en el pueblo de Villaescusa, y cuyo actual paradero y domicilio se ignora; incidente promovido para ser declarado pobre en sentido legal el actor, y entablar juicio declarativo de mayor cuantía sobre indemnización no inferior a cien mil pesetas, por los perjuicios causados al actor con motivo de un disparo en la barraca que en esta capital tuvo el señor Castaño, y que determinó la pérdida del ojo izquierdo del actor.

Habiéndose acordado por el señor Juez emplazar en legal forma a don Felipe Santiago Castaño, para que en término de nueve días comparezca ante este Juzgado en dicho procedimiento; previéndosele que si no comparece, se entenderá solamente con el señor Abogado del Estado.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en forma a don Felipe Santiago Castaño, expido la presente en Ciu-

dad Real a dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (ilegible).
34.

HUESCA

Don Cecilio Serena Velloso, Magistrado, Juez de Primera Instancia de la capital de Huesca y su partido.

Hago saber que en este Juzgado, y a instancia de doña Josefa Lample Oliván, mayor de edad, soltera y vecina de esta capital, se sigue expediente para el cambio de sus dichos apellidos por los de Soler y Bara.

Lo que se hace saber para que cuantos se crean con derecho puedan oponerse a lo pretendido por la solicitante en término de tres meses, conforme a lo dispuesto en el artículo setenta y uno del Reglamento dictado para la aplicación de la Ley de Registro Civil.

Dado en Huesca a veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Cecilio Serena Velloso.—El Secretario accidental (ilegible).
26.

LA CORUÑA

El Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña.

Hace público: Que a instancia de Francisco López Domínguez, de esta vecindad, se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de su hermana Josefa López Domínguez, de sesenta y un años de edad, hija de Manuel y de Manuela, natural y vecina de la parroquia de Cecebre, en el término de Cambre, de donde se ausentó en el año 1936, sin que desde esta fecha se hubiese vuelto a tener noticias suyas.

Dado en La Coruña a treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).
179.

1.ª 11-1-1958

OVIEDO

Ante este Juzgado de Primera Instancia número dos de Oviedo, ha promovido don Francisco García Blanch, mayor de edad, casado, Comandante de Ingenieros de Armamento y vecino de Trubia, en este partido judicial, expediente interesando la modificación o alteración del primer apellido en el sentido de formar, adicionando el apellido de Blanch al de García, formando el compuesto de García-Blanch, y utilizando dicho solicitante como segundo apellido el de Oltra, que lo es el de su padre; petición que interesa para sí y para sus hijos y sucesores legítimos, apoyando su pretensión en ser así conocido en el ámbito social.

Lo que se hace público por término de tres meses, a fin de los que se consideren perjudicados puedan oponerse a tal pretensión.

Oviedo, diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (ilegible).
161.

MARTOS

En virtud de lo acordado en el juicio voluntario de testamentaria que se tramita en este Juzgado por fallecimiento de Paula Ortega Moriana y Amador Martínez Espejo, promovido por el Procurador don Emilio Melero, en nombre de Antonio Martínez Ortega, declarado pobre legalmente, se cita por medio del presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Jaén, al hijo y heredero, Francisco Martínez Ortega, cuyo paradero se desconoce, para que el día dieciocho de los corrientes, a las once horas, comparezca

ante este Juzgado al objeto de asistir a la Junta de Interesados convocada para dicho día y hora, a fin de proceder en ella al nombramiento de Contadores y Peritos; previéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Martos, dos de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).
37.

PUERTO DE SANTA MARIA

Don Agustín Merello Reynolds, Juez de Primera Instancia accidental de Puerto de Santa María y su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado penden autos, conforme al procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José María Martínez Govantes, en nombre y representación de doña Veneranda y doña Milagros González de Metola contra don Manuel Martín Vila, en reclamación de un crédito hipotecario por valor de doscientas cuarenta mil pesetas, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento, y por providencia de este día, he acordado sacar a pública y segunda subasta la siguiente finca, propiedad del deudor, especialmente hipotecada:

Urbana.—Edificio industrial edificado sobre parte de un solar al sitio de Puntal de Poniente o Costa en Rota, de esta provincia de Cádiz, cuya parte edificada, en planta baja, es de ciento noventa metros cuadrados, compuesta de salón, cocina y servicios, con escalera a segunda planta que consta de ciento sesenta y ocho metros noventa y cinco decímetros cuadrados, compuesta de salón y tres habitaciones, estando el resto del solar destinado a terraza hasta completar los doscientos noventa y cuatro metros setenta decímetros cuadrados de la superficie de toda la finca. Linda: al Norte, con solar de donde procede, de don Victorino García Segura y don Manuel Martín Vila; al Sur, con playa La Castilla; al Este, con terrenos de don José Puyana Palomeque, y al Oeste, con calle particular denominada Gandia; en frentes, al Norte y Sur, de 13.70 metros, y al Este y Oeste, en línea de 21.50 metros cada una. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 232, folio 67, finca número 6.769, inscripción segunda.

Para el remate se ha señalado el día diez de febrero del próximo año y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndose a los que quieran tomar parte en la subasta:

I. Que la finca sale a subasta por la cantidad de trescientas dieciocho mil setecientas cincuenta pesetas, a que asciende el setenta y cinco por ciento del valor fijado y pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

II. Que para tomar parte en la subasta será necesario que consignen previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

III. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

IV. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran licitar; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que no existen cargas o gravámenes algunos

de carácter anterior o preferente ni de ninguna otra clase.

Dado en Puerto de Santa María a diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Agustín Merello Reynolds.—El Secretario (ilegible). 220.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos pomendados a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados Civiles

CERRO, Angeles del, conocida por María Isabel del Ferro; súbdita colombiana, sin que sepan más datos personales y que ha residido en Castelldefels en una torre denominada «Villa María», sita en el barrio de las Luminetas, en donde vivía con dos hijas de corta edad y cuyo actual paradero se desconoce; procesada en sumario 727 de 1955, por estafa.—(1.991.)

CURTO CIRERA, Pedro; de cuarenta y seis años, natural de Barcelona, hijo de Pedro y de Simona, casado, jornalero, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Barcelona, carretera Bordeta, número 23, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario 492 de 1956, por hurtos.—(5.706.)

DORELL, Margarete (que usa los nombres de Renata Kuhne e Irene Trache); súbdita alemana, cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliada últimamente en Castelldefels (Barcelona); procesada en sumario 888 de 1957, por apropiación indebida y hurto.—(6.445.)

ESBERT SARDA, Pedro; de treinta y seis años, natural de Torrelaví, hijo de Jaime y de Rosa, casado, chófer, vecino de San Justo Desvern, domiciliado últimamente en calle Dieciocho de Julio, 13, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario 149 de 1955, por estafa.—(4.130.)

ESTALL CHORVA, José; de treinta y tres años, natural de Onda (Castellón), hijo de Blas y de Salvadora, soltero en 1952, peón, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en calle Diputación, número 10, tercero, segunda; calle Constitución, 68, segundo, y calle Arizala, 69, bajos, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario 612 de 1955, por hurtos.—(2.718.)

EXPOSITO HORNERO, Lucio, conocido por Luis Sánchez Hornero; de veintinueve años, natural de Puertollano (Ciudad Real), hijo de Alejandro y de Faustina, soltero, albañil contratista, vecino de Molins de Rey (Barcelona), domiciliado últimamente en calle General Castaños, número 27, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario 512 de 1955, por uso de nombre supuesto.—(3.997.)

FERRER SARDA, Pedro; de veintisiete años, natural de Vallirana, hijo de José y de Rosa, agricultor, vecino de Vallirana (Barcelona), domiciliado últimamente en Cervelló, casa de campo «Can Dipaña», cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario 520 de 1946, por robo.—(5.625.)

FONTDEVILA GAZQUEZ, Fernando; de treinta y cinco años, natural de Barcelona, hijo de Gregorio y de María, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en calle Calabria, 118, principal, primero, letra Y, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario 172 de 1956, por evasión de presos.—(852.)

GALINDO BARQUERO, Lorenzo; de dieciocho años, natural de Barcelona, hijo de Antonio y de María Jesús, soltero, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en calle Melchor de Paláu, 24, tercero, novena, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario 367 de 1956, por robo.—(7.070.)

GALLEGO GALLEGU, Cecilio, de cuarenta y dos años, natural de Villahermosa (Ciudad Real), hijo de José y de Aurea, soltero, vendedor ambulante, vecino de Sitges, domiciliado últimamente en paseo de Vilanueva, 1, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario 386 de 1942, por abusos deshonestos.—(3.996.)

GARCIA MERIDA, Rosario; de cuarenta años, natural de Cherrín (Granada), hija de Manuel y de Rosario, casada con Antonio Ramírez Sánchez, sus labores, vecina de Hospitalet de Llobregat, domiciliada últimamente en Hospitalet, calle Montaña, 4, cuyo actual paradero se desconoce; procesada en sumario 372 de 1945, por robo.—(5.701.)

GARULERA CALVO, María Teresa; de veintidós años, hija de Domingo y de María, soltera, vecina de Hospitalet de Llobregat, domiciliada últimamente en calle Igualdad, 16, cuyo actual paradero se ignora; procesada en sumario 643 de 1955, por hurto.—(7.072.)

GIL AZCONA, Estanislao; de veinticuatro años, natural y vecino de Barcelona, con domicilio en calle de la Mina, número 9, bajos, hijo de Ángel y de Julia, soltero, maleante; procesado en sumario 217 de 1954, por robos.—(3.999.)

GIMENEZ SANCHEZ, Simón; de treinta y cuatro años, natural de Barcelona, hijo de Manuel y de María, casado, vendedor ambulante, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario 522 de 1954, por falsificación de billetes de lotería y estafa.—(1.648.)

GIMENEZ ZAPATA, Luis; de treinta y dos años, natural de Hospitalet de Llobregat, hijo de José y de Luisa, vecino de Hospitalet de Llobregat, domiciliado últimamente en Riera Blanca, 8, primera, segunda, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario 99 de 1944, por hurto.—(5.708.)

GINES SEGOVIA, José; de veintiséis años, natural de Valencia, hijo de José y de Pilar, soltero, albañil, vecino de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), domiciliado últimamente en calle Campoamor, 81, bajos, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario 785 de 1956, por robo.—(2.615.)

GONZALEZ REYES, Francisco; de veintinueve años, natural de Iznatoraf (Jaén), hijo de Juan y de María, soltero, jornalero de la Telefónica, vecino de Esparraguera (Barcelona), domiciliado últimamente en Torremar, 36, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario 68 de 1956, por rapto de Purificación Pérez Castillo, desaparecida.—(1.992.)

HARO HARO, Francisco de; de treinta años, natural de Hospitalet de Llobregat, hijo de Felipe y de Catalina, vecino de Hospitalet de Llobregat, domiciliado últimamente en Travesera de Coll-Blanch, número 71, bajos, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario 99 de 1944, por hurto.—(5.709.)

HIDALGO MORENO, Antonio; de treinta y seis años, natural de Bellmunt del Priorato (Tarragona), hijo de Antonio y de Encarnación, casado, vecino de Abreña, domiciliado últimamente en Abreña, Hostal del Pi-Casa de Campo, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario número 492 de 1946, por hurtos.—(5.705.)

JULIAN NOGUES, Jaime; de veintiséis años, natural de Barcelona, hijo de José y de Mercedes, soltero, dentista, vecino de Esplugas de Llobregat, domiciliado últimamente en calle Jacinto Verdagué, 25, cuyo actual paradero se desco-

noce; procesado en sumario 63 de 1956, por estafa.—(1.049.)

LIZA APARICIO, Diego; de veintisiete años, natural de Alcantarilla (Murcia), hijo de Diego y de Encarnación, soltero, pastor, vecino de San Vicens del Horts (Barcelona), domiciliado últimamente en casa de don Francisco Esteve, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario 547 de 1957, por hurto.—(7.398.)

LOPEZ MARTINEZ, Lucas; de cuarenta y seis años, natural de La Unión (Murcia), hijo de Salvador y de Ana, casado con Beatriz Morata, chófer, vecino de Hospitalet de Llobregat, domiciliado en Hospitalet, Refugios Montaña, sin número, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario 244 de 1946, por hurto.—(5.704.)

MARQUES BARRACHINA, Francisco; de veinticinco años, natural de Balzas (Francia), hijo de Enrique y de Dolores, fundidor, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Elesa, 16, bajos, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario 30 de 1948, por robo.—(5.700.)

MARTI CEREZUELA, Ramón; de cuarenta años, natural de Tarragona, hijo de José y de Dolores, casado, albañil, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en calle Pujós, 83, primero, primera, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario 457 de 1957, por robo de una partida de pieles.—(7.774.)

MARTINEZ CANO, José; de veintisiete años, natural de Puente Tocino (Murcia), soltero, fundidor, vecino de Tarrasa, domiciliado últimamente en Elasco de Garay, 53, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario 147 de 1955, por robo.—(2.719.)

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat.

ANULACIONES

Juzgados Civiles

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Feliu de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 584 de 1955, Elisa Arnedo Fernández.—(6.291.)

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Feliu de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 103 de 1953, Jorge Dalmases Pujol.—(4.924.)

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Feliu de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 363 de 1948, Francisco Fayos Albor.—(4.132.)

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Feliu de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 442 de 1941, Eulogio Ferrero Asencio.—(5.017.)

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Feliu de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 254 de 1949, Manuel García López.—(3.998.)

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Feliu de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 150 de 1949, Pedro Gavaldá Gualar.—(4.133.)

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Feliu de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 457 de 1947, Felipe Javier Besse.—(851.)

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Feliu de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 584 de 1955, Rosa Jodrovich Vaselavich.—(7.399.)

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Feliu de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 424 de 1947, Salvador López Martínez.—(4.310.)

VII. ANUNCIOS PARTICULARES

CONSEJO DE LAS OBRAS DEL MONUMENTO A LOS CAIDOS

Se convoca concurso público para la instalación totalmente terminada con todos sus accesorios y obras auxiliares del acondicionamiento de aire en la Basílica del Monumento Nacional a los Caídos.

El plazo para la presentación de las proposiciones será el de veinte días naturales, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo estarán de manifiesto, de once a una de la mañana, en las oficinas del Consejo, sitas en Palacio de Oriente, las bases para este concurso.

Madrid, 8 de enero de 1958.—El Consejero Gerente, Antonio de Mesa Ruiz-Mateos.

70.

* * *

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MADRID

Don Manuel Molina Campuzano ha solicitado su baja en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de tres meses pueda reducir reclamaciones contra la fianza, cuya devolución solicita.

Madrid, 30 de diciembre de 1957.—El Presidente, Juan G. O'Shea y Verdes Montenegro.

198.

* * *

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE VALLADOLID

AVISO

Ha causado baja en este Ilustre Colegio, por fallecimiento, don Dimas Monge Ruesga, vecino de Palencia.

Lo que se pone en conocimiento del público en general para que dentro del plazo de tres meses, puedan reclamar contra la fianza cuya devolución se solicita.

Valladolid, 21 de diciembre de 1957.—El Presidente, Marcelin Pertejo.

181.

* * *

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Por estar incursos en la presunción legal de abandono que establece el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928, se hace el presente llamamiento preceptivo a los titulares de los siguientes depósitos de valores y de efectivo o a sus derechohabientes, a los efectos que establece el citado Decreto-ley:

Sucursal de León:

Gumersindo García y Bárbara Toribio Campaza, 1.000 pesetas en Deuda Perpetua Interior 4 por 100 v 1.261,45 pesetas en efectivo.

Sucursal de Madrid:

Ramón Gallego San José, 20 acciones Sociedad General de Autobuses de Madrid.

Fernando Merino Villarino, 10 acciones Banco Cooperativo del Comercio y de la Industria.

G. Dorigni, 1 acción Ferrocarriles Sevilla-Jerez-Cádiz.

Eduardo Sancho Contreras, 5 acciones Baal-Gad.

Condesa de Requena, 20 acciones Compañía Española de Pavimentación Sistema Múgica.

Madrid, 8 de enero de 1958.

219.

BANCO DE ESPAÑA

158.º sorteo de la emisión de 1908, al 4 por 100, canjeada por la de 1949.
76.º sorteo de la emisión de 1928, al 3 por 100, sin impuesto, canjeada en 1949.
2.º sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, emisión 26 junio de 1953.

Nota de los títulos de la Deuda amortizable que han sido amortizados en los sorteos celebrados en el día de la fecha:

Número de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
Emisión de 1908, al 4 por 100, canjeada por la de 1949					
<i>Serie A</i>					
33	321 a 30	2.484	24.831 a 40	288	288
38	371 80	2.691	26.901 10	380	380
39	381 90	2.718	27.171 80	426	426
96	951 60	2.811	28.101 10	554	554
395	3.941 50	2.906	29.051 60	558	558
406	4.051 60	2.953	29.521 30	863	863
408	4.071 80	3.072	30.711 20	933	933
446	4.451 60			972	972
516	5.151 60	<i>Serie B</i>		992	992
557	5.561 70	13	121 a 30	1.072	1.072
592	5.911 20	57	561 70	1.230	1.230
747	7.461 70	136	1.351 60	1.288	1.288
763	7.621 30	301	3.001 10	1.354	1.354
764	7.631 40	406	4.051 60	1.373	1.373
811	8.101 10	497	4.961 70	1.421	1.421
842	8.411 20	520	5.191 200	1.531	1.531
861	8.601 10	568	5.671 80	1.563	1.563
875	8.741 50			1.583	1.583
1.105	11.041 50	<i>Serie C</i>		1.671	1.671
1.132	11.311 20	3	21 a 30		
1.315	13.141 50	9	81 90	<i>Serie E</i>	
1.437	14.361 70	226	2.251 60	77	77
1.650	16.591 600	286	2.851 60	113	113
1.671	16.701 10	368	3.671 80	117	117
1.694	16.931 40	373	3.721 30	158	158
1.982	19.811 20			282	282
2.201	22.001 10	<i>Serie D</i>		311	311
2.379	23.781 90	73	73	323	323
2.384	23.831 40	110	110	456	456
2.443	24.421 30	140	140	478	478
				741	741
Emisión de 1928, al 3 por 100, sin impuesto, canjeada en 1949					
<i>Serie A</i>					
8	701 a 800	3.721	37.201 a 10	10.040	10.040
1.090	108.901 109.000	3.880	38.791 800	10.536	10.536
1.374	137.301 400	5.274	52.731 40	10.724	10.724
1.547	154.601 700	5.312	53.111 20	10.923	10.923
		6.711	67.101 10	11.141	11.141
		6.755	67.541 50	11.283	11.283
		7.186	71.851 60	12.220	12.220
		7.489	74.881 90	13.171	13.171
		7.540	75.391 400		
<i>Serie B</i>					
933	9.321 a 30			<i>Serie E</i>	
1.150	11.491 500			88	88
1.442	14.411 20	<i>Serie D</i>		1.469	1.469
1.496	14.951 60	590	590	1.674	1.674
1.800	17.991 18.000	1.994	1.994	1.712	1.712
2.763	27.621 30	2.093	2.093	1.876	1.876
2.958	29.571 80	2.236	2.236	2.035	2.035
3.766	37.651 60	2.521	2.521	2.091	2.091
3.828	38.271 80	2.531	2.531	3.095	3.095
3.972	39.711 20	3.464	2.464	3.126	3.126
4.858	48.571 80	3.624	3.624	3.505	3.505
5.329	53.281 90	3.934	3.934	4.055	4.055
5.716	57.151 60	4.063	4.063	5.068	5.068
6.919	69.181 90	4.547	4.547	6.015	6.015
		4.668	4.668	6.718	6.718
		4.743	4.743	7.449	7.449
		5.648	5.648	8.630	8.630
		6.230	6.230	8.998	8.998
		6.333	6.333	9.052	9.052
		7.437	7.437	9.857	9.857
		7.620	7.620	10.022	10.022
		8.312	8.312	10.028	10.028
		9.660	9.660		
<i>Serie C</i>					
737	7.361 a 70				
1.742	17.411 20				
1.793	17.921 30				
2.513	25.121 30				
2.629	26.281 90				
3.092	30.911 20				

Número de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
10.289	10.289			6.343	6.343
10.600	10.600			7.208	7.208
10.845	10.845			7.467	7.467
11.961	11.961			8.030	8.030
12.971	12.971				
13.056	13.056				
13.850	13.850				
14.498	14.498				
15.334	15.334				
16.194	16.194				
16.514	16.514				
16.966	16.966				
17.080	17.080				

Emisión de 26 de junio de 1953. al 4 por 100

Serie A			Serie C			Serie E		
37	36.001 a	37.000	140	69.501 a	70.000	219	6.541 a	70
53	52.001	53.000	257	128.001	500	258	7.711	40
164	163.001	64.000	338	193.501	94.000	263	7.861	90
196	195.001	96.000	419	209.001	500	312	9.331	80
222	221.001	22.000	536	267.501	68.000	408	12.211	40
227	226.001	27.000	680	344.001	500	492	14.731	60
245	244.001	45.000	695	347.001	500	507	15.181	210
627	626.001	27.000	706	352.501	53.000	345	16.321	50
633	632.001	33.000	846	422.501	23.000	361	16.801	30
683	682.001	83.000	870	434.501	35.000	658	19.711	40
813	812.001	13.000	1.039	519.001	500	859	25.741	70
908	907.001	3.000	1.091	545.001	500	889	26.641	70
983	982.001	83.000	1.092	545.501	46.000	927	27.781	310
						892	29.731	60
						993	29.911	40
						1.165	34.921	50
						1.529	45.841	70
						1.542	46.231	60
						1.633	48.961	90
						1.635	49.021	50
						1.672	50.131	60
						1.678	50.311	40
						1.697	50.881	910
						1.894	56.791	820
						1.957	58.681	710
						2.089	62.641	70
						2.185	65.521	50
						2.380	71.371	400

Madrid, 2 de diciembre de 1957.—El Vicesecretario, Emilio Méndez.—Visto bueno. P. el Gobernador, Antonio R. Morales de Setién. 8.011.

B A M I

Sociedad Anónima Inmobiliaria de Construcciones y Terrenos

MADRID

Puerta del Sol, 10.

AMPLIACIÓN DE CAPITAL

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de la facultad concedida por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 23 de noviembre de 1956, se amplía el capital social en once millones de pesetas.

A tal efecto se crean y emiten 22.000 acciones al portador, números 132.001 al 154.000, inclusive ambos, de 500 pesetas nominales.

Condiciones de la suscripción

1.ª Preferencia a los accionistas que podrán suscribir una acción nueva por cada seis antiguas contra entrega de seis cupones número 15, que quedarán, por tanto, inutilizados y sin valor alguno para cualquier otro fin.

2.ª El tipo de emisión es a la par, o sea de 500 pesetas por acción.

3.ª El pago de este importe se efectuará de la siguiente forma:

El 40 por 100, o sea: 200 pesetas, en el momento de hacer la suscripción.

El 30 por 100, o sean 150 pesetas, durante el mes de mayo de 1958.

El resto, o sea el 30 por 100, es decir, 150 pesetas, durante el mes de agosto de 1958.

4.ª Los accionistas podrán, a su voluntad, anticipar el segundo y tercer desembolso, pagando la totalidad de la acción, o sea, las 500 pesetas, en el momento de la suscripción.

5.ª Las nuevas acciones participarán en los beneficios y demás derechos estatutarios desde la fecha de su desembolso y en proporción al capital desembolsado.

6.ª El plazo de suscripción será desde el día 27 de enero a 28 de febrero del corriente año 1958, ambos inclusive.

7.ª El accionista que no concurre a la suscripción de acciones en la forma convocada se entenderá que renuncia a todos sus derechos, y las acciones nuevas no suscritas quedarán a disposición del Consejo de Administración, para su colocación y desembolso en la forma que crea conveniente.

8.ª La suscripción y demás operaciones con ella relacionada se efectuarán en el Banco Mercantil e Industrial.

Madrid, 10 de enero de 1958.—El Subdirector, Fernando Salas.

180.

«EUROPA, S. A.»

Compañía Española de Capitalización

MADRID

Avenida de Jose Antonio, 19

BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

Activo:

Accionistas, 1.250.000 pesetas; Caja, pesetas 77.265.45; Bancos, 384.872.32; Valores mobiliarios, 14.879.009.75; Inmuebles, 1.028.320.02; Anticipos sobre títulos, pesetas 749.967.61; Préstamo con garantía, 102.019.50; Fianzas, 13.577.14; Mobiliario y material, 625.033.96; Saldos en efectivo de Delegaciones y Agencias, 747.443.62; Deudores por recibos, cuotas pendientes de cobro, 529.365.89; Comisiones descontadas, 318.836.35; Primer establecimiento, 106.918.29; Gastos de organización, pesetas 1.448.901.07; Intereses vencidos, pesetas 188.996.06; Otras cuentas deudoras, 343.504.61; Pérdidas y ganancias, pesetas 550.305.69; Depósitos, 250.000. Total pesetas: 23.594.352.43.

Pasivo:

Capital social, 5.000.000 de pesetas; Reserva de capital, 113.260.58; Reserva para eventualidades, 15.000; Reserva para rescates a regularizar, 63.452.85; Reserva para títulos amortizados, 61.057.05; Reserva para desviación de sorteos, 4.643.95; Fondos de capitalización al 31 de diciembre de 1956, 17.733.306.56; Contribuciones e impuestos, 152.850; Saldos acreedores de Delegados y Agentes, 135.722.88; Otras cuentas acreedoras, 60.058.56; Depositantes, 250.000. Total pesetas: 23.594.352.43.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

Debe:

Títulos amortizados por sorteo, 527.417,10 pesetas; Rescates, 1.424.947,74; Gastos de administración, 1.731.138,47; Comisiones y gastos de producción, 176.292,78; Amortizaciones, 592.550,53; Fondo de capitalización al 31 diciembre 1956, 17.738.306,56. Total pesetas: 22.990.653,18.

Haber:

Saldo del ejercicio anterior, 6.210,51 pesetas; Fondo de capitalización al 31 de diciembre de 1955, 13.285.409,65; Cuotas del ejercicio, 7.876.078,85; Derechos de repertorio y registro, 452.253,33; Producto de fondos invertidos, 707.621,11; Beneficios diversos, 112.773,54; Saldo, 560.305,69. Total pesetas 22.990.653,18.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Concurso para la enajenación de diversas partidas de bidones situados en su factoría de Astillero, Santander, donde podrán ser examinados y donde se facilitará la información pertinente.

Las ofertas, por duplicado, en sobre cerrado y lacrado, con la indicación «Para el concurso de enajenación de bidones en factoría Astillero», serán presentadas en la central, paseo del Prado, 6, Madrid, Secretaría General. Recepción de Pliegos, o enviadas a la misma por correo certificado con acuse de recibo, debiendo obrar en poder de Campsa antes de finalizar el plazo de admisión, que termina el día 7 de febrero de 1958, a las doce horas.

Madrid, 8 de enero de 1958.—El Director general (ilegible).

217.

CONTINENTAL, S. A., COMPAÑIA ESPAÑOLA DE REASEGUROS

Balance de situación al 31 de diciembre de 1956

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Efectivo en caja y Bancos.....	2.026.713,69	Capital suscrito y desembolsado.....	6.500.000,00
Valores mobiliarios.....	2.027.480,00	Reservas técnicas (totales).....	48.320.799,57
Cedentes y retrocesionarias:		Otras reservas:	
Reservas técnicas a su cargo.....	21.669.081,30	De suscripción de acciones.....	450.000,00
Cuentas de depósito (neto).....	30.186.213,80	De fluctuación de cambios.....	129.271,82
Cuentas deudoras.....	1.055.785,49	Estatutaria (1).....	95.414,67
		Impuestos.....	140.224,62
		Cuenta de efectivo (neto).....	1.287.836,38
		Cuentas acreedoras.....	11.118,34
		Pérdidas y ganancias.....	30.618,88
Total.....	56.965.274,28	Total.....	56.965.274,28

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Siniestros liquidados, rescates y vencimientos.....	15.650.042,74	Primas aceptadas.....	33.811.737,92
Incremento reservas técnicas.....	3.822.969,81	Intereses.....	884.719,63
Gastos reintegrados a las cedentes.....	5.024.778,67	Diferencias de cambios.....	58.809,74
Administración y amortizaciones.....	1.909.388,48		
Retrocesión.....	8.161.118,86		
Movimiento de cartera.....	346.349,85		
Beneficio del ejercicio.....	30.618,88		
Total.....	34.755.267,29	Total.....	34.755.267,29

(1) Por acuerdo de la Junta general se eleva a 126.033,55 pesetas.

13.557.

LA VERDADERA PREVISORA, S. A.

INVENTARIO BALANCE DE LA SOCIEDAD DE SEGUROS «LA VERDADERA PREVISORA, SOCIEDAD ANÓNIMA», CERRADO EN 31 DE DICIEMBRE DE 1956

Activo:

Crédito contra accionistas, 324.000; Caja, 18.678,45; Bancos, 163.075,04; Valores mobiliarios, 116.402,50; Agencias, saldos activos, 8.679,64; Recibos de primas pendientes de cobro, 20.469,36; Fianzas, 6.500; Mobiliario, 32.631,07; Cuenta general de Pérdidas y Ganancias, ejercicio anterior, 44.242,40; ejercicio actual, 30.713,17 — 13.529,23; Cuentas de valores nominales, 1.256.031; total del Activo, 1.956.046,23.

Pasivo:

Capital social suscrito 600.000; Fondo legal fluctuación valores, 2.713; Reserva de riesgos en curso, 19.443,80; Reserva para siniestros pendientes liquidación, 40.841; Reserva para comisiones de primas pendientes, 580,57; Agencias, saldos pasivos, 1.736,84; Acreedores diversos, 44.700,02; Cuentas de valores nominales, 1.256.031; total del Pasivo, 1.956.046,23

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL RAMO DE ENFERMEDAD DE LA SOCIEDAD DE SEGUROS «LA VERDADERA PREVISORA, S. A.», CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1956

Debe:

Siniestros, 559.525; Gastos generales, 383.539,25; Gastos generales de producción, 314.903,01; Contribuciones e impuestos, 42.146,37; Reservas técnicas del ejercicio, 60.284,80; Amortizaciones, 6.570,60; Quebrantos por realizaciones, 143,60; saldo acreedor, 30.713,17; total del Debe, 1.397.825,80.

Haber:

Reservas técnicas ejercicio anterior, 38.565,20; Primas emitidas ejercicio, netas anulación, 190.078; Derechos Registro, 119.035,65; Impuestos reintegrados, derechos póliza, 40.590,70; Producto de los fondos invertidos, 3.961,55; Otros abonos, 5.594,70; total del Haber, 1.397.825,80.

UNION VIDRIERA DE ESPAÑA, S. A.

Se pone en conocimiento de los tenedores de Obligaciones emitidas por esta Sociedad en el año 1944, que efectuado el sorteo de los títulos que debían ser amortizados en 1957, ante el Notario don José María Vilar y de Orovio, y con la conformidad del Comisario del Sindicato de Obligacionistas, según escritura de 30 de diciembre de 1957, han resultado amortizadas las Obligaciones siguientes:

118, 137, 154, 156, 199, 234, 267, 417, 435, 459, 528, 585, 588, 744, 789, 839, 881, 916, 941, 961, 995, 1.004, 1.113, 1.129, 1.197, 1.240, 1.271, 1.336, 1.339, 1.366, 1.403, 1.559, 1.651, 1.683, 1.722, 1.745, 1.766, 1.784, 1.797, 1.840, 1.912, 1.938, 1.948, 2.123, 2.140, 2.208, 2.314, 2.442, 2.485, 2.495, 2.504, 2.548, 2.621, 2.651, 2.804, 2.823, 2.848, 2.891, 3.105, 3.209, 3.531, 3.616, 3.629, 3.835, 3.657, 3.678, 3.774, 3.877, 4.201, 4.237, 4.305, 4.379, 4.426, 4.442, 4.453, 4.468, 4.565, 4.577, 4.605, 4.698, 4.771, 4.815, 4.900, 4.922, 4.941, 4.963, 4.985, 5.010, 5.136, 5.149, 5.206, 5.233, 5.291, 5.383, 5.642, 5.647, 5.758, 5.858, 5.862, 5.883, 5.942, 5.945, 6.107, 6.287, 6.634, 6.636, 6.731, 6.797, 6.835, 6.912, 6.917, 6.920, 6.966, 6.996, 7.008, 7.353, 7.386, 7.418, 7.490, 7.586, 7.596, 7.621, 7.650, 7.672, 7.674, 7.750, 7.843, 7.917, 8.028, 8.072, 8.088, 8.139, 8.297, 8.558, 8.569, 8.625, 8.636, 8.638, 8.645, 8.697, 8.722, 8.870, 9.095, 9.562, 9.610, 9.644, 9.767, 9.792, 9.953, 9.987, 10.128, 10.162, 10.224, 10.328, 10.413, 10.493, 10.513, 10.516, 10.573, 10.707, 10.729, 10.734, 10.793, 10.846, 10.892, 10.980, 10.991, 11.202, 11.223, 11.248, 11.280, 11.441, 11.452, 11.627, 11.582, 11.594, 11.646, 11.852, 11.931, 11.934

Desde el día primero de febrero de 1958 se procederá al pago del capital de las citadas Obligaciones, una vez deducidos los impuestos correspondientes, en el Banco Zaragozano, Ronda de la Universidad, núm. 22, de Barcelona.

Las Obligaciones amortizadas deberán llevar adheridos los cupones números 55 y siguientes.

Barcelona, 3 de enero de 1958.—El Conserje de Administración.

149.

HIDROELECTRICA MONCABRIL, SOCIEDAD ANONIMA

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración celebrado el día 17 de diciembre de 1957, se convoca a los señores accionistas, conforme a lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad y disposiciones legales vigentes, a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Madrid, en sus oficinas de García Morato, 33, en primera convocatoria, el día 28 de enero, a las doce treinta horas, y si fuera necesario, en segunda convocatoria, el día 29 de enero, a la misma hora, para:

- I. Ampliar el capital social.
- II. Reforma de los artículos quinto y sexto de los Estatutos sociales.

La asistencia será personal o por medio de la delegación escrita en otro accionista con derecho de asistencia.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta general extraordinaria y que, individualmente o agrupados, posean 50 ó más acciones, deberán depositar sus acciones o los resguardos de depósito con cinco días de antelación al día de la reunión, en el domicilio social o en los establecimientos bancarios que a continuación se detallan, en donde se facilitarán las correspondientes tarjetas de asistencia:

Banco Mercantil e Industrial.
Banco Central.
Banco de Bilbao.
Banco de Vizcaya.
Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.
Banca Riva y García.
Masavéu y Compañía, Banqueros.
Banco Español de Crédito.
Banco Hispano Americano.
Banco Popular Español.

Madrid, 8 de enero de 1958.—El Secretario del Consejo.

218.